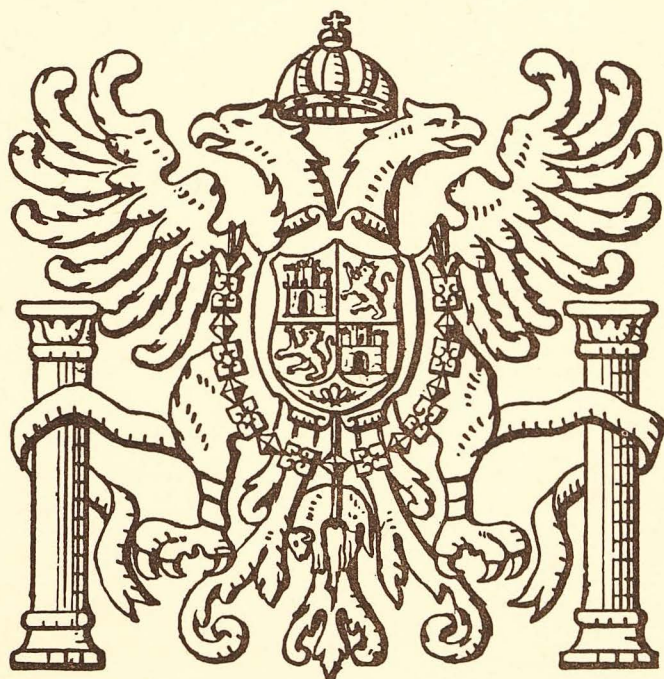


TOLETVM

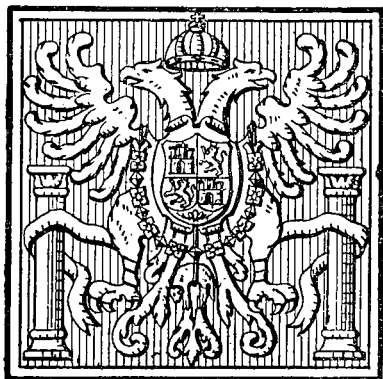


BOLETIN DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS
ARTES Y CIENCIAS HISTORICAS DE TOLEDO

TOLEDO
1 9 7 3

TOLETVM

BOLETIN DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS
ARTES Y CIENCIAS HISTORICAS DE TOLEDO



AÑO XLVII • 1970-1971 • Segunda época, n.º 6

TOLEDO, 1973

SUMARIO

	<u>Págs.</u>
Discursos académicos:	
La espada y su evolución artística.—Discurso de apertura del curso académico 1970-1971, por el Académico Numerario <i>D. Luis Carrillo Rojas</i>	7
La Biblioteca capitular de Toledo en el siglo XIV.—Discurso de ingreso como Numerario de <i>D. Ramón González Ruiz</i>	29
Discurso de contestación, por el Numerario <i>D. Julio Porres Martín-Cleto</i>	57
El Museo de Santa Cruz y sus filiales.—Discurso de ingreso como Académica Numeraria de <i>D.^a Matilde Revuelta Tubino</i> ...	61
Discurso de contestación, por <i>D. Guillermo Téllez González</i> , Numerario	137
Comunicaciones:	
Sugerencia sobre la Plaza de la Concepción Francisca, por <i>D. Guillermo Téllez González</i> , Numerario... ..	149
Miscelánea toledana, por <i>D. José Carlos Gómez-Menor Fuentes</i> , Numerario	151
Ocho minutas del cardenal Lorenzana, por <i>D. Fernando Jiménez de Gregorio</i> , Correspondiente	163
El pleito de los Dehesones, por <i>D. Rafael Pazos Blanco</i> , Correspondiente	173
Vida académica:	
Memoria del curso 1970-1971, por <i>D. Clemente Palencia Flores</i> , Secretario Perpetuo	191
Nuevos Estatutos de la Academia, aprobados por O. M. de 7 de marzo de 1973	195

TOL 71 256

LA ESPADA Y SU EVOLUCION ARTISTICA

LA ESPADA DESDE LA EDAD DEL BRONCE AL SIGLO XVIII

La espada es la primera arma de que nos dan noticias las sagradas letras, y significa la infinita potencia de Dios.

También es símbolo de cruz, fuerza, justicia y de poder temporal.

En el *Génesis* (capítulo 27, versículo 40), dice Isaac a su hijo Esaú: "Vivirás de tu espada y servirás a tu hermano", es decir, vivirás siempre alerta para defenderte y poder defender lo que posees.

Y en el *Levítico* (capítulo 26, versículo 8), cuando se habla del culto al verdadero Dios y de las promesas que Dios hace a los que son fieles, se dice: "Cinco de vosotros perseguirán a cien, cien de vosotros perseguirán a diez mil, y vuestros enemigos caerán ante vosotros al filo de la espada".

EL BRONCE

Está demostrado que el bronce fue el metal más importante del mundo, por sus excelentes cualidades, reconocidas en esa era, y por lo tanto merecedor de figurar catalogado como el primero, después de la edad de piedra.

Pero se debe estimar, por estar sujeto a crítica, admitiendo que éste es el metal más importante por sus excelentes cualidades como tal; pero no fue probablemente el primero que se utilizó.

Dos metales hay, el *cobre* y el *hierro*, que se asegura fueron anteriores al *bronce* en la prehistoria.

El hierro, por su abundancia en la naturaleza, y su facilidad de reducción, se explica que haya podido ser el primer metal usado por el hombre y utilizado como arma para la defensa y para la pelea.

ORIGEN

El origen del bronce no puede determinarse, si bien unos creían que venía de la India; otros, por el contrario, estimaban que procedía de la China; pero una creencia más general y exacta, es que era de origen asiático, y que su mezcla con el estaño originó serias dificultades, por no ser muy conocido, poco abundante y también por ignorarse que se pudiera mezclar al cobre para su dureza, lo que tardó en conseguirse pasados algunos siglos, y después de determinadas pruebas en la mezcla entre estos dos metales, se comprobó que la composición más exacta de este metal (el bronce) y la más usada en estas civilizaciones fue, de noventa partes de cobre, por diez de estaño (estos dos metales en estado puro).

También se debe estimar en relación, con el origen y uso del cobre, que siendo este metal tan antiguo, pues se cree se conocía 5000 años a. de J.C. en Egipto, que se usó también como arma de combate por algunas civilizaciones, siendo sustituido por el bronce, por su endebles y blandura, como igualmente ocurrió a éste con el hierro.

Muy difícil de precisar es la época de la fabricación de las primeras espadas de bronce, como también cuándo fueron sustituidas las de hierro por éstas. Lo que sí se puede asegurar en esta época mixta, es que se fabricaron y se usaron conjuntamente mucho tiempo de ambas clases, y no se puede determinar por ello, cuándo termina una, y cuándo comienza la otra.

EL METAL

El metal revela entonces una de sus consecuencias que el porvenir comprobará. Crea una promoción de pueblos que al usar armamentos se hacen dueños de la superioridad guerrera.

Así, los *aqueos* u "hombres del bronce", hacia el año 2000, y luego los *dorios* "los hombres del hierro" hacia el 1200, vienen a transformar el mundo griego, bajo el imperio de la espada.

ESPADAS DE BRONCE

Al construir las espadas con el bronce, la fabricación es más perfecta tanto en línea como en su composición y ornato; sus ho-

Las imitan la del lirio en sus distintas formas un poco curvilíneas, con varios nervios en sus perfiles y largas estrías en media caña, ya algunas de éstas decoradas con algunos apliques en sus guardamanos.

Las usadas en la época romana fueron muy diferentes y más bien malas, de hierro y de un solo filo, largas y demasiado pesadas. No tenían punta, y por todo ello se puede decir que éstas sólo serían malamente como armas cortantes.

En relación con la espada española y sus cualidades para guerrear, empezaron a ser conocidas por los romanos después, y en las distintas luchas que éstos sostuvieron con los cartagineses, donde aprendieron a utilizarlas, al ver sus grandes y maravillosos resultados que aquéllos conseguían en sus batallas contra ellos. Estas eran más cortas y de doble filo, o sea de cuatro mesas, muy duras de temple y adecuadas para la estocada.

El cambio de la espada española por la gala, usada hasta entonces por los romanos, se originó después de la batalla de Cannas contra los Cartagineses, donde Aníbal derrotó a los romanos en el año 216 a. de J.C.

La espada celtíbera es conocida por las descripciones de algunos autores, y por las encontradas en las excavaciones en España, ya que algunas de éstas se encuentran catalogadas en el Museo Arqueológico Nacional.

Con el uso de la espada española y de sus éxitos por su buena calidad, pronto les interesó a los romanos la fabricación de estas armas, cosa que consiguieron pocos años más tarde, fabricando las primeras de una longitud de 38 a 50 centímetros, con hojas de varios nervios en el seno de ésta, formando canales arqueadas y paralelos en los centros de las mismas.

Una de las cualidades de mayor importancia que los romanos consiguieron con el tiempo en este arte, fue su excelente temple, cualidad ésta, que conservaron en secreto mucho tiempo entre la fabricación de la espadería.

Esta industria fue enriqueciendo sus creaciones año tras año y en aquellos continentes de su fabricación, se dejaba observar esto, en su estructura y riqueza de estilo con que ya se concebía.

Los materiales con que se ornamentaban también contribuían al enriquecimiento de esta orfebrería.

Muchas fueron las naciones que se destacaron en Europa en este

arte pero entre las mejores diremos que fueron tres: Alemania, Italia y España y dentro de esta última nación, la mejor *Toledo*.

Mencionaremos también igualmente, que en todas estas épocas y en todos los continentes, partiendo del siglo XI al XVI, surgieron algunas espadas importantes.

Los materiales elegidos para su enriquecimiento y decoración, ya en esta época, fueron el cuero, la plata, el oro, las piedras preciosas y el marfil.

De las espadas construidas en el siglo XI y entre otras se encuentra la de Alfonso VI, de guarnición de plata, cruz y pomo con los cuarteles grabados de Castilla y de León, vaina de cuero forrada de terciopelo rojo, con cuatro juegos también de plata con los mismos cuarteles grabados que en el pomo.

También la *Tizona* del Cid; ésta pertenece al tesoro de los Reyes Católicos en el Alcázar de Segovia, de guarnición en hierro pavonado, con dos brazos planos y curvos hacia la hoja, con algunos calados. Es de orientación gótica.

La *Colada* del Cid, que se encuentra en la Real Armería de Madrid, es de lazos y de forma de cazoleta y pomo esférico, la hoja de seis mesas, grabado el primer tercio en ambas caras.

SIGLO XII Y XIII

En estos siglos las espadas iban cambiando su forma, buscando con ello un nuevo tipo que se diferenciara de las anteriores, con más arte si cabe, y es entonces cuando surgen las de gavilanes arqueados hacia la hoja, y la de forma de cruz con pomo redondo, siendo éstas las principales en esta época.

Concretamente en el siglo XIII se encuentra la "Almogávar", que procede de los soldados catalanes y aragoneses, tropas éstas muy feroces y aguerridas llamadas almogávares. Su guarnición es en forma de dragón alado en hierro, como igualmente el pomo, hoja de seis mesas grabada en el plano central hasta el primer tercio. Tiene influencia árabe.

Jaime I el Conquistador, rey de Aragón, uno de los más grandes reyes de la época, murió en el año 1275. La guarnición de su espada es de forma de cruz de tres galluelos, uno en medio punto hacia la hoja y pomo facetado, la hoja en forma de cuchilla con un canal en ambas caras, en la parte más gruesa.

De la misma época es la de Sancho IV el Bravo. Esta espada fue hallada con sus restos dentro del sepulcro de dicho rey, en la Catedral de Toledo: es de orientación gótica, de bronce, en forma de arco rebajado su guarnición, el pomo redondo del mismo metal grabadas todas sus caras, el puño de madera, con tres escudos esmaltados de sus armas, terminando en dos casquillos grabados.

También se conserva la de san Fernando III, rey de Castilla y de León. Esta espada tiene guarnición en cruz recta grabada, formando en los extremos dos aros invertidos, pomo cuadrangular también grabado, y su hoja ancha de cuatro mesas, grabada la parte superior de ambas caras.

Después de éstas, se empezaron a construir las de hoja ancha y de mayor longitud que las anteriores, de 1,10 metros. Estas son conocidas y denominadas por mandobles, o de mano doble, y se usaban para combatir a pie.

También se vinieron usando las de pomo esférico y brazos invertidos o desiguales. Igualmente se idea en el siglo XIV para esgrimirla con una sola mano, las llamadas, de "estoque de arzón", de hoja más estrecha, con canales en media caña en sus cuatro mesas, sin dejar por ello de fabricar las de guarnición de cruz y otras más, que por la buena aceptación que tenían en todos los campos de batalla, se siguieron construyendo.

SIGLO XV

La influencia árabe se dejó notar en todas las creaciones de la espadaría de todos estos siglos; pero su riqueza se aumentaba cada vez más, ya con hojas combinadas con labores de "ataugía" y también el embellecimiento con aplicación de ricos y preciosos metales y esmaltes en los distintos apliques que en ellas se combinaban, resultando por todo ello verdaderas joyas de arte. De esta época tenemos las siguientes espadas:

Espada de Aliatar

Esta es de guarnición árabe cincelada, con dos prolongaciones verticales, hacia la hoja en forma de cabeza de elefante, puño de marfil tallado, pomo cincelado igualmente y hoja almendrada hasta la punta, con canal en el centro en forma de media caña.

Estoque Imperial de Carlos V

La guarnición de éste, está formado de pomo flordelisado y la cruz agallonada, terminando en cabezas de león, la hoja almendrada en la primera mitad cerca de la espiga, adornos grabados de carácter germánicos, y termina con las columnas de Hércules y el lema Plus Ultra. Por la otra cara, un Hércules con el león de Nemea, águila bicéfala y corona imperial.

Espada de Boabdil

Como hay varias espadas de Boabdil en España, y una en Italia, conviene tener en cuenta que los caballeros de aquellos tiempos tanto cristianos como moros solían disponer de diversas espadas: una de gala, enriquecida con gemas y esmaltes, y otra de faena o de uso diario, que era más sencilla y funcional.

Había otro tipo de espada que se llevaba en el arzón del caballo; estas espadas conocidas por tajadoras, eran pesadas, largas, y muy anchas, incluso en la punta para hendir las lorigas o corazas. Tenían doble filo o cuatro mesas y una canal central que, quitándolas grosor, permitían dar tajos muy profundos.

La espada de Boabdil que se encuentra en Génova, fue donada por los Reyes Católicos a don Gil Vázquez Rengifo, para honrar la memoria de su padre, que murió heroicamente en la toma de Granada.

Y finalmente una de las más notables de todos los siglos, obra de la orfebrería granadina, capturada en la batalla de Lucena, figura hoy expuesta en el Museo del Ejército; es de plata dorada con esmaltes traslúcidos y marfil tallado, guarnición, pomo y juegos de la vaina todo cincelado en estrellas de ocho puntas y cruces separadas, ornamentación de "ataurique", con una labor de verdadera filigrana con inscripciones y esmaltes; el puño de marfil tallado en la parte central, cuyos extremos son dos aros cónicos cincelados y esmaltes. La vaina está bordada con hilo de oro, también en labor de "ataurique" y los juegos de ésta como queda dicho anteriormente son de plata cincelados y esmaltados.

Vamos en unos minutos, a hacer una pausa en este relato para después continuar, dando primeramente unas explicaciones de algunos conocimientos principales de la fabricación de las hojas de

cuantas espadas en este discurso estamos tratando y, sobre todo, concretamente a las construidas en Toledo en el siglo XVI.

SU FORJADO

El forjado de las hojas de estas espadas, se trataba en Toledo con una delicadeza y destreza única e inigualable en su gremio y a la vez siguiendo unos métodos técnicos que los toledanos tenían para esta clase de artesanía. No era secreto alguno para nadie, pero es lo cierto que fueron los mejores y de los primeros en la fabricación de estas armas clásicas, lo que así fue siempre reconocido mundialmente por todas las industrias de este arte en el mundillo de la espadería.

Su forjado, como decimos anteriormente, consistía primeramente en hacer fundir una lámina de hierro entre dos de acero, estas dos arqueadas, mientras que la de hierro era recta y se colocaba en el centro de las tres. Una vez unidas recibía en la fragua una calda al rojo blanco, que el forjador con destreza y habilidad conseguía, siguiendo forjando después hasta obtener una soldadura que empezaba por lo que iba a ser la punta, y que continuando así forjando, se soldaba toda su longitud, hasta envolver o dicho mejor arropar de esta forma el acero a la lámina de hierro o "alma".

Después de esta operación y con caldas sucesivas, pero ya con menos temperatura y sin dejar de forjar se conseguía su total longitud, como igualmente sus mesas y vaceos que esta llevara.

Hecho todo esto así, la hoja quedaba dispuesta para su temple, los que se hacía calentándola nuevamente al rojo cereza y sumergiéndola acto seguido en una pila de agua corriente, con el único cuidado de hacerlo de forma de que ésta pasara de canto, desde la punta hasta la espiga, agitándola al mismo tiempo ligeramente para que el enfriamiento fuera correcto. Al sacarla del agua, una vez templada, aparecería con un color lechoso o blancuzco mate, como si estuviera bañada de una capa homogénea de estaño; la dureza por lo tanto en esta fase, sería muy quebradiza, no permitiendo en este estado golpe alguno que la expusiera a ser rota en pedazos.

Seguido a esta operación de templado, se precisa una nueva, denominada "revenido" o ablandado, que consistía en reducir un tanto por ciento de su dureza permitiendo con ello un temple que a su vez fuera uniforme y flexible. Consiste este "revenido" en calen-

tar nuevamente la hoja a un calor color violeta, que dejándola ya enfriar lentamente el tiempo que fuera necesario, y así se obtenía el temple deseado.

Para aligerar este relato, diremos que son varias las operaciones que siguen una vez conseguido el templado y revenido en la hoja. Primeramente es el desbastado, el cual consiste en determinar y a la vez acentuar los vaceos y sus mesas, valiéndose para ello de unas piedras apropiadas para este fin de esmeril, en forma de ruedas cilíndricas llamadas muelas, con las cuales se hacían las operaciones indicadas anteriormente.

Seguidamente se sometían éstas a diferentes pruebas, para asegurar con ello un perfecto temple de buena calidad.

Diremos también que otras operaciones seguían de lustrados, llamadas éstas así acicalado y pulimentados, que bien podíamos decir abreviando el *terminado* de la hoja.

Estas operaciones se alternaban valiéndose de diferentes mordientes como son, polvos de esmeril, de pómez y otros, que más o menos finos, según la operación a ejecutar. Se elegían, mezclándolos éstos con aceite común y con ruedas verticales de nogal, untadas con dicho mordiente, y al roce con ésta en sus movimientos circulares se conseguía borrar primeramente los rasgos o huellas que la muela de esmeril dejara en sus desbastados.

A continuación sigue otra operación, que se trata con polvos mucho más finos que éstos, de carbón de encina, con el fin de disimular los pequeños detalles que la operación anterior dejara.

Finalmente el pulimentado, que consistía en utilizar una pasta seca mezclada de carbón y esmeril extremadamente fino, obteniendo con ello una finura en sus caras, las cuales después se pasaban por un brillo tan extraordinario que algunas de estas hojas resultaba verdaderos espejos.

Después de esta breve explicación del proceso principal en las distintas fases en la fabricación de las hojas para espadas no nos resta decir más que todas éstas se adornaban también con distintos relieves, como son, escudos heráldicos, dedicatorias en latín o griego y adornos de su época y estilo, grabadas todas ellas a punceta y buril, y últimamente estas mismas se conseguían con el ácido nítrico.

Y una vez terminado este relato práctico de la fabricación de

las hojas, volvemos de nuevo a continuar relacionando ahora las espadas más notables del siglo XVI.

SIGLO XVI

En este siglo y entre las muchas fabricadas en Toledo se encuentran las de concha, de hoja también larga y las de cazoletas perforada por agujeros formando dibujos. Después, la tizona española o toledana, con hoja larga pero estrecha, con cuatro mesas y canal en el centro hasta la mitad. La cazoleta de esta espada se enriquecía también con adornos cincelados y algunos cañados, donde se reproducían algunos trofeos y escudos de armas; la vaina de esta espada era de cuero con juegos de hierro labrado.

Corriendo pareja con la tizona se fabricaba una especie de puñal con guardamanos, conocidos por "daga de la mano izquierda", que servía para defenderse conjuntamente con las dos manos. En las guarniciones como en las hojas de estas dagas se labraban como en la tizona, perfectos cincelados y apliques para su embellecimiento.

Expulsión de los moros

Después de la expulsión de los musulmanes de la península, y libres ya los artistas españoles de esta influencia, surge en la espada un nuevo estilo, diríamos más nacional en su ornamentación y nuevas líneas, y sobre todo más sencillo y severo que las conocidas en épocas anteriores y el que fue conservado hasta los finales de este siglo.

Isabel la Católica

Se encuentra en la Real Armería de Madrid. Es de la primera mitad del siglo XVI y la mayor importancia de esta espada se deriva de suponer que fuera testigo de la rendición de Granada y de los trámites del descubrimiento de América por Cristóbal Colón.

De guarnición, puño y pomo de hierro cincelado y dorado, hoja de seis mesas, con canal estrecha hasta la mitad.

Don Juan de Austria

También en el mismo Museo que el anterior, fue la que utilizó el vencedor en la batalla de Lepanto, en el año 1571 hasta 1578. La

guarnición española con carácter árabe, la hoja ancha de campo llano de punta recortada y canal suave; en el tercio fuerte lleva grabadas las armas del Ducado de Limburgo.

Francisco Pizarro

Esta también se supone que contribuyera en la conquista del Perú, y cuando se erigió fundador de la capital de Lima. La guarnición es de hierro, toda grabada, como igualmente el pomo; la hoja rígida de cuatro mesas y grueso recazo. En el plano del recazo lleva grabado por una parte el nombre del espadero "Mateo" y por la otra, el monograma de Jesucristo.

Hernán Cortés

Esta espada fue la conquistadora de Méjico en el año 1519. Su guarnición es de hierro acerado blanco, en forma de lazos, con un gavlán hacia la hoja y otro que va del guardamanos al pomo, éste elíptico y estriado.

Don Pedro Menéndez de Avilés

Entre las muchas conquistas que este capitán consiguiera con esta espada, destacaremos como la más importante la de la Florida, como Adelantado de esta región y también Gobernador de Cuba. Se encuentra en la Real Armería. De guarnición de hierro pavonada, con cruz de brazos invertidos; otro en prolongación hasta el pomo y otro más que sirve de guardamanos, hoja de seis mesas y tres canales en el primer tercio, llevando en la canal central el nombre del espadero.

García de Paredes

De principios del siglo XVI, tiene hoja ancha de cuatro mesas desde la espiga hasta la punta, la guarnición de brazos, vueltos en opuestas direcciones, galloneadas las puntas y centro de la cruz; dos ramales hacia la hoja formando un lazo, también galloneado, pomo cilíndrico biselado, y puño forrado con cordón de seda amarillo oro.

Felipe II

Esta espada tiene bellísima guarnición, puño y pomo de hierro cincelado, pavonado y nielado de oro, al estilo del Renacimiento

italiano, por lo que se ha creído que pertenecía esta obra a Benvenuto Cellini; pero no fue así, sino obra de los armeros de Augsburgo en Alemania y se cree pertenece a Desiderio Colman en 1552.

La guarnición es un lazo que parte de un arriaz, con dos escudos con figuritas en alto relieve sobre fondo de oro; dos gavilanes vueltos, rematando en cariátides unidas por otras volutas a una cartera central, donde en medio relieve de oro aparece el juicio de Paris. El puño es cuadrangular, formado por cuatro trozos de cristales de roca grabados sobre fondo de oro. Por último, el pomo, donde figura la cabeza de un sátiro, con expresión de dolor al sentirse oprimido por dos volutas. Sobre festones de frutas cabalغان dos geniecillos y en la parte posterior una cartela ovalada, donde se ve a Hércules luchando con el león de Nemea. La hoja almendrada, con una canal en media caña desde la espiga. Adornan el primer tercio de ésta, menudos grabados y recuadros de oro que encierran dos inscripciones.

Carlos V

Esta espada se asegura que fue la que llevó el Emperador en su retiro al Monasterio de Yuste y se encuentra actualmente en la Real Armería de Madrid. Consta de guarnición de hierro barnizada en negro con dos patillas unidas por un puente, arriaz torcido por un brazo y el otro en prolongación hasta el pomo haciendo de guardamano, hoja de cuatro mesas hasta la punta.

En el siglo XVII tenemos la de Felipe IV, espada que fue hecha expresamente para uso de dicho rey, y se llama "flamígera", por sus destellos en la hoja en forma de llama. La guarnición de esta espada es de hierro blanco, concha grabada a cincel, cruz recta con dos gavilanes vueltos hacia abajo cosiendo la concha, y pomo grabado, hoja de cuatro mesas y canal en el centro hasta la punta.

Diremos que la fe hacia la espada era de tal magnitud en toda su historia, que su divisa era el mundo, y sobre él una cruz y también una espada, que significaba superioridad; un hecho que da idea de ello, es que entre algunas de las que hacemos mención en este relato se fabricaba en el pomo o cabeza de la espada una concavidad donde se guardaban algunas reliquias, por lo que se consideraban objetos sagrados, siendo esta la razón principal de que se besaran por todos, antes de comenzar la pelea.

Espadería toledana

La espadería toledana fue conocida y reputada en todas las épocas universalmente, como la mejor del mundo y la misma importancia consiguió también su gremio, pues debo hacer constar que esta industria tuvo en varios siglos una expansión tan considerable y alcanzó tal importancia, que para ingresar en él era necesario someterse a ciertas pruebas de suficiencias en este arte, y en otros de otra clase, siendo los Ayuntamientos, Corregidores y Juzgados de la ciudad los más interesados; no permitiendo que se filiasen en él aquéllos que no demostraran una vida honesta, honrada y tener buenas costumbres.

La profesión de espadero en esta época mereció ser la más digna y apreciada de un hombre libre, y si alguno se distinguía en su oficio gozaba de gran estima y favor entre sus compañeros. Se recuerda que en época goda, uno de estos artistas que más se distinguió, era un tal Wieland, conocido por "el Herrero" y fue venerado de tal forma que se le consideraba como un semi-dios.

La decadencia de esta importante industria de la espadería toledana empieza a partir del siglo XVII, en que se sustituye por el arma de fuego que surge en este siglo, consiguiendo con ello dar a esta excelente fabricación artesana y orfebrera un golpe casi definitivo.

Dejaremos dicho también que por hechos por todos conocidos y por grandes escritores queda bien demostrado que en esta Imperial Ciudad de Toledo, existieron fábricas de espadas muy renombradas y de gran precio y mérito especial en todo el mundo, ya en los tiempos de Augusto y en otros más remotos.

Cervantes nos da un oportuno detalle, cuando cita en su inmortal obra a las tituladas espadas toledanas "del perrillo", llamadas éstas así, porque la figura de un perro era la marca de un importante espadero.

SIGLO XVIII

En este siglo y a pesar de su decadencia, Carlos III en Toledo en el año 1761 recoge a aquellos últimos espaderos que quedaran desperdigados en esta ciudad, de las distintas y famosas fábricas que existían y con los cuales creó la llamada y conocida por todos "Fá-

brica Nacional de Armas Blancas", donde se siguió y hoy se continúan construyendo aquellas espadas clásicas que dieron tanta fama a Toledo, siguiendo los mismos sistemas y procedimientos honrados de aquellos espaderos, que dieron tan gran importancia a esta industria.

Y por último quiero señalar como final de este relato que la espada del monarca Carlos III, fue construida por el gremio de espaderos de Toledo, encontrándose hoy depositada en el Museo del Ejército. La guarnición de dicha espada es de media taza y un galluelo que partiendo de ésta va hacia el pomo, cruz recta y puntas curvas e invertidas al final, toda grabada en un adorno en estilo renacentista. La hoja ancha de seis mesas y en el primer tercio va grabada también, en el mismo estilo.

LUIS CARRILLO ROJAS

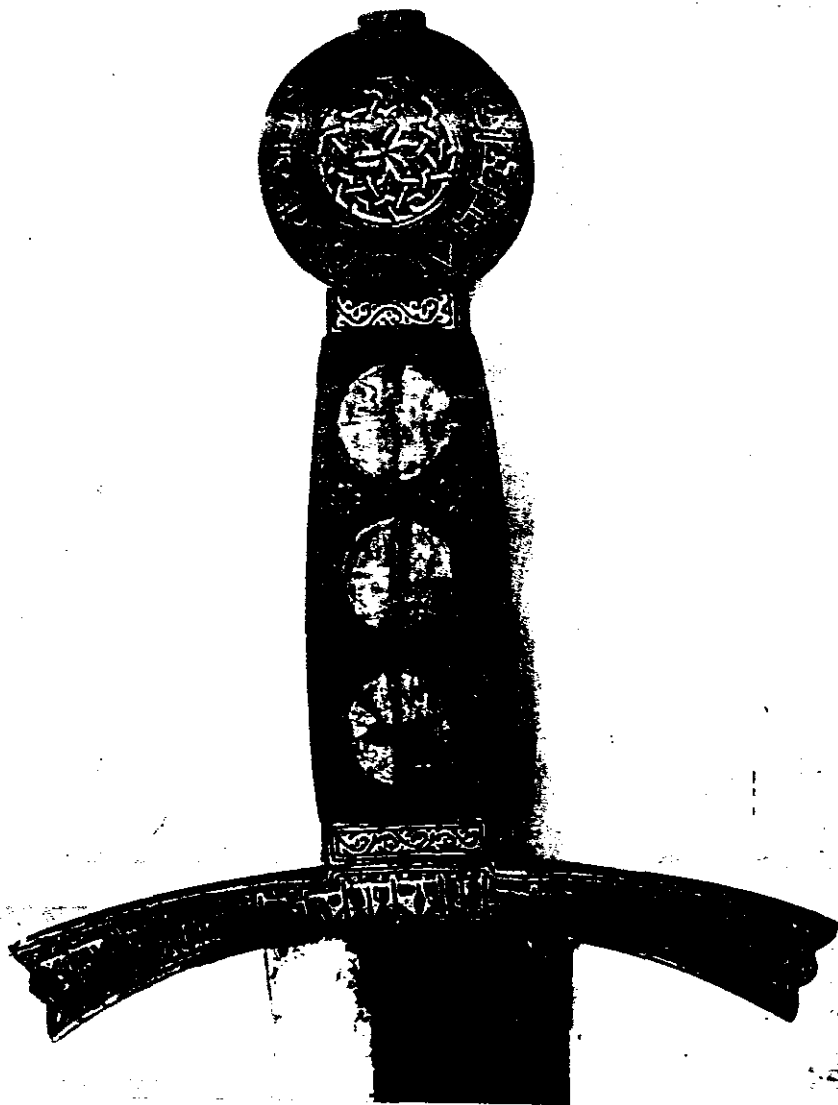
Numerario

Espada romana.
Siglo I a. J. C.



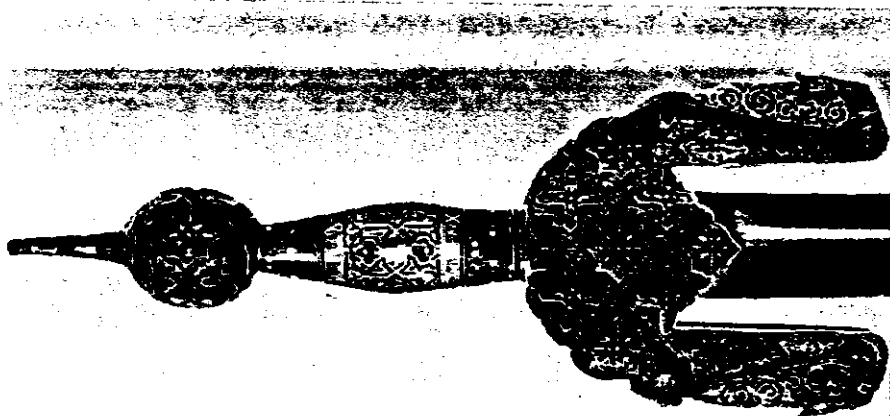
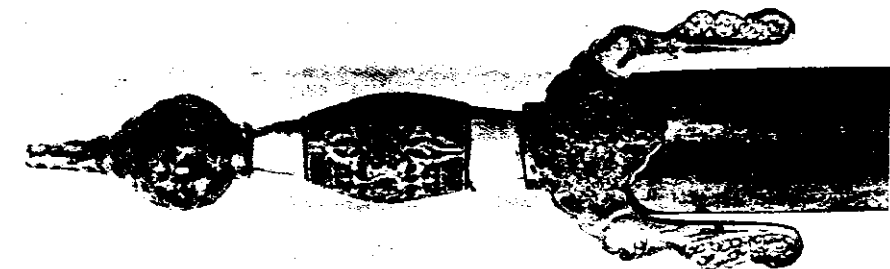
Espada de Alfonso X el Sabio.
Siglo XIII.

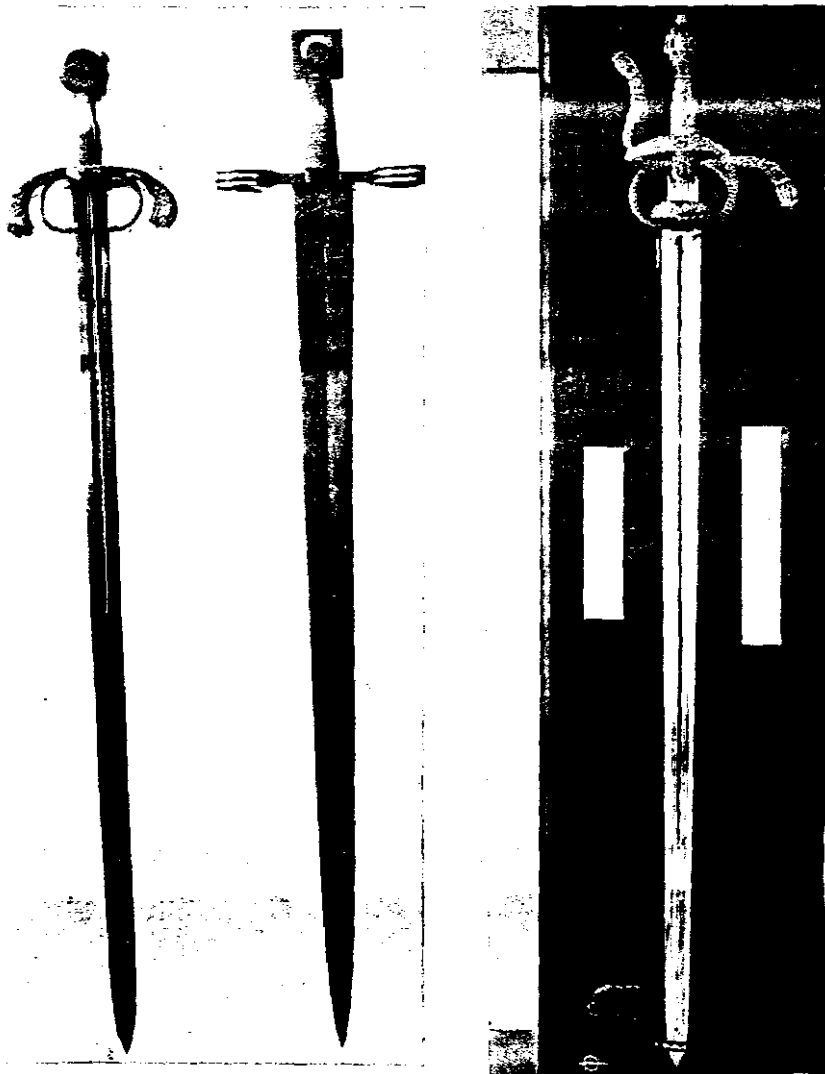




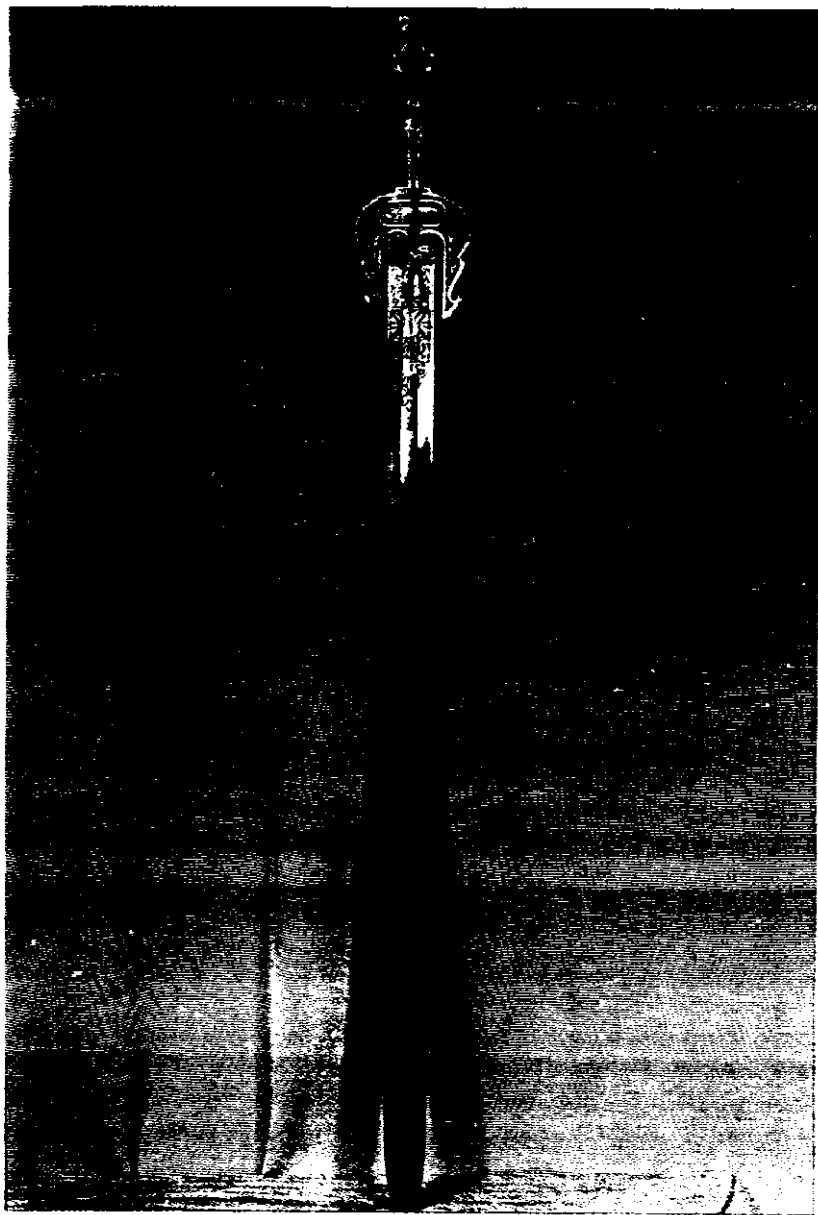
Empuñadura de la espada de Sancho IV, el Bravo.
Siglo XIII.

Espadas de
Boabdil y
de Aliatar.
Siglo XV.

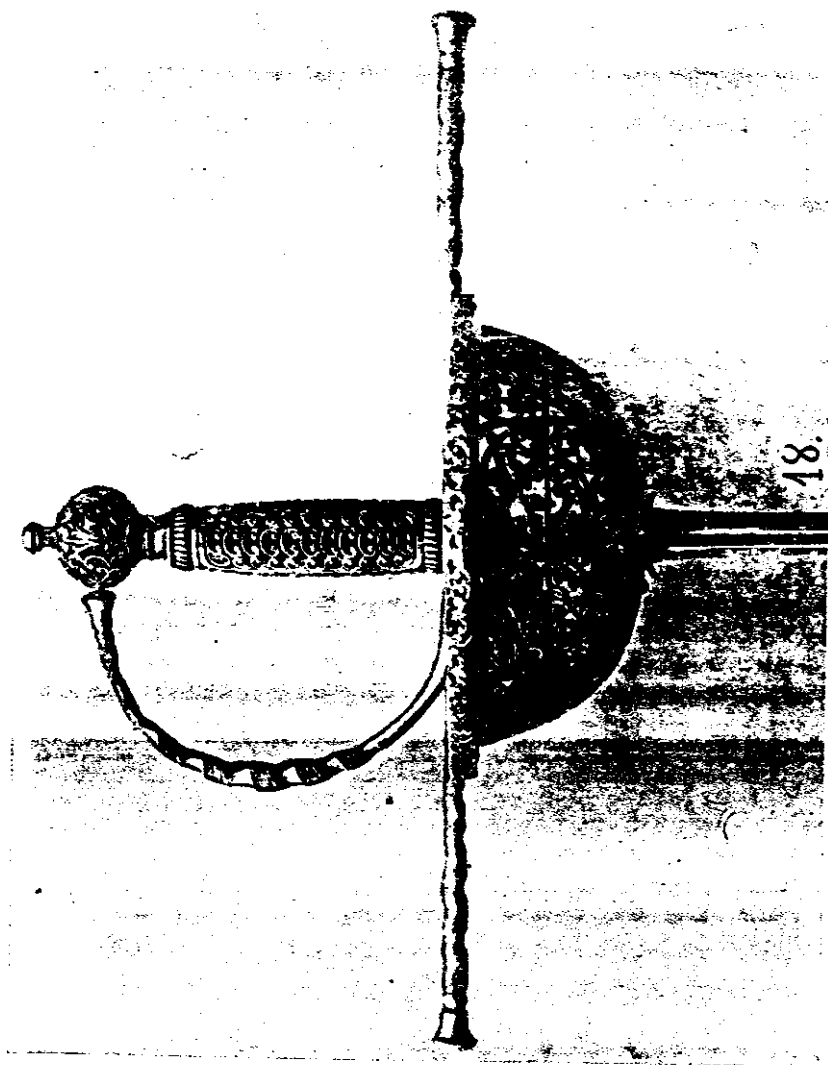




Espadas de San Fernando (siglo XIII), de Isabel la Católica (siglo XVI)
y reproducción de la de Felipe II (siglo XVI).
































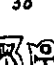






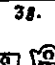










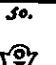
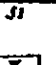
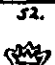
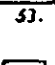
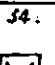

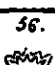
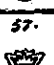
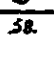
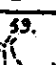
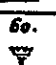
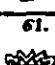
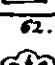
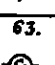
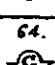
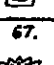
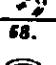
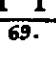
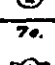
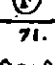
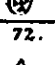
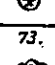
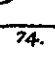
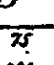
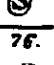
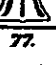
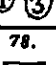
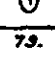
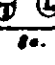
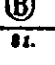
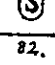
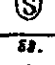
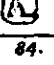

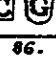
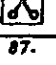
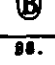
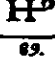
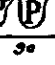
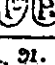
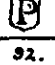
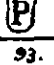


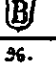
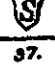
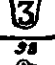
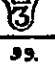
Espada de don Juan de Austria (siglo XVI).



Espada española del siglo XVI, cuya propiedad se atribuía a Calderón de la Barca.

18.

MARCAS de que usaron en sus Espadas los últimos y mas famosos Armadores de TOLEDO hasta la extincion de esta FABRICA. que fue à la entrada del presente Siglo XVIII. cuyos nombres estan en el PLAN. X

1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.
								
10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.
								
19.	20.	21.	22.	23.	24.	25.	26.	27.
								
28.	29.	30.	31.	32.	33.	34.	35.	36.
								
37.	38.	39.	40.	41.	42.	43.	44.	45.
*						*		
46.	47.	48.	49.	50.	51.	52.	53.	54.
								
55.	56.	57.	58.	59.	60.	61.	62.	63.
								
64.	65.	66.	67.	68.	69.	70.	71.	72.
	<i>La misma.</i>	<i>La misma.</i>						
73.	74.	75.	76.	77.	78.	79.	80.	81.
								
82.	83.	84.	85.	86.	87.	88.	89.	90.
								
91.	92.	93.	94.	95.	96.	97.	98.	99.
								

Palomas lo esculpio y delinea en Toledo 1762. X

Marcas de los antiguos espaderos toledanos conservadas por el Ayuntamiento, dibujadas por Palomares en 1762.

702 710 52

LA BIBLIOTECA CAPITULAR DE TOLEDO EN EL S. XIV

Excelentísimas Autoridades, Señores Académicos. Señoras. Señores:

Llamado a formar parte de esta Real Academia, debo expresar, ante todo, mi sincera gratitud a todos sus miembros, por haberse fijado en mi persona, para ocupar una vacante. Mi reconocimiento se dirige de forma especial a su Director, don Juan Francisco Rivera, con el que me une, además de una profunda amistad, una estrecha colaboración desde hace varios años en el cuidado y conservación de la Biblioteca Capítular de la Catedral toledana. No creo exagerar, si manifiesto que siento por él y por su obra de investigador una verdadera admiración. Igualmente quiero descatar al académico don Julio Porres, hombre que conoce a Toledo como pocos. El se ha prestado a contestar a mi discurso de ingreso, por lo que he de hacerle público desde aquí mi agradecimiento.

Yo no soy toledano. Ni siquiera de la provincia. Pero en el Seminario de esta ciudad me formé hasta llegar al sacerdocio. Aquí llevo viviendo más de diez años, ejercitando el ministerio sacerdotal en varios campos de trabajo. Mi ya larga permanencia en Toledo y la fascinación que esta singular ciudad ejerce sobre toda persona sensible hacen que yo perciba a Toledo como cosa mía. Amo a Toledo de verdad y me siento un toledano más. La mayor parte de mi vida ha transcurrido en esta ciudad. Por ello estoy doblemente agradecido, cuando esta Corporación tan toledana, ha querido admitirme entre sus componentes. Espero responder a la distinción con que se me honra, ofreciendo desde ahora mi humilde colaboración personal.

Sucedo en esta Academia a don Casimiro Sánchez Aliseda, sacerdote del que todos conservamos una grata memoria. La evoca-



ción de su recuerdo es entrañable para mí por vínculos de paisanaje y amistad. Hombre fino de espíritu, extremadamente pulcro, lo era mucho más en su vida interior. Quiero dejar constancia de ello, porque esta frase la recogí de persona muy autorizada: su director espiritual. Puedo testificar su profunda aversión hacia todo lo tosco, lo basto y lo chato. Detrás de sus maneras, a primera vista un poco bruscas, se escondía un hombre sencillo y afectivo. Hubo en su vida un primer período de vacilación, tras el cual se orientó decididamente por la pastoral litúrgica. Hoy podemos comprobar hasta qué punto fue un precursor. El día que se escriba la historia del movimiento litúrgico en España, su nombre habrá de figurar en un puesto de primera fila. Escribió tanto, en tan variadas publicaciones, que su obra es muy difícil de recoger. Colaborador asiduo de muchas revistas, como *Ecclesia*, *Surge*, *Incunable*, los curas jóvenes esperábamos con impaciencia sus artículos, que eran una pura delicia literaria. Era más hombre de iniciativas y de acción que de pensamiento. Varias de sus obras le han sobrevivido, como el periódico sacerdotal *Incunable*, que se edita en Salamanca, el Instituto de Pastoral, anejo a la Universidad Pontificia de Salamanca, del que fue primer director y la Editorial PPC, de Madrid. Murió en un momento de plenitud humana, cuando más se esperaba de él, en vísperas del acontecimiento religioso capital de nuestro tiempo, el Concilio Vaticano II, que cambiaría radicalmente la liturgia.

Y ahora, cumplido este deber para con el sacerdote ejemplar e ilustre académico, séame permitido pasar a la lectura de mi discurso.

Motivación y justificación del tema

Al serme comunicada la noticia de mi nombramiento para formar parte de esta Academia, pensé inmediatamente en los posibles temas que pudieran ser objeto de estudio para este discurso. Deseaba que estuvieran en relación con los problemas específicos de historia a que me he dedicado en los años pasados y, al mismo tiempo, con la tradición cultural de esta ciudad. En la década de los años 60 dos campos de investigación me han atraído fundamentalmente: la limpieza de sangre, cuyo fondo de expedientes hace poco que he terminado de catalogar y la redacción de dos catálogos de

manuscritos, uno de códices jurídicos¹ y otro de códices litúrgicos², en colaboración con dos especialistas en estas materias.

La limpieza de sangre me ha dado ocasión de pensar en El Greco. Muy pocos serán ya los nuevos descubrimientos documentales sobre su persona. Y, sin embargo, creo que su figura sigue siendo tan enigmática para nosotros, como lo pudo ser para sus contemporáneos. Hay en él algo de inquietante y extraño, que no ha recibido aún explicación. Me hubiera gustado orientarme por esta dirección para mi discurso, pero hoy por hoy no estoy seguro de encontrarme en posesión de la verdad. Quizás un día diga algo que pueda contribuir al esclarecimiento de su personalidad humana y artística. Entonces he de abordarle desde un punto de vista inédito, no desde él mismo, sino precisamente desde su contorno social y, en concreto desde el grupo de sus amigos. Confieso que me fascina desde hace tiempo este intento de identificación social, pero por el momento mientras lo voy madurando interiormente, sólo podría ofrecer poco más que una hipótesis de trabajo.

Estando así las cosas, quedaba la opción de internarme por el estudio de los códices de la Biblioteca Capitular. Con motivo de la preparación de los catálogos anteriormente aludidos, ha sido necesario estudiar casi un millar de manuscritos. Cada uno de ellos presenta variados y, a veces, intrincados problemas: autor, procedencia, datación, poseedores, transmisión del texto, escritorio, pecias, encuadernación, signos heráldicos, fecha y motivo de entrada en la Biblioteca, etc. Con demasiada frecuencia el libro aparece en su escueta desnudez, haciendo imposible una respuesta adecuada a todos los interrogantes. No siempre los criterios internos son suficientes. El libro se resiste a entregarnos su misterio.

Queda otra vía: intentar reconstruir la historia de la Biblioteca a base de datos documentales. Este método permite, por una parte, sorprender la formación y progresivo acrecentamiento de sus fondos; en segundo lugar, destacar una serie de nombres, autores y poseedores, que, vistos en la selva documental, apenas dicen nada, pero que han tenido un peso considerable en la creación de la cul-

¹ GARCÍA-GONZÁLEZ, *Catálogo de manuscritos jurídicos medievales de la Catedral de Toledo* (Madrid 1970).

² JANINI-GONZÁLEZ, *Catálogo de manuscritos litúrgicos de la Catedral de Toledo* (en prensa).

tura; y, en último término, resolver, al menos en parte, los problemas que en cada códice quedan sin respuesta.

Este es el camino por el que finalmente me he decidido y el tema escogido para este discurso, circunscribiéndolo dentro de unos límites muy precisos. Deliberadamente he prescindido de todo intento de identificación de códices, buscando exclusivamente datos documentales en inventarios, testamentos, donaciones, compras, etc. Este trabajo nunca ha sido hecho de forma sistemática. La Biblioteca es un organismo vivo, que tiene sus orígenes en tiempo de la reconquista de la ciudad y no cesa de crecer hasta entrado el siglo XIX. Pero junto a ella va también desarrollándose el Archivo Capitular, que puede considerarse como una institución íntimamente paralela. Ambos se complementan y se iluminan mutuamente.

Otras razones además me han movido a reducir el campo de la investigación al siglo XIV. En primer lugar, porque dicha centuria, infortunada en Castilla por la peste negra y la casi constante anarquía, es excepcionalmente fecunda en documentación dentro del Archivo Capitular. Quizás en ningún otro siglo podamos seguir paso a paso el sucesivo enriquecimiento de la Biblioteca a base de referencias archivísticas. En segundo lugar, porque es entonces cuando la Biblioteca adquiere fondos fijos, pasando de ser como era un depósito de libros, que, a veces se prestan o se venden, a ser un lugar de estudio y de consulta, como se verá después. Ya desde ahora quiero destacar el papel de primer plano que en la historia de la Biblioteca ocupa el arzobispo Tenorio, quien, llegado a la sede toledana desde la cátedra de varias universidades europeas, debe ser considerado el verdadero fundador de la institución. En tercer lugar me ha impulsado a fijarme en esta época el hecho de que la mayor parte de la documentación en que me apoyo es desconocida de los investigadores.

ESTUDIOS Y BIBLIOGRAFIA

No puede decirse que el tema sea completamente virgen. La excepcional riqueza de manuscritos de varias materias, que se hallan en la Biblioteca Capitular, ha atraído la atención de algunos historiadores.

En 1877, J. Foradada Castán publicó un trabajo, en que dio a

conocer algunos documentos e inventarios antiguos de la Catedral³, "si bien con graves deficiencias" (Millás Vallicrosa).

El P. Manuel Alonso, S. J., a base de copias de testamentos conservados en los Ms. 13022-13025 de la Biblioteca Nacional de Madrid, publicó un artículo⁴, que debe considerarse como la primera contribución importante al esclarecimiento del tema que nos ocupa, pero limitando su investigación a los Arzobispos del siglo XIII. Fue él quien dio noticia del primer inventario conocido, el del "Liber Privilegiorum", sin poder ver el original de Toledo, que por entonces estaba perdido.

Pero el mejor "conspectus" general de la historia de la Biblioteca lo ha dado el profesor Millás Vallicrosa en el prólogo de una de sus obras más conocidas⁵. En ella se sirvió de la bibliografía ya existente, así como de los catálogos de Madrid y El Escorial. Su labor ha sido verdaderamente meritoria, aunque incompleta. Para darse una idea de hasta qué punto la historia de la Biblioteca Capitular está por hacer, a pesar de estas notables aportaciones, baste decir, que, a excepción del "Liber Privilegiorum", ni uno solo de los documentos recogidos en mi trabajo llegaron a noticia del ilustre catedrático de Barcelona.

Debo añadir que desde hace bastantes años está estudiando el tema el profesor Fink-Herrera, de la Universidad de Lovaina, sobre datos tomados fundamentalmente de los mismos códices y de los inventarios ya citados de Madrid y El Escorial. Su obra, si algún día se publica, no podrá por menos de adolecer de grandes lagunas, pues el método adoptado ignora sistemáticamente los fondos documentales del Archivo Capitular.

LA BIBLIOTECA EN LOS COMIENZOS DEL TRECENTO

Antes de abordar la historia de la Biblioteca en el siglo XIV, es necesario preguntarse lo que sabemos sobre sus fondos y organización en los principios del siglo.

³ J. FORADADA CASTÁN, *Reseña histórica de la Biblioteca de la Catedral de Toledo*. Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos VII (1877) 49-54, 65-69, 321-324, 335-336, 338-340, 369-372.

⁴ M. ALONSO, *Bibliotecas medievales de los Arzobispos de Toledo*. Razón y Fe (julio-agosto 1941) 295-309.

⁵ J. M. MILLAS VALLICROSA, *Las traducciones orientales de los Manuscritos de la Biblioteca de la Catedral de Toledo* (Madrid 1942).

Afortunadamente podemos contestar con bastante aproximación, a partir del inventario, contenido en el 'Liber Privilegiorum Ecclesiae Toletanae'. Sin que podamos fijar con exactitud el año de su composición, por carecer de fecha, todos los indicios nos llevan a la segunda mitad del siglo XIII, hacia el pontificado del infante don Sancho de Castilla (1251-1261) o, tal vez, más probablemente, al corto pontificado de su sucesor, don Domingo Pascual (1262-1265), por las razones que más adelante diré.

El inventario se hizo con motivo de la toma de posesión del canónigo tesorero don Rodrigo Yuaes y se divide en cuatro partes, separadas por rúbricas. Bajo la primera rúbrica, que empieza: *Estos son los libros que falamos en el sagrario*, encontramos una larga lista de libros con sus respectivos *incipits*, que son los que debían constituir el grueso de la librería como tal. Es de advertir que su custodia estaba encomendada, no a un bibliotecario, sino al tesore-ro, pues los libros eran considerados como objetos preciosos, no teniendo un local distinto del resto del tesoro, sino formando parte del conjunto del sagrario, que, por su propia naturaleza, estaba bajo la custodia y vigilancia de dicha dignidad catedralicia. Probablemente ya se encontraban colocados en armarios.

La segunda rúbrica dice: *Esto es lo que faló en el tesoro don Rodrigo Yuaes, después que recibió el tesoreio en el reuestioario*. Bajo ella se engloban numerosos objetos litúrgicos como capas, cálices, incensarios, casullas, etc., y hasta un *orologio desbaratado*, junto con un pequeño elenco de libros litúrgicos, misales, oficios, evangelisteros, epistoleros, psalterios, etc., haciendo un número total de 20, pero estos indudablemente no formaban parte de la Biblioteca, sino que eran de uso corriente en los oficios divinos de la Catedral.

En la tercera rúbrica: *Esto es lo que fallamos en el sagrario*, se mencionan exclusivamente vestituras sagradas, con alusión a ciertos donantes, como los arzobispos don Juan de Medina de Pomar (1248) y don Gutierre Ruiz Dolea (1249-1250), así como a los reyes de Portugal y Navarra, datos todos ellos importantes, pues nos permiten fijar el término *post quem* en que debió redactarse el 'Liber Privilegiorum'.

Finalmente la cuarta rúbrica nos habla de las donaciones recibidas, siendo tesorero don Rodrigo Yuaes: *Esto es lo que fue dado de nuevo después que el thesorero don Rodrigo Yuaes recibió el*

Tesoro. Se trata de una pequeña lista de objetos, entre los que figuran *dos pannos buenos con oro et dos tapetes buenos et su capa buena et rica* regalados por *nuestro sennor don Sancho*, es decir, el infante don Sancho de Castilla (1251-1261). La alusión parece suponer vivo al arzobispo. Pero también es probable suponer que de estas cosas se desprendiera más bien hacia el final de su vida. Como el 'Liber Privilegiorum' es bastante voluminoso y está primorosamente escrito, es necesario pensar que su redacción llevó varios años de trabajo, por lo que bien pudo terminarse en el pontificado siguiente de don Domingo Pascual (1262-1265), tanto más que la mencionada lista de libros se encuentra hacia la mitad del manuscrito. En todo caso, los datos referidos nos llevan a situar el inventario en una fecha que debe estar comprendida entre 1260-1265. La toma de posesión de don Rodrigo YUANES o al menos su intervención en algún acto jurídico no han podido ser documentadas hasta el presente.

La rúbrica primera, que, como hemos dicho antes, contiene la lista de códices de la Biblioteca de la época, comprende un total de 66 volúmenes, número modesto relativamente, si lo comparamos con los que acumuló al final de la última etapa de su formación (principios del siglo XIX), pero para entonces constituía una importante colección, que ninguna o muy pocas Catedrales peninsulares podrían igualar. Algunos códices aparecen como misceláneos, por lo que el número de obras contenidas era algo superior.

He aquí la lista:

Estos son los libros de la iglesia que falamos en el sagrario:

Parabole Salomonis, qui incipit parabole Salomonis.

Ysayas, qui incipit visio ysaye filii amos.

Epistole Pauli, qui incipit Paulus nondum romam venerat.

Epistole canonice cum Iheremia, qui incipit Iacobus dei et domini nostri.

Iheremias qui incipit verba Iheremie filii Elchie.

Quatuor libri regum, qui incipit fuit uir unus de Ramathaim.

Johannes, qui incipit In principio erat verbum.

Duo psalteri glosati.

Sentencie ordinate more antiquo qui incipit Non est sine causa fratres karissimi.

- Ysayas, qui incipit visio ysaye.*
Luchas et Johannes, qui incipit fuit in diebus Herodis.
Hystorie, qui incipit Imperatorie maiestatis est.
Jheremias qui incipit verba iheremie.
Liber machabeorum, qui incipit Et factum est postquam.
Genesis qui incipit In principio creavit deus celum et terram.
Compilatores, qui incipiunt Fertur symoniacam heresis.
Exodus, qui incipit Nomina filiorum Israel.
Liber Syrac sapiencie, qui incipit Omnis sapiencia a domino deo est.
Actus apostolarum, qui incipit primum quidem sermonem.
Deuteronomii, qui incipit hec sunt verba.
Iohannes qui incipit hic est Iohannes euangelista.
Summa qui incipit Inuisibilia dei.
Liber virginitatis, qui incipit Iulianus loquitur episcopus.
Instituta, qui incipit Imperatori maiestatem.
Matheus, qui incipit Liber generacionis.
Luchas, qui incipit Quoniam quidem multi sunt.
Liber, qui incipit Quoniam presencium.
Liber leuitici, qui incipit vocavit autem moyses.
Duodecim prophete, qui incipit verbum domini quod factum est.
Leuiticus, qui incipit vocavit autem moyses.
Psalterium glosatum, qui incipit Cum omnes prophetas.
Liber machabeorum, qui incipit et factum est postquam.
Epistole pauli cum threnis iheremie qui incipit paulus servus Christi Iesu.
Summa magistri rogerii, qui incipit cum multe essent partes.
Luchas, qui incipit Quoniam quidem multi conati sunt.
Ysayas, qui incipit Nemo cum prophetas.
Allegorie, qui incipiunt Secretum dei.
Gregorius, qui incipit In scriptura sancta.
Parabole Calomonis, qui incipit Parabole Salomonis.
Daniel, qui incipit Anno tercio regni ioachim.
Esdras, iosue, iudicum, tobias, Iudith, Tuht, qui incipit In anno primo cyri regis persarum.
Ezechiel, qui incipit Et factum est in tricesimo anno.
Numeri, qui incipit Locutus est dominus az moysen.
Liber regum, qui incipit Fuit vir unus de Ramathaim.
Duodecim prophete qui incipit Verbum quod factum est az osee.

- Exodus qui incipit Hec sunt nomina filiorum israel.*
Genesis qui incipit In principio creavit deus celum et terram.
Augustinus contra pelagianos et de concordia evangelistarum, qui incipit Aduersari catholice fidei.
Libellus qui incipit Corrigan calceamenti domini.
Liber qui incipit Marchus euangelista.
Luchas qui incipit Quoniam quidem.
Psalterium qui incipit Christus integer cum manibus.
Liber qui incipit In novo autem testamento.
Exodus qui incipit Hec sunt nomina filiorum israel.
Liber qui incipit In explanacionibus omnium prophetarum.
Liber qui incipit Excepciones regularum ecclesiasticarum.
Liber qui incipit Intuentes quomodo audiuimus.
Libellus qui incipit Cum beatissimi atque apostolici.
Libellus qui incipit In primitiva ecclesia.
Libellus, qui incipit Iacobus et domini nostri seruus.
Decretales, qui incipiunt Iuste iudicate.
Liber qui incipit Hora est iam nos de sopno surgere.
Quedam similiter, qui incipiunt Constitutiones ecclesie.
Quidam caterni decretalium antiquarum.
Liber quidam magnus, qui incipit Cernens in ecclesia.
Biblia, qui incipit In principio creavit deus celum et terram.*

Los códices bíblicos ocupan la parte más importante, con libros del Antiguo y del Nuevo Testamento. Los Santos Padres están bien representados, entre los que destacan las obras de San Agustín, San Gregorio y San Beda el Venerable. Un poco más amplio es el repertorio de los filósofos y teólogos medievales, entre los que descubrimos a Ivo Carnotense y las Sumas de Rogerio y de Pedro Lombardo. Al derecho canónico y civil parecen referirse los *incipits* de unos cinco códices. Los demás ofrecen grandes dificultades de identificación.

Para quien conozca la organización interna de la Biblioteca le será familiar esta clasificación por secciones, que habrá de perdurar hasta nuestros días, con la adición de manuscritos científicos y literarios.

Poco más o menos así, tal como refleja la situación el catálogo anteriormente transcrito, debía estar constituida nuestra Biblioteca

* CTB, Ms. 42-23, fol. 76 v.

a comienzos del siglo XIV. Los aumentos o variaciones que pudiera sufrir hasta 1300, si los hubo, no serían sustanciales. A lo largo de la centuria siguiente veremos enriquecerse notablemente sus fondos y organizarse bajo una nueva fórmula.

DONACION DE LIBROS DEL DEAN MAESTRE ESTEBAN ALFONSO

Numerosos documentos del Archivo nos hablan acerca de este personaje por los años 1305-1307 como deán de la Catedral⁷. En un pergamino del año 1307⁸ hay una firma autógrafa, en la que aparece como 'Legum doctor'. Era, pues, un jurista de carrera, que, graduándose en leyes, obtuvo el título máximo. Aunque ya años antes figuraba como canónigo, su deanazgo fue bastante breve. En su testamento, que no se nos ha conservado, hizo importantes fundaciones, cuyo recuerdo perdura durante varios siglos. En su última voluntad dispuso de sus libros, haciendo donación de ellos a la Iglesia de Santa María de Toledo, con ciertas condiciones favorables a sus parientes que quisieran estudiar. Nos han quedado dos estipulaciones notariales entre el Cabildo y Alfonso Gonsales, clérigo, sobrino del deán difunto, por las que la corporación capitular le hace dos préstamos vitalicios de libros, acogiéndose a una cláusula del testamento desaparecido.

El primer documento es de 1312, fecha en que los libros del maestro Esteban se habían ya incorporado a la Biblioteca después de su muerte. En 6 de agosto de dicho año

seyendo ayuntados en cabillo a la puerta del corral por do entran a la claustra del cabillo ssegund es de uso e costunbre, Alfonso Gonsales, compañero de la iglesia de Toledo, conosció e otorgó que resçibió de los dichos cabillo unas decretales, apreciadas en seysçientos maravedís e un sexto libro en CCC maravedís, una copiosa apreciada en mill maravedís e un Huguçio en çient maravedís, los quales libros dize que le diere el cabillo que los toviesse sienpre. E obligósse de çaser dar

⁷ CTArch. I.6.C.1.1.; I.6.C.1.2.; E.8.D.1.19.

⁸ CTArch. I.12.B.1.14.

a los dichos cabillo los dichos libros o la estimación dellos después de su finamiento..., ssegund la condición que en el testamento de don maestre Esteban deán que fue de Toledo, que Dios perdone, fisiera, se contiene⁹.

Dos años después, es decir, en 1314, el mismo joven estudiante recibió un nuevo préstamo de los libros de su tío en condiciones semejantes. Entre ellos figuraban los siguientes con sus correspondientes tasaciones:

un digesto viejo en mill maravedís e un digesto nuevo en trescientos maravedís e un espéculo en mill maravedís e un volumen en seysçientos maravedís e los casos del código en trescientos maravedís apreciados¹⁰.

Con estos documentos a la vista, parece posible reconstruir la biblioteca jurídica del deán maestre Esteban Alfonso, si tenemos en cuenta que algunos otros de los libros que le pertenecieron han llegado hasta nosotros. Debía ser un verdadero tesoro. Su estimación en dinero es para entonces una cantidad muy elevada. Por otros documentos sabemos que, al ser devueltos los libros o su importe, las obligaciones notariales en que se formalizaban los préstamos eran anuladas. Así, pues, el hecho de que hayan llegado hasta nosotros supone que ni los libros fueron nunca restituidos ni el importe reembolsado. Tal vez algún caso fortuito, la muerte del estudiante, la pérdida de los libros o bien la insolvencia, hizo que estos libros se perdieran para la Biblioteca.

Todavía es preciso añadir algo importante. Según el primer documento citado, Alfonso Gonsales no solamente recibió prestados ciertos libros de su tío, a los cuales en virtud del parentesco tenía una opción preferente, sino también dos breviarios, un *Inocencio*, un *Código*, un *Decreto* y un *Albertano*, valorados en 2.500 maravedís, pertenecientes éstos al fondo de la Biblioteca Capitular, en condiciones similares, es decir, devolverlos a su muerte o entregar en dinero la cantidad en que fueron tasados, quedando mientras tanto los bienes de su padre bajo una especie de hipoteca real¹¹.

⁹ CTArch. V.2.A.1.15.

¹⁰ CTArch. I.11.C.3.18.

¹¹ CTArch. V.2.A.1.5.

subió al trono el rey don Sancho. Se estableció en Roma, dejando la administración de la diócesis a su sobrino don Gonzalo García, obispo de Cuenca. Un año antes de su muerte fue nombrado cardenal por el papa Bonifacio VIII.

Don Gonzalo era un gran bibliófilo. Se han conservado dos inventarios de sus libros, copiados en el Ms. 13022 de la Biblioteca Nacional. En el primero aparecen los libros que poseía personalmente cuando fue designado obispo de Cuenca (1273) y comprende unos 50 volúmenes. En el segundo se hallan los que tenía a raíz de su nombramiento para la mitra toledana (1280), encontrándose a la sazón en Viterbo. Entonces llegaban ya a 80. Millás Vallicrosa opina que "entrarían a formar parte de la reciente Biblioteca Capitular de Toledo"¹², creyendo haber encontrado algunos de ellos en los fondos actuales. Tal aseveración, que él formuló como posibilidad, aunque sin apoyatura documental, viene confirmada por el hecho de que algunos manuscritos actuales contienen una nota en este sentido y además así lo aseguran algunos catálogos.

Hay en el Archivo Capitular un documento referente a las adquisiciones de libros que hizo durante sus largas estancias en el extranjero. Debió entrar en contacto con los medios intelectuales de la escolástica en un momento todavía brillante. Pero sus libros no pudieron ser trasladados a Toledo hasta mucho después de su muerte. Porque don Gonzalo contrajo con una sociedad de banqueros de Pistoia una deuda de tales proporciones, que la diócesis entera hubo de hacer frente a ella durante cuatro pontificados. La imposibilidad de pagar significó para él un verdadero calvario hasta el fin de sus días. Quedan en el Archivo Capitular numerosísimas cartas de pago y otra documentación abundante, que hacen referencia a esta deuda. En uno de los documentos aparece don Gonzalo comprometiéndose formalmente ante sus acreedores a no salir de Avignon hasta haber pagado del todo. La situación de casi prisionero no debió durar mucho, pero da idea de hasta qué punto le agobiaba la cadencia inexorable de los plazos, en espera de unos recursos, procedentes de Toledo, que apenas cubrían los crecidos intereses¹³. Como le llegó la muerte sin que la deuda hubiera sido

¹² MILLAS VALLICROSA, *Las traducciones...*, p. 19.

¹³ CTArch. O.8.G.1.65.

Aquí tenemos patente la situación jurídica de los libros en la Biblioteca. Los libros pueden ser prestados, no sólo los que han sido objeto de una fundación especial, sino todos. Es más, pueden ser enajenados simplemente. Pero hay que hacer una fianza seria, la cual, a pesar de todo, no garantiza de forma absoluta la devolución. Los préstamos se hacen de por vida y esto implica graves riesgos. Por otra parte, esto indica que los fondos de la Biblioteca son más amplios que los que aparecen en los catálogos, pues una parte de ellos están en manos de particulares vitaliciamente. Como los préstamos no eran infrecuentes, los fondos reales en la Biblioteca eran por fuerza variables. El hecho de que un libro ingrese por donación no debe llevarnos a pensar que necesariamente se haya conservado hasta hoy. La obligación del beneficiario del préstamo es o bien regresar el libro o bien devolver su importe en dinero. Cabe pensar que algunos optarían por esta segunda solución, equivalente a una venta. También podemos decir que los libros que se nos han conservado deben ser los de uso menos frecuente entre los estudiantes, es decir, los que menos solían ser libros de texto o de estudio y quizás aquellos que por tener un valor interno tan alto se hacían inaccesibles a las posibilidades económicas de los prestatarios.

En resumen, la Biblioteca es en parte, por lo menos, circulante. Los peligros que semejante concepción entraña son evidentes. Más adelante comprobaremos cómo las salidas de libros no siempre se hallaban suficientemente garantizadas.

EL LEGADO DEL ARZOBISPO DON GONZALO GARCIA GUDIEL

El pontificado de este insigne arzobispo de Toledo, el primero que obtuvo la dignidad cardenalicia, corre desde 1280 hasta 1299. Había sido deán de la sede primada. En el breve espacio de siete años fue sucesivamente obispo de Cuenca y Burgos, desde donde fue trasladado como arzobispo a su diócesis de origen. A pesar de los 19 años de su pontificado toledano, la residencia que hizo fue muy breve, por haberse visto envuelto en las cuestiones políticas del reino. Partidario de Alfonso X, fue desterrado en 1286, cuando

saldada, tuvo que empeñar sus libros y alhajas, que quedaron depositados en Montpellier.

Más de 20 años después el arzobispo don Juan de Aragón (1319-1327) en un supremo esfuerzo económico logró rescatar el magnífico tesoro. El agente de la operación fue don Vasco Fernández de Toledo, canónigo por entonces y luego también arzobispo. A la vuelta de don Vasco de Francia en 1320 con su preciosa carga, éste se procuró una carta de don Juan de Aragón, que conocemos en copia vidimada de 1325, por la que se le reconocía el puntual cumplimiento de su misión y se le eximía de toda futura responsabilidad. La lista de los libros comprende 97 volúmenes y 346 cuadernos —de libros probablemente sin encuadernar—, sin más descripción que algunos títulos u otras indicaciones genéricas. Está redactada en una curiosa mezcla de latín y catalán medieval:

*Primitus decretum. Item decretales. Item codicem. Item Enforciatum. Item digestum novum. Item instituciones. Item summam açonis. Item summam Dorfredi. Item summam Hostiensis. Item summa Gaufredi. Item summam Huguiconis supra decretum. Item viginti quinque sex volums de sermons entre grans et pochis, entre los quals ni ha dos de paper et dos descuernats. Item trenta volums de astrología entre pochis et grans, entre els quals na tres de paper et un descuernat. Item sise volums de libres de natures entre grans et pochis. Item deu volums de logica pochis, entre els quals na un de paper. Item dehuxt volums pochis de diverses poetes. Item librum ethimologiarum Ysidori. Item librum Boecii de trinitate. Item gerarchiam in greco. Item epistolas Sidonis. Item duo volumina modica super theologiam. Item glosulam super Iohannem. Item duens xxi cuerns castan per si de forma maior de sciencia moral, los quals son de diverses obres. Item centum viginti sex cuerns de forma mijana et menor de diverses obres*¹⁴.

Como puede observarse, el derecho, la astrología, los sermonarios, la poesía y la moral eran las preferencias de don Gonzalo García Gudiel.

¹⁴ CTArch. A.8.C.1.6.

¿Pasó todo esto al acervo de la Biblioteca Capitular? No me atrevo a darlo por absolutamente seguro. Si el arzobispo don Juan consideró estas cosas como suyas, es posible que algunas emigraran con él a Cataluña, cuando permutó la sede de Toledo por la de Tarragona con don Jimeno de Luna. De la documentación sólo podemos deducir que la entrega se hizo en la cámara arzobispal. Como la deuda fue levantada con impuestos especiales procedentes de toda la diócesis, hay que suponer que muchos se incorporaran a la Biblioteca por compra del cabildo. Tal vez algún descubrimiento de nueva documentación o más minuciosos análisis nos lleven más adelante a conclusiones más seguras.

NUEVAS DONACIONES MENORES Y PRESTAMOS DE LIBROS

Del deán de Santiago de Compostela y canónigo de Toledo don Ferrand Pérez de Meneses nos han quedado tres documentos, que tienen mucha relación con nuestro tema. Por el año 1346 debía ser aún estudiante de Salamanca y, como todos los que aspiraban por entonces a hacer carrera eclesiástica, se decidió por el estudio del derecho. Hay un contrato entre él y el cabildo toledano, por el que compra para toda su vida unas decretales, que habían sido de don Suer Gomes, chantre de Santiago y canónigo de Toledo, por el precio de mil maravedís. La palabra compra no debe desorientarnos: lo que compra en realidad es el uso vitalicio del libro, ya que, como se comprueba en el mismo documento, lo hace a condición de devolverlo a su muerte o, en caso de que se perdiera o menoscabare, pagar la suma de dos mil maravedís, cantidad en que fue apreciado por los peritos del cabildo. Este libro, como se ha visto, había sido donado por Suer Gomes. Es más que probable que formara parte de un legado de libros más amplio, que dejaría en condiciones ventajosas para sus parientes. No nos queda su testamento y por ello desconocemos todo lo relativo a esta donación, pero esto entraba dentro de la costumbre de la época¹⁵.

En 1349 y a causa de la peste negra moría en Montpellier, sin haberle dado tiempo a ordenar su testamento más que de palabra, el clérigo García Suárez, sobrino del cardenal don Pedro Barroso,

¹⁵ CTArch. Z.4.A.159

obispo Sabinense. Unos amigos españoles, todos ellos estudiantes, recogieron la última voluntad de labios del moribundo. Declararon ante el juez bajo juramento y con las formalidades de rigor que el difunto había constituido heredero de sus libros a su hermano don Ferrand Pérez de Meneses, exceptuado el breviario, que lo dejaba a uno de ellos, Fernando Sánchez, maestrescuela de Toledo¹⁶.

Ferrand Pérez de Meneses, debió, pues, ser dueño de una buena colección de libros. Desgraciadamente en su testamento, otorgado en 1350, dispuso de ellos de una forma desacostumbrada. En una de las cláusulas mandaba lo siguiente:

Mando al cabildo de la iglesia de Toledo todos los mis libros, que los vendan e que comprén heredamientos e fagan aniversarios aquellos que entendieren que cunple e esto dero en sus conçiencias que fagan aquello que deben... Yten mando al dicho cabildo de Toledo, para ayuda de comprar heredamiento para los aniversarios que sse comprare de los dineros de los libros que dicho es, todo lo que oviere en la iglesia de Toledo e en la diócesi, que me pertenesçiere de mis benefiçios desde el día de mi muerte adelante...¹⁷.

Los libros de Ferrand Pérez de Meneses, según esto, se dispersarían en manos de los mejores postores, a no ser que el mismo cabildo adquiriera algunos de ellos, cosa que me parece poco probable. Es de suponer, sin embargo, que retornarían al fondo de la Biblioteca Capitular las decretales que le habían sido prestadas del legado de don Suer Gomes, que debía ser su pariente. Hoy no podemos menos de lamentar la irreparable pérdida que supuso esta venta.

Los libros prestados, entonces igual que ahora, corren el riesgo de no volver más a su dueño legítimo. Entonces tenían un valor muy elevado, pues eran considerados objetos de lujo y signo externo de riqueza. Algunos arzobispos recibieron libros prestados, sin formalizar ningún documento. Esto ocurrió con don Gil de Albornoz, pues su sucesor, don Gonzalo de Aguilar confiesa en 1353 haber recibido de él varias cosas que son de la Iglesia de Toledo, entre las que se cuentan

¹⁶ CTArch. Z.5.A.1.94.

¹⁷ CTArch. Z.4.A.155.

*un decreto bueno, que fue del arçobispo don Jimeno e un missal*¹⁸.

No fueron estos los únicos libros que tomó don Gil de la Biblioteca Capitular, a juzgar por la siguiente cláusula de su testamento, dado en Viterbo en 1364:

*Item volo et ordino quod restituantur eidem Archiepiscopo Toletano omnes libri in quibus inveniuntur scriptum in posteris vel in cartis vel a principio vel in fine quod fuerunt ecclesie Toletane*¹⁹.

Esto nos da idea de hasta qué punto no podía saberse en un momento determinado qué libros pertenecían a la Biblioteca, así como también el hecho de que, al menos a los arzobispos, se presentaban sin garantía suficiente. En el mismo testamento manda que se devuelvan a Tarragona y Zaragoza los libros que les dejó don Jimeno, sin ninguna especificación. Parece, pues, que Albornoz se quedó durante su vida con los libros de su antecesor, quien los había dividido entre aquellas dos iglesias y la de Toledo. Es esta la única noticia que tenemos del legado de don Jimeno de Luna (1328-1338).

Aunque sin relación directa con la Biblioteca Capitular, quiero mencionar aquí el contenido de otro documento del tiempo, que he tenido la fortuna de encontrar en el Archivo. En 1358 moría, sin hacer testamento, el canónigo y vicario Pero Fernández. La costumbre imponía que, en tales circunstancias, el cabildo quedaba como heredero universal de todos los bienes del difunto. Una comisión capitular se presentó en su casa y levantó un exactísimo inventario, en el que junto a las sartenes, calderas y el más variado menaje doméstico, aparecen los libros que le habían pertenecido. Doy esta lista, porque creo que puede considerarse como representativa de la biblioteca de un eclesiástico culto de la época:

Iten una Bibria en pergamino de frey Gonçalo, que está enpeñada por quinientos maravedís. Iten una sexta partida en paper. Iten una terçera partida en paper. Iten un libro de los

¹⁸ CTArch. A.8.E.1.1.

¹⁹ CTArch. A.8.D.1.1.

de Martín Pérez en paper. Iten la primera partida en paper. Iten otra sexta partida en paper. Iten un libro de las leyes que fiso el rey don Alfonso en paper. Iten otro libro de los de Martín Pérez en paper. Iten una quarta partida en paper. Iten un speculum ecclesie en paper. Iten un libro de los evangelios de los domingos en paper. Iten un libro de las virgines en paper. Iten una quinta partida en pergamino. Iten un sexto con su aparato en pergamino. Iten un libro de consejos en paper. Iten otro libro de notas de cartas en pergamino. Iten un libro de libellos en paper. Iten unas decretales. Iten un breviario de la regla toledana en pergamino. Iten un salteruelo pequeño en pergamino^m.

Estos libros se perdieron para siempre. Fueron vendidos en pública almoneda. La segunda parte del documento da noticias del precio en que cada uno fue tasado y de las personas que los adquirieron.

En el año de 1388 registramos, en cambio, la entrada en la Biblioteca de un buen libro, donado en su testamento por Alvar López, canónigo y capellán mayor de la Catedral. La descripción que nos da podría conducir a su identificación:

Item mando a la dicha Iglesia de Toledo una suma remondina, que yo tengo, que ffue de don Gonçalo Rruis, arçidiano que ffue de Madrid, escripta en pergaminos vitulinos, de muy buena letra boloñesa gruessa, cubierta de un beserril, glosada e que la pongan do quisierenⁿ.

La suma remondina no es otra cosa que una obra del insigne jurista español San Raimundo de Peñafort.

EL LEGADO DE LIBROS DE DON VASCO FERNANDEZ DE TOLEDO

Este toledano, digno de figurar entre los grandes arzobispos de esta sede, nació hacia finales del siglo XIII en una casa lindera con

^m CTArch. Z.4.A.1.16.

ⁿ CTArch. Z.4.A.1.8.

la iglesia de San Antolín. Fueron sus padres don Ferrant Gomes y doña Teresa Vasques, siendo el segundo o tercero de siete hermanos. Estudió la carrera eclesiástica en Montpellier y Toulouse antes de 1320, época en que ya era canónigo de Toledo. La familia vivía desahogadamente, teniendo posesiones en Aguilar y Villaba, de donde es posible que fueran originarios. Don Vasco era ya deán de la Catedral en 1331²². Designado obispo de Palencia en 1343, regentó aquella diócesis hasta 1353, en que pasó a ser arzobispo de Toledo. Su pontificado de 9 años en la Iglesia Primada no fue fácil ni tranquilo. A pesar de la dulzura de su carácter, pronto chocó con el rey don Pedro, por causas que ignoramos. Don Vasco hubo de tomar el amargo camino del destierro, estableciéndose en Coimbra. Sus bienes y gran parte de sus libros fueron secuestrados. Al morir, aún no los había recuperado. En la última frase de su codicilo se advierte la resignada esperanza del desterrado y la firme lealtad a un rey que no supo corresponderle:

E pedimos merçed a nuestro señor el Rey de Castiella que tenga por bien de nos mandar tornar aquello que nos mandó tornar, para conplir nuestro testamento e este nuestro codiçilo, ca sabe Dios que nunqa le erramos en aquello que contra nos le enpusieron o él sospecha nin en otra cosa que él de nos fiasse²³.

Fue un hombre bueno, escrupuloso hasta el exceso en materia de justicia. Mandó que no le hiciesen llanto en su muerte y que nadie vistiese luto por él. Murió en pobreza total, regalando a los pobres hasta las mantas y el colchón de su cama.

Don Vasco era uno de los hombres más cultos de su tiempo. Puede decirse que la afición a los libros le venía de familia. Sus padres fundaron una capilla para su enterramiento en la iglesia de San Antolín, para la que dejaron, entre otras cosas,

un Génesi de paper de Granada para enquadernar e otro libro de los apóstoles de paper de Granada e un libro de Digna Calila estanpado e seis libros de la Biblia e un salterio e un breviario... e un librete de las pasiones²⁴.

²² CTArch. E.8.E.1.3.

²³ CTArch. A.8.F.1.6.

²⁴ CTArch. E.5.O.1.1.

No sabemos qué utilidad podrían tener para los capellanes alguno de estos libros, como la colección de los apólogos orientales.

Don Gutierre de Toledo, nieto de don Vasco, abad de Fusiellos y después obispo de Oviedo (1377-1389) hizo una espléndida donación de libros a la catedral de Palencia, según su testamento original, que se conserva en nuestro Archivo²⁵. Pagaba por los libros sumas elevadas. Existe un contrato, según el cual adquirió a la viuda del doctor Pedro Ferrandes, oidor de la audiencia real, el libro de Enrique Boyl, escrito en dos volúmenes, de pergamino, con encuadernación de cuero rojo. Por él abonó cien doblas de oro cruzadas, toda una fortuna²⁶.

Los viajes de don Vasco por Europa y su especialidad en el derecho le llevaron a ser poseedor de un conjunto excepcional de libros jurídicos. En el testamento, otorgado en Coimbra el 20 de enero de 1361, enumera los que tenía consigo en el destierro:

*decretum et decretales, sextum librum et clementinas, rosarium et Paulum super clementinis et tabulam quam fecit bone memorie dominus Petrus quondam cardinalis hispanus, que scripta est in papiro et sentenciam Hugonis super decretis et Innocencium et summas Hostiensis et sentenciam abbatis de Montemaiori et tabulam Martini super decreto et breviarium nostrum proprium*²⁷.

Estos eran solamente una parte. Los demás le habían sido robados por el Rey y los de su bando. Todos, incluidos los que esperaba recuperar, los dejó a su sobrino Suer Gómez para toda su vida, con la obligación de retornarlos a la iglesia de Toledo, a la que constituía en heredera efectiva de los mismos. Pero no quería que estuviera ociosos, cubiertos de polvo en las estanterías, sino que enseñada debían pasar a manos de otro beneficiado de la Catedral, estableciendo un determinado orden de preferencias entre sus parientes y los estudiantes mejor dotados intelectualmente. El destino que daba a sus libros era el de estar siempre en uso, pero fuera de la Biblioteca Capitular, la cual, sin embargo, conservaría siempre la

²⁵ CTArch. E.7.K.1.33.

²⁶ CTArch. V.2.A.1.6.

²⁷ CTArch. A.8.F.1.5.

propiedad. Era también condición importante el que el lote no se dividiera, sino que uno solo debería tenerlos todos.

Estas disposiciones sufrieron algunos retoques, cuando un año después don Vasco manifestó su última voluntad en el codicilo:

Iten mandamos a Suer Gomes, nuestro sobrino, todos nuestros libros, para que aya el uso dellos e después de su fin o seyendo provehido de obispado o de otro beneficio, por que oviese de dezar los beneficios que ha en la iglesia de Tolledo, que finquen a la iglesia de Tolledo e que los aya Per Alvares, nuestro clérigo, con la condición e manera que dicha es e después dél, que los aya algunt beneficiado en la dicha nuestra iglesia, que sea de nuestro linaje, el que el cabildo escogiere e si hi non oviere ome de nuestro linaje apto para aprehender, que los aya otro beneficiado en la iglesia de Tolledo, el que el cabildo escogiere, que sea natural de Tolledo e si non oviere natural de Tolledo, que los aya otro beneficiado en la iglesia de Tolledo qual el cabildo escogiere, en pero, si después oviere beneficiado de nuestro linaje, que aya los dichos libros después que mueriere el que los assí tiene o dexare de ser beneficiado en la nuestra iglesia aviendo ome de nuestro linaje, que los aya otro beneficiado que sea natural de Tolledo, con la condición e manera susodicha e esto que sea assí por siempre, tornándose los dichos libros siempre a la dicha iglesia en la manera susodicha. E el que toviere los dichos libros, que dé al cabildo de cada año çiento e çinquenta maravedis e el cabildo, si por bien toviere, faga por nuestra alma dos aniversarios. E queremos que esta nuestra ordenación vala en rasón de los dichos nuestros libros, non embargando que en otra manera ayamos dellos ordenado en nuestro testamento²⁸.

Su escrupuloso concepto de la justicia se revela en estas frases, que, por referirse precisamente a libros, quiero reproducir:

Otrosí mandoamos que un breviario pequeño pintado de la regla de sant Yago que nos enpeñó García Ferrandes, compañero de la iglesia de sant Yago, que murió en Monpeller e otrosí unas decretales glosadas en parte, que nos enpeñó un

²⁸ CTArch. A.8.F.1.6.



*clérigo de Córdoba, que pensamos que diésen Johan Alfonso por quatro doblas e una suma de Asón, que nos enpeñó un inglés en Tholosa por un florín, que los den, si los pudieren aver nuestros albaçees a aquellos a quien pertenesçen, si sopieren quién son; en otra manera, que den el preçio dellos por sus ánimas. E mandamos al dicho Per Alfonso el nuestro breviario pintado, non enbargando que ordenamos dél en otra manera en nuestro testamento*²⁰.

Como podemos observar, nuestro buen arzobispo cayó en la misma celada que otros de su tiempo, al hacer con sus libros una fundación. Pretendía una utilidad inmediata y asegurarse de esta forma dos aniversarios al año por su alma. Este hecho puede habernos privado de algunos o buena parte de sus libros, teniendo en cuenta los riesgos que suponían para ellos el hacerles viajar, siguiendo los mismos itinerarios de los estudiantes.

DON PEDRO TENORIO, FUNDADOR DE LA MODERNA BIBLIOTECA

En nuestro trabajo preparatorio del Catálogo de Manuscritos Jurídicos²¹, pudimos comprobar la gran cantidad de códices, que, por notas escritas o por emblemas heráldicos, nos remitían al arzobispo don Pedro Tenorio (1377-1399).

Las circunstancias en que se incorporaron a la Biblioteca Capitular, han podido ser esclarecidas, gracias al hallazgo en el Archivo de un documento verdaderamente precioso. Me refiero al acta notarial de la donación 'inter vivos' de toda su biblioteca, que tuvo lugar el 15 de octubre de 1383. La entrega se hizo con una solemnidad inusitada. En la sala capitular, ante todos los canónigos y racioneros, se presentó el arzobispo en persona e hizo un largo parlamento, que viene a ser como su 'curriculum vitae'. El notario Pedro González, lo recogió con tal fidelidad, que puede casi reconstruirse punto por punto.

²⁰ *Ibidem*.

²¹ A. GARCÍA - R. GONZÁLEZ, *Catálogo de los manuscritos jurídicos medievales de la Catedral de Toledo* (Roma-Madrid 1970).

Comenzó, dice, su carrera eclesiástica como arcediano de Toro en la iglesia de Zamora, en tiempos en que reinaba ya don Pedro el Cruel, es decir, con posterioridad a 1350. Sabemos que un grupo numeroso de caballeros, capitaneados por toledanos, hicieron frente al Rey, para pedirle con energía que viviera con su esposa legítima, doña Blanca de Borbón. Los hechos más importantes de esta contienda tuvieron lugar en Medina del Campo y Toro, ciudad esta última que fue sitiada y tomada por el Rey, ejerciendo en el acto de su rendición (septiembre de 1356) una desproporcionada venganza. ¿Era ya el joven eclesiástico en estas circunstancias arcediano de la ciudad? ¿Habían seguido la parcialidad de los conjurados? Lo cierto es que disfrutó muy poco de su prebenda. Sólo hacía unos cuatro o cinco meses que había tomado posesión de ella, tiempo insuficiente para la primera residencia canónica, que solía ser de seis meses, cuando fue violentamente expulsado del reino de Castilla. Marchó al extranjero por temor a la furia del Monarca y un cierto Mateo Fernández le despojó de su arcedianato, primero y único beneficio que poseía, en favor de su hijo. Juntamente con él hubieron de tomar el camino de Francia sus dos hermanos, Juan de Tenorio y Mendo Rodríguez, no sin antes recoger un gran caudal de dinero en oro y plata —*magnos thesauros pecuniarum auri et argenti*—, procedente de su patrimonio familiar. Hubo entre los hermanos exilados una especie de pacto, por el que confiaron todo el tesoro al futuro arzobispo, para que pudiera vivir, comprar libros, estudiar el derecho canónico y civil u otra ciencia, según su deseo, quedando también el remanente bajo su custodia, para los otros hermanos, en el caso de que lo necesitaran. Mendo Rodríguez volvió a Castilla, confiado en un salvoconducto del Rey, pero éste, tan pronto como lo hubo entre sus manos, lo mandó degollar, considerándolo como enemigo capital. Juan Tenorio murió en Avignon. De este modo, don Pedro vino a ser el único dueño de la inmensa fortuna.

Estudió en Toulouse, Avignon, Perugia y Roma; en esta última ciudad fue un renombrado profesor. Fiel al compromiso contraído con sus hermanos, adquirió una colección de libros, tantos en número y tan valiosos, que no dudaba en afirmar, con un puntillo de vanidad muy profesoral que, mientras él estuvo en aquellas ciudades, no había ningún particular que poseyese mejores ni más hermosos libros que él. Por el trabajo de su cátedra que desempeñó en

Roma percibía 200 ducados anuales. Este sueldo, más sus actividades personales junto con el patrimonio familiar era lo único con que podía contar para sus adquisiciones bibliográficas, sintiéndose muy orgulloso de no haber necesitado de las rentas de ningún beneficio eclesiástico, situado en Castilla.

Don Pedro el Cruel murió en 1369. Con este motivo Tenorio se sintió seguro y pudo volver a España, donde enseguida obtuvo el arcedianato de Calatrava en la iglesia de Toledo, dotado de pingües rentas. Pero volvió a Avignon en 1371, ya que allí fue consagrado obispo de Coimbra por el cardenal de Bolonia. Siendo arzobispo de Toledo a partir de 1377, todavía compró algunos libros más, como un *Decreto*, un *Especulador adicionado* y una *Novella super Sexto*, que habían sido de don Gil de Albornoz. Pero lo hizo sólo por pura afición a los libros, pues ejemplares de estas obras los había ya en la biblioteca. Esta, sobre todo en la ciencia jurídica era tan completa que la tenía siempre al día con las últimas novedades.

Tenorio manifestó al cabildo su deseo de hacerle cesión gratuita de todos los libros, tanto de Derecho canónico y civil, como de Teología, Filosofía, Liturgia y otras ciencias. Le faltaban, sin embargo, *Nicolás de Lira sobre la Biblia*, la *Lectura de Enrique Boyc super decretalibus* y el *Dictionarium Juris*, por lo que con un rasgo de esplendor, que le valora ante nosotros como sabio y como mecenas, entregó allí mismo la enorme cantidad de mil florines de oro. El dinero pasó inmediatamente a manos de Pedro López, doctor en decretos, canónigo de Avila y racionero de Toledo, que estaba presente, a quien rogó que comprase dichos libros en París. Pedro López cumplió puntualmente su misión y hoy estos libros, maravillosamente miniados, figuran entre las mejores joyas de nuestra Biblioteca.

Don Pedro añadió que él acababa de labrar una soberbia librería —*solepniss-imam librariam*— en el claustro de la Catedral. Era su intención que allí se pusiesen para utilidad de los beneficiados y de todos los que quisieran estudiar en ellos. Finalmente rogó a los capitulares que pidieran por las almas de sus hermanos difuntos, con cuyo dinero habían sido comprados.

Obtenida la anuencia del cabildo, mandó a sus criados que transportasen enseguida los libros en presencia de todos. Quedaron de-

positados en el sagrario o tesorería, en espera de que la librería estuviese completamente terminada²¹.

En el amplísimo testamento que redactó el 4 de noviembre de 1398 en su villa de Alcalá de Henares hay una cláusula confirmatoria de la donación de sus libros a la Catedral, regalando todavía lo poco que le quedaba: sus dos misales.

Otrosí en nuestra vida nos fizimos pura e irrevocable donación a nuestra iglesia de Toledo de todos nuestros libros, que nos avíamos, así en theologia como en cánones, como en leyes e quales quier otros libros eclesiásticos e ge los entregamos realmente todos al cabildo de la dicha nuestra iglesia e fizimos fazer una librería, en que se pusiessen e fueron puestos en sus cadenas e por quanto tomamos algunos libros prestados de la dicha iglesia e librería e los tenemos connusco do quier que fuessen fallados, confessamos que de la dicha iglesia son, por que le sean restituydos, salvo el nuestro missal que nos fizimos de nuevo e en que celebramos, que queremos que sea para la dicha nuestra capilla de sant Blas, en que digan missas los capellanes, por quanto no tienen missal alguno e en lugar deste dicho missal que dexamos a la dicha nuestra capeilla, dexamos otro que fizimos fazer luego que fuemos arçobispo e otrosí otro que fizimos fazer nuevo, que se trasladó por este nuestro mesmo para la dicha nuestra iglesia e el otro por do nos deziamos missa quede a la dicha capilla de sant Blas, ca amos dos los fizimos fazer a nuestra costa e a nuestra expensa, por quanto el que primeramente fizimos fazer non era tan bien fecho nin tan bien ordenado como estos dos, así que el que primeramente mandamos fazer luego que vinimos al arçobispado e otrosí este nuevo que agora nuevamente se hizo, amos queden para la dicha nuestra iglesia, así que les dexamos dos missales en lugar de uno²².

Con Tenorio puede decirse que empezó la historia de la moderna Biblioteca, debiendo ser considerado como su verdadero fundador. El mandar que los libros estuvieran firmemente sujetos con

²¹ CTArch. A.8.H.1.4.

²² CTArch. E.6.A.1.44.

cadena es todo un símbolo. En adelante ya no podrán ser extraídos y, por consiguiente, no se podrán perder.

Sin embargo, echamos de menos un inventario contemporáneo de sus libros. Creo que nunca se hizo. Esta falta hace penosa en extremo la reconstrucción de su biblioteca, por haberse mezclado con otros muchos a lo largo de los siglos, a causa de las sucesivas clasificaciones. Un grupo numeroso de sus códices ostentan aún el escudo del arzobispo Tenorio u otras indicaciones, por donde se pueden identificar como pertenecientes a él. Pero otros, al ser encuadernados de nuevo, han perdido las guardas originales. En algún caso puede ser una buena pista el hecho de que muchos manuscritos conservan aún las huellas de haber estado fijos con cadenas.

La parte más antigua de los actuales armarios ofrece una curiosidad que merece nuestra atención. Al exterior y sobre el panel de madera, se encuentra grabada con letra gótica, apenas perceptible, la serie de libros que cada plúteo albergaba. Aunque con muchas vacilaciones, pienso si debería ponerse en relación con los libros de Tenorio. Todo el claustro bajo de la Catedral, la capilla de San Blas y el mismo local de la Biblioteca fueron mandados construir por él. Cuando él hizo la donación de sus libros todo esto debía ya estar terminado. La alusión a la magnífica librería que estaba sin concluir es posible que se refiera solamente al trabajo de carpintería de los armarios.

CONCLUSIONES

Llegado al fin de mi trabajo, quiero hacer unas conclusiones que lo resuman y que son, según creo, la parte más original de mi contribución al estudio del tema.

La señera figura de Tenorio divide en dos épocas la historia del Antiguo Fondo toledano de la Biblioteca. Hasta él, la Biblioteca es una institución privada con finalidad esencialmente utilitaria.

En ella hay que distinguir, en primer lugar, unos fondos circulantes, propiedad sin duda del cabildo, pero que, por voluntad de los donantes, se encuentran casi siempre fuera de su recinto, prestados de por vida a determinados estudiantes. Son más bien fundaciones piadosas, hechas a base de libros, cuya utilización conlleva

por parte de los usuarios la contraprestación de unos servicios de índole espiritual a favor de las almas de los donantes. No es posible asegurar que estos libros se hayan conservado hasta nuestros días. Los libros prestados no son recogidos por los inventarios. Siguieron prestándose durante el siglo XV. Así sabemos, por ejemplo, que algunos de los libros de don Vasco Fernández de Toledo los llevó consigo el cardenal don Pedro de Luna, después papa Benedicto XIII, quien nunca los devolvió²³. Otros, prestados a don Vasco de Guzmán en 1415, fueron devueltos y de nuevo prestados a don Diego de Guzmán, no incorporándose a la Biblioteca hasta los últimos años del siglo XV. Varios de ellos se perdieron. Los que quedan pueden ser identificados por una nota que suelen llevar.

Existía también otro fondo de libros de carácter más estable, pero que podían ser prestados, mediante el pago de la mitad de su precio. Si se perdían o deterioraban, en una palabra, si no retornaban a la Biblioteca, ésta no exigía más que el abono de la cantidad que faltaba. Este fondo es el que viene descrito en los inventarios, con excepción de los que faltaban materialmente en las estanterías, cuando se realizaban. Se requería casi siempre una caución escrita, mediante la formalización de un documento público. Si el libro prestado se devolvía, el documento era destruido. El hecho de que nos queden ejemplares de estos documentos indica que los libros en cuestión no volvieron jamás. Los arzobispos, en cambio, tomaban lo que querían tanto de libros como de joyas y objetos litúrgicos del sagrario para su capilla, sin demasiadas garantías. La capilla viajaba constantemente con el arzobispo, el cual podía morir inesperadamente y tal vez lejos de Toledo. Los libros y demás menaje litúrgico, a la hora del testamento, son mandados volver con cláusulas genéricas e imprecisas. En todo caso, la Biblioteca es más amplia de lo que a primera vista parece por los inventarios.

Finalmente, a partir del arzobispo don Pedro Tenorio, se crea un núcleo de libros absolutamente estable. Desde ese momento la Biblioteca es ya un depósito de libros, abierto a la consulta. Tenorio tomó medidas oportunas incluso en relación con los manuscritos que no eran de su propia biblioteca. Con este fin, en el año 1385 impetró un breve de Clemente VII, aprobando su donación y prohibiendo

²³ Cfr. INDICE GENERAL DEL ARCHIVO, voz *Librería*, sign. V.2.A.1.1. El documento a que se hace referencia no se conserva.

bajo severas penas eclesiásticas que nadie sacara libro alguno sin licencia y conocimiento del bibliotecario y sin dejar recibo escrito²⁴.

Esta es, señores, dentro de los límites de un siglo, la historia de la gloriosa Biblioteca Capitular de Toledo.

Muchas gracias por su atención.

RAMÓN GONZÁLVEZ RUIZ

Numerario

²⁴ Cfr. INDICE GENERAL DEL ARCHIVO, voz *Librería*, sign. V.2.A.1.2.

DISCURSO DE CONTESTACION

Excelentísimas e Ilustrísimas Autoridades, Ilustrísimos Señores Académicos, Señoras y Señores:

El 12 de marzo de 1960 perdía esta Academia, en un trágico accidente de carretera, a uno de sus numerarios, recientemente ingresado en ella pero que ya había acreditado sobradamente su valía: el M. I. Sr. don Casimiro Sánchez Aliseda, miembro distinguido del Cabildo Primado y Capellán de la Residencia Provincial.

Hoy, por coincidencia afortunada, ocupa su lugar entre nosotros otro respetable sacerdote, también componente del Clero catedralicio y asimismo capellán de la Residencia instalada en el bello edificio renacentista que fue convento de San Pedro Mártir. Se reanuda así la presencia en esta Academia de quien tiene encomendada la rectoría espiritual de los acogidos en ese noble edificio, fundado por los dominicos con el auxilio de doña Guiomar de Meneses, y que, ausentes los Predicadores de Toledo desde 1836, parece en cierto modo traernos un eco de la elevada fama doctrinal y del rigor intelectual de los hijos de Santo Domingo.

En efecto, este saber, esta dedicación al estudio y esta competencia brillan en el nuevo Académico, como tiene plenamente demostrado en sus años, no muchos pero sí ricos en vida intelectual y en trabajo callado y fecundo. Nacido en La Puebla de Alcocer en 1928, permanece en el Seminario toledano desde 1940 a 1952, destacando siempre su comportamiento académico y personal. Tres años ejerce su sagrado ministerio en destinos parroquiales; pero su vocación al estudio le hacen encaminar su vida sacerdotal en las tareas históricas, puesto que la Iglesia necesita también de expertos en su rico pasado, por lo que se matricula en la Universidad Gregoriana y alcanza la Licenciatura con brillantes calificaciones, especializándose en Historia Medieval y licenciándose también en Sagrada Teología en 1959.

En el mismo año obtiene el diploma de Archivero Eclesiástico en la Escuela de Paleografía y Diplomática, aneja al Archivo Vaticano, haciendo así sus primeras armas en esta difícil especialidad de la Historia; como si una llamada especial le indicase que su misión más importante iba a ser realizada sobre el riquísimo fondo documental, pese a los expolios del siglo pasado, que guarda el Archivo de la Primada de las Españas.

Allí se incorpora enseguida, a su vuelta de Roma. Mejor material no podía encontrar ni tampoco mejor profesor, con su Archivero Jefe y nuestro queridísimo Director, don Juan Francisco Rivera Recio. Allí, mano a mano con tan prestigioso medievalista, asume la ingente tarea de revisar y catalogar todos los expedientes de limpieza de sangre, que alcanzan casi la cifra de cuatro mil. Labor oscura y callada, tarea fiel y constante; la, no siempre bien comprendida, labor del Archivero, que ha de dedicar sus afanes a organizar y revisar documentos para que otros, investigadores de oficio, cosechen los frutos de su tarea, luzcan su saber y publiquen sus trabajos en los que, a lo sumo, se anotan unas breves líneas de agradecimiento a quienes durante años cuidan y ordenan los materiales sobre los que han realizado su estudio. Archiveros que encima son tachados de desconfiados o de quisquillosos, porque cumplen su deber y vigilan los preciados códices, los valiosos pergaminos y los documentos que deben ordenar, sí, pero también vigilar.

Simultáneamente a esta ingente tarea de ordenar los expedientes de los que, en un lejano día, se sentaron en el famoso "banco de la paciencia" mientras se investigaba si todos sus ascendientes eran cristianos viejos, acomete también con el Dr. Rivera Recio la reordenación de todo el Archivo; la colocación en modernas instalaciones del vasto material custodiado allí; la recogida de los fondos de la Obra y Fábrica y, en estos momentos, el examen uno a uno de los cientos y cientos de pergaminos para su catalogación correcta y completa, que no se hacía desde el siglo XVIII y que ya el doctor Rivera había comenzado por sí solo pero que, con este competente auxiliar, podrá estar terminada en breve plazo.

Pero no es sólo esto. Sin perjuicio de sus ocupaciones pastorales en la Residencia, desde 1965 desempeña en el Seminario de Toledo la Cátedra de Historia del Arte y de la Cultura; y desde el pasado año se le ha encargado además, por nuestro actual Prelado, las clases de Historia de la Iglesia y de Patrología, en el Seminario Mayor.

Tiene en preparación su tesis doctoral sobre la historia de la Limpieza de Sangre en Toledo, ese proceso histórico que inaugura violentamente Pedro Sarmiento en nuestra ciudad y que legisla definitivamente Siliceo, trágico muchas veces, incomprensible otras para nuestra mentalidad de hoy pero que en su tiempo significó una terrible criba personal y familiar, tema éste que conoce a fondo, como comprenderéis. Colabora en el Diccionario de Historia Eclesiástica, que prepara actualmente el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, al que aporta, entre otros trabajos, las biografías de los arzobispos de Toledo de los siglos XVI al XVIII. Escribe artículos para "Anales Toledanos"; colabora intensamente en la Semana de Estudios Toledano-Visigóticos, ideada y dirigida por el P. Rivera, cuyo trabajo ejecutivo desempeñó el padre González con su eficacia habitual.

No es extraño por tanto que investigadores prestigiosos, como el Decano de la Pontificia salmantina don Antonio García o el profesor Janini, de la Universidad de Valencia, le busquen como colaborador insustituible para el Catálogo de Manuscritos jurídicos de nuestra Catedral, realizado con el primero y cuya impresión está ya casi terminada, o en el Catálogo de Códices litúrgicos del mismo fondo toledano, con el profesor Janini, obra que se editará también.

Podríamos añadir aún sus colaboraciones el Simposium de Estudios Valdesianos, en la Universidad de Oviedo; al Congreso Internacional de Estudios Albornocianos, celebrado parcialmente en Toledo... pero para qué seguir. Ya habéis oído su disertación magistral sobre la Biblioteca Capitular y habéis comprobado con qué rigor trabaja y con qué seguridad desarrolla un tema de investigación. Su entrada en esta Academia era inevitable y obligada, ya que su colaboración promete ser tan valiosa como avalan su ciencia y su laboriosidad, su ferviente amor al pasado de la Iglesia de Toledo y su saber indudable para desentrañarlo.

Así lo esperamos todos y por ello es hoy un día de plena satisfacción para los que hoy le acogemos, de todo corazón, entre nosotros.

JULIO PORRES

Numerario y Censor

TOLEDO 71 958

EL MUSEO DE SANTA CRUZ Y SUS FILIALES

Excelentísimas Autoridades, Magnífico Rector, Ilustrísimos Señores Académicos, Señoras y Señores:

En estos solemnes momentos, mis primeras palabras han de ser gustosa y obligadamente de gratitud para esta Academia y sus ilustres miembros por el honor que se me ha dispensado al elegirme para formar parte de ella.

Y tanto mayor ha de ser esta gratitud si pienso cual pudo ser el motivo que les moviera para otorgarme esta distinción.

Sinceramente, no la encuentro, a no ser que mi larga estancia en Toledo y mi amor por esta fascinante ciudad, lo mismo que mi deseo de servirla en una de sus mejores herencias: SANTA CRUZ, se tenga por mérito.

Pero además, señores académicos, he de agradecerles esta vinculación a la Academia que me llena de gozo porque me hace sentirme más hija de Toledo.

Como un servicio más, han sido trazadas estas líneas que voy a leerles y que se titulan "el Museo de Santa Cruz y sus filiales".

Toledo es la ciudad más representativa para la historia y el arte de España. Sede regia del pueblo visigodo; más tarde foco independiente de Córdoba con los reyezuelos taifas; después asiento de los monarcas cristianos, culmina su carrera histórica como centro del Imperio de Carlos V.

Su emplazamiento, en el centro de España, a las puertas de la capital de la Nación acrecienta su interés.

Dentro de la variedad de Monumentos que integran este gran conjunto, hay uno, el Museo de Santa Cruz, cuya importancia solamente es superada en Toledo por la Catedral Primada.

Santa Cruz, como la Catedral, representa un jalón de gran interés en la historia de la arquitectura española y además se ha organizado dentro de él uno de los Museos más ricos y variados de nuestra Península.

Por estos dos motivos puede decirse que el Museo de Santa Cruz está llamado a desempeñar una misión cultural de primer orden no sólo dentro de la propia Toledo, sino en España e incluso en el extranjero. Misión que aún no se ha podido cumplir plenamente entre otras causas por los conceptos tan poco exactos de lo que, hasta no hace mucho tiempo, significaba la palabra Museo.

Trasnochada ya la idea decimonónica, que de él se tenía, tampoco hemos de considerar al nuestro como una simple colección de arte, aunque este significado esté aún muy extendido.

Santa Cruz es algo más, no puede detenerse en una colección. Es un Museo abierto, un foco de cultura que se expande orientado hacia el sentir artístico de nuestra Patria. Es un centro de investigación para los estudiosos del arte, de enseñanza del pasado y estímulo para las nuevas generaciones. Al mismo tiempo es vigía permanente que debe velar por la conservación del patrimonio artístico nacional en la parcela que le está encomendada.

Rodrigo, Amador de los Ríos, concretándose a nuestro Museo Arqueológico, en un artículo publicado en la revista Toledo del año 1916 y que titula "De la traslación del Museo Arqueológico Provincial", ya nos dice: "por lo mismo que es Toledo por sí solo valioso e interesante Museo, debe población de tan superiores méritos, recoger y, con todo amor y respeto, conservar en un edificio apropiado y decoroso, las reliquias de su glorioso pasado ya que tantas, tan continuadas y tan importantes sorpresas proporcionan a cada paso".

Efectivamente, estos Museos asentados en las capitales de provincia no sólo deben conservar las colecciones reunidas a veces con tanto esfuerzo, sino que son los receptores natos por la Ley, de toda la Arqueología que pueda aparecer en la ciudad y su provincia, que es patrimonio aquí de Toledo, y por tanto de España.

El concepto más reciente de Museo nos ha llegado de la Unesco, quien lo define de este modo: "La palabra Museo designa todo establecimiento permanente administrado en beneficio de la cultura general para conservar, estudiar, hacer valer por medios diversos, y sobre todo, exponer para deleite y educación del público un con-

junto de elementos de valor cultural: colecciones de objetos artísticos, históricos, científicos y técnicos, jardines botánicos, zoológicos y acuarios. Las Bibliotecas públicas y los centros de Archivos que mantienen salas de exposiciones de manera permanente serán asimiladas a los Museos”.

De modo análogo, resume su significado, el Internacional Council of Museums (I.C.O.M.): “El Museo es una institución sin finalidad lucrativa al servicio de la sociedad, la cual recoge, conserva, expone y comunica testimonios materiales de la evolución de la naturaleza y el hombre y tiene por objeto el estudio, la educación y el goce de la Humanidad”.

En nuestros días el libro Blanco de la Educación no sólo incluye sino que completa la definición dada para el Museo y en su página 127 podemos leer: “El Museo como instrumento de educación ha adquirido auge en el siglo actual. Constituye una importante base de investigación y es el método visual pedagógico por excelencia. Los países más adelantados consideran a los Museos centros docentes de primera categoría. Sus instalaciones están pensadas en función de esta misión y en ellos existe un servicio educativo eficiente para atender las necesidades de los visitantes según su distinto grado de cultura”.

En este libro blanco dice que, “De una manera restringida el nombre de Museo se aplica hoy en España a las colecciones visitables de arte, arqueología o etnológicas”. Con estas brevísimas definiciones la misión de Santa Cruz está trazada. Ahora a todos nos queda trabajar por alcanzar la meta.

Santa Cruz tiene la misma historia que sus hermanos de otras provincias españolas. Su origen se encuentra en las Comisiones Provinciales de Monumentos Artísticos, que en Toledo se formó, según la documentación que guarda el Archivo del Museo, el 26 de enero de 1838 con el nombre de Científica y Artística.

En 1844, en el mismo año que cambia su nombre por el de Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos, crea en Toledo su Museo como una actividad más de esta Comisión. Labor meritísima, tal vez no suficientemente reconocida, fue el esfuerzo para salvar los restos que quedaron en la ciudad después de la Desamortización.

A estos primeros fondos se incorporaron la colección arqueológica del Cardenal Lorenzana que se guardaba en el Palacio Arzo-

bispal. Amador de los Ríos en su "Toledo pintoresca" hace un estudio de la inquietud cultural de este Prelado, que, de este modo, también honró la Sede Primada.

Otro hito interesante en la vida del Museo es la incorporación del mismo al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos en 1893. Pero desde su origen en 1844 hasta nuestros días sufre las mismas tremendas dificultades de los otros Provinciales. Sus fondos peregrinan de un edificio a otro queriendo resolver el problema de exhibir su tesoro y conservarlo. Primero se instalan en el convento de San Pedro Mártir, en donde quedaron algunos sepulcros, como el de la Malograda. Después se acomoda en San Juan de los Reyes. Documento gráfico curioso de esta estancia en el convento nos lo deja Buenaventura Sánchez Comendador en un lienzo que guarda el Museo. Y restos quedan allí en la inscripción arábiga del claustro procedente del convento de San Agustín. Por este tiempo, en 1889 también, y por falta de espacio disponible en San Juan de los Reyes, hubo de instalarse en la capilla de San Jerónimo de la Concepción Francisca, el arco mudéjar llamado del Rey D. Pedro. En ruinas San Juan de los Reyes, acoge los fondos del Museo la Diputación Provincial y por fin en 1919 llegan al Hospital de Santa Cruz con un relativo sosiego. Deberá instalarse provisionalmente dos veces y sufrir las consecuencias de la guerra por su situación estratégica frente al Alcazar. Después de 1939 es cuando el Museo recibe su asiento definitivo y comienza su expansión cultural.

Pero a pesar de esta serie de vicisitudes el Museo no pierde vitalidad y va incrementando sus colecciones que también armonizan con el acertado edificio donde se han albergado. No poco de ello se debe al celo infatigable de aquel toledano ilustre y Director del Museo, que fue don Francisco de Borja San Román.

Instalados sus fondos decorosamente en las crujías del patio noble del Hospital, llegamos al año 1961, fecha cuya importancia para el Museo sólo se parangona con la de su creación. Precedente de este acontecimiento fue aquella gran Exposición organizada por Gallego Burín, conmemorativa de la muerte del Emperador Carlos V en el crucero de este edificio. La grandiosa perspectiva de las salas eran marco insólito para una exposición permanente, y esto se logra casi inesperadamente por un hecho que honra al Museo y a la Iglesia: la confianza de la iglesia de Toledo depositando en él parte de

su incomparable tesoro. Esto sucede siendo ya Director General don Gratiniano Nieto.

El acuerdo entre la Iglesia y la Dirección General de Bellas Artes fue ratificado por el Decreto de 25 de mayo de este año 1961 (Apéndice I).

En virtud de este Decreto se acepta y agradece este generoso depósito. Desde entonces cambia su denominación de Museo Provincial por el de Santa Cruz en homenaje al Cardenal Mendoza, fundador del Hospital, y el Museo de Toledo que, como Arqueológico, estaba por encima de muchos otros provinciales, ahora se convierte en uno de los más ricos e interesantes de España.

Es curioso, que la vida del Museo por circunstancias especiales esté tan ligado a la silla Primada. El Cardenal Mendoza es el artífice del Monumento en el que se asienta y que tan bien armoniza con sus fondos. Parte de sus primeras colecciones son producto de la visión arqueológica de otro Cardenal, don Francisco Antonio de Lorenzana. En nuestros días el Cardenal Plá y Deniel da su consentimiento y estampa su firma en los documentos que garantizan el depósito del Museo de San Vicente, y ya recientemente la del Sr. Obispo Vicario Capitular don Anastasio Granados con la suya, como Deán de la Catedral Primada, legalizará la aportación importante, también en depósito, de esta Catedral Primada con el fin como se dice en el acta: "de colaborar también en beneficio de la ciudad, de su Museo y de todo lo que redunde en interés de cuantos vienen a contemplar el tesoro artístico de sus salas".

A la vez que el Museo recibe estas aportaciones eclesiásticas, otras entidades del Estado y Provinciales, entre ellas la Excm. Diputación Provincial de Toledo, particulares como el Duque de Alburquerque y el Marqués de Valdeterrazo, y numerosos ingresos del Estado, unidos a la eficaz ayuda de la Dirección General de Bellas Artes, dan la configuración actual del Museo.

Desde entonces ofrece sus colecciones divididas en dos grandes Secciones: la de Bellas Artes, instalada en las naves de la cruz, y la de Arqueología en las dos crujiás restantes del patio principal.

El catálogo de estos fondos expuestos está descrito en lo que se refiere a la Arqueología en la guía de Jorge Aragonese y por la que lee estas líneas la de la Sección de Bellas Artes. Por tanto aquí sólo se señalará a grandes rasgos algo sobre sus principales series, y se puede decir que no es posible prescindir de su visita para hacer una

monografía sería del Greco, de Ribera, de Tristán y Orrente, Correa de Vivar y Comontes, Blas de Prado, Sánchez Coello, Moro y Goya, y en general de los pintores de la escuela toledana. Tallas de ricos estofados y entre éstas el sorprendente retablo de la Visitación de Alonso Berruguete. Buenas muestras de la imaginería española del siglo XVII y una colección de crucifijos de marfil. (Láminas I-III).

Cerca de cuarenta tapices cubren sus altos muros con series completas de la vida de Abraham, de San Pablo, Alejandro Magno, otros dos de Moisés y de las Virtudes salidos casi todos de los talleres flamencos. El más notable y antiguo, de estilo gótico, es el de los Astrolabios, al que siguen en importancia el de David y el de la vida de la Virgen. (Lámina IV).

Alfombras de Alcaraz y persas. Ornamentos bordados con fina imaginería en oro y sedas de colores. Las muestras de tejidos expuestas no son más que una parte de lo mucho que guarda el Museo y está a disposición del investigador para reivindicar en favor de Toledo lo que se atribuye a otros telares. Su colección de cerámica de Toledo, repartida entre la Sección de Arqueología y el Taller del Moro no ha sido superada. También se exhiben hermosas joyas de orfebrería religiosa. Juan de Arfe está representado por la custodia de la Parroquia de San Pedro. Hierros, bronces, vidrios y monedas tienen también piezas de valor. (Lámina V).

Testimonios de la cultura que van pasando por Toledo y le dan esa impronta especial que tanto fascina al visitante se encuentra sintetizada en la Sección de Arqueología: La Prehistoria cuya investigación está en sus comienzos, la cerámica celtibérica procedente de algunos de los numerosos yacimientos que afloran en la Provincia. Los mosaicos de la Vega cuya importancia se corrobora por las numerosas consultas que se atienden anualmente. Los restos de arqueología visigoda nos hablan de lo que fue Toledo cuando sirvió de corte a este pueblo. Hoy trasladada la mayor parte de su colección al Museo de los Concilios y Cultura Visigoda en San Román. La escuela toledana que se forma en la época califal y taífa nos ha dejado una serie de capiteles de mármol y un importante conjunto de inscripciones con características propias. Cristianizado Toledo, la convivencia de sus moradores crea, como en otros centros españoles, el arte mudéjar. Dentro de las salas pueden estudiarse sus manifestaciones en madera, yeso y cerámica. El Taller del Moro guarda las mejores piezas. (Láminas VI y VII).

Hasta aquí y como una pequeña síntesis se ha relatado lo que está a la vista del público, pero estos Museos Provinciales por su mismo carácter deben tener otras salas para depositar los objetos que por diversas circunstancias no pueden estar expuestos.

Incomprensiblemente en los proyectos de los Museos suelen olvidarse o menospreciarse estos depósitos que son de gran interés para una buena exposición de las salas al público y para una selección periódica de sus fondos y exposiciones monográficas, que hoy reclaman los nuevos conceptos de Museo.

El fin de estos depósitos es guardar clasificados y ordenados las numerosas piezas y fragmentos que son de sumo interés para el investigador, pero no para la generalidad de los visitantes. Así por ejemplo los hallazgos de una excavación proporcionan un conjunto de objetos de los que se instalarán los más representativos de la cultura a que pertenecen, pero el resto queda en los depósitos en espera de su estudio por el personal científico del Museo o del investigador que lo solicite. En este caso es obligado proporcionar el hallazgo completo.

También se guardan en estos depósitos otras piezas que son de segunda categoría para merecer una exhibición permanente.

Sirven para acoger los nuevos ingresos, durante el período necesario para su estudio y allí esperan con otros más a una nueva reinstalación y modernización del Museo.

Si estos depósitos son vitales en todos los Museos, especialmente en los Arqueológicos, puede comprenderse lo que significan para Toledo asentada en un terreno fértil en yacimientos arqueológicos.

Lo que guardan actualmente estos depósitos de nuestro Museo, consiste en algo de Prehistoria Toledana, con las grandes lagunas que ha presentado hasta la fecha en esta Provincia. Bastante más de cerámica celtibéricas y romanas y varios fragmentos de mosaicos. Vasijas populares de las épocas visigodas, árabes y mudéjares. Una variadísima y numerosa colección de fragmentos de tinajas, mudéjares también. Recientes adquisiciones unidas a las antiguas constituyen un conjunto importante de la azulejería española, destacando como es natural Talavera y Toledo, y en tercer lugar Sevilla. Quinientas muestras de tejidos esperan un estudio detallado. La colección pictórica que fue de gran mérito ha sido la que más ha *sufrido bajo todos los aspectos, y hoy se reduce a numerosos lienzos, pero de segunda y tercera categoría.*

El monetario alcanza ya las dos mil monedas desde las ibéricas hasta las de nuestros días, centrándose en las antiguas cecas de Toledo.

Documentos en pergamino, y restos en general que son testimonios todas las épocas históricas de esta ciudad.

Dispone el Museo también de una Biblioteca catalogada y especializada en arte, que tiene como misión principal servir de instrumento de trabajo al personal científico del Centro. A sus primeros fondos bibliográficos se suman los de la Biblioteca de don Francisco de San Román adquirida a su familia en 1944, y algo más tarde recibe la de la Comisión de Monumentos. Una subvención anual de la Dirección General de Bellas Artes y diversos donativos permiten ponerla al día hasta donde es posible.

Del mismo modo cuenta el Museo con un valioso archivo donde se custodian los primeros documentos de aquella benemérita Comisión Científica y Artística hasta los expedientes de los últimos ingresos.

Completase con un pequeño archivo fotográfico y una colección de dibujos de arte de Toledo.

Pero si notables son las colecciones del Museo no de menor valor artístico es el edificio en que se custodian.

El *Hospital de Santa Cruz*, arquitectónicamente viene precedido por el maravilloso despliegue artístico que se desarrolló en el siglo XV y posteriormente en el reinado de los Reyes Católicos. Solamente en Castilla se forman dos grandes escuelas con arquitectos de altura. La escuela de Burgos, encabezada por Juan y Simón de Colonia, y la de Toledo, presidida por Anequín Egas, Juan Guas y Enrique Egas.

Tampoco hay que olvidar que en estos momentos se construyen y terminan las últimas catedrales góticas, se levantan los monasterios típicos de estilo Isabel como la Cartuja de Miraflores en Burgos, el Convento dominico de Santo Tomás de Avila, y aquí en Toledo San Juan de los Reyes. Surgen los grandes hospitales adaptados a la nueva manera de sentir la caridad cristiana. Los edificios civiles también por esta época dejan de ser fortalezas, ya inútiles, para convertirse en suntuosos palacios. En este ambiente, sintiéndose mecenas y protectores, la familia Mendoza juega un papel de importante relieve. Son los descendientes de aquel don Iñigo de Mendoza, Marqués de Santillana a la vez poeta y guerrero.

El Hospital de Santa Cruz, dentro de esta escuela toledana nos refleja esta estela artística, ese tránsito que da paso del estilo isabelino al de pleno renacimiento que supo tan bien caracterizar Alonso de Covarrubias en su primera época. Aquí, en el Hospital, nos encontramos plasmados las tendencias y titubeos del primer tercio del XVI, que comprende el reinado de los Reyes Católicos, la regencia de Cisneros y la primera época del Emperador. Por esto hemos de encajarle dentro de la arquitectura toledana, entre San Juan de los Reyes por un lado y San Juan de la Penitencia y San Pedro Mártir por otro.

Los orígenes del edificio arrancan, como de todos es conocido, del testamento de don Pedro González de Mendoza, el Gran Cardenal de España. Es el quinto hijo del Marqués de Santillana, figura de muy acusada personalidad, cuya influencia política ya se deja sentir en los tiempos de Juan II. Aumenta su poder en la corte de Enrique IV y se desarrolla plenamente con Fernando e Isabel, cuyos servicios supieron estimar y compensar largamente. Pero su actividad incansable no le impide preocuparse de recoger las innovadoras tendencias artísticas que vienen de Italia. Se le considera, junto con Lorenzo Vázquez como uno de los introductores del Renacimiento de España, y su postrera gran obra, es este magnífico edificio.

Sintiéndose enfermo y cansado, se retira al mismo palacio de Guadalajara en que había nacido un tres de mayo de 1428, fiesta de la Santa Cruz. El 23 de junio de 1494 redacta su testamento. Sus bienes han de destinarse íntegramente para la fundación y sostenimiento de un hospital y casa cuna en Toledo. En él nos dice, extractando algunas de sus cláusulas: "E para esto tenemos pensado de edificar un hospital en la ciudad de Toledo en las casas del Deán de la dicha nuestra Santa Iglesia que es lugar cómodo para el dicho hospital"... Más adelante: "Ordenamos e mandamos e es nuestra voluntad, que cumplidos todos los cargos e los mandos e legatos en este nuestro testamento contenidos, del remanente de nuestros bienes sea fundada e edificada una casa grande e suntuosa acomodada para hospital en las dichas casas del Deán e en las casa del Cabildo de que desuso se fazen mención e en las otras casas que se juntan con ella si menester fueran así como se encierran dentro de las calles que está, en torno de dichas casas. Que fecha la dicha casa e hospital con su capilla sea fornida e proveyda de Capellanes e de ornamentos e de las otras casa conzernientes al altar. E de

camas e de medicinas e médicos e Cirujanos e servidores de las otras cassas neccessarias e convenientes para acoger e curar los enfermos que a el quisieren venir. E para criar los niños expósitos"... "El qual dicho hospital, nos, desde agora, facemos, ordenamos e constituimos so la Invocación de la santissima Cruz de nuestro Señor".

Las últimas líneas y de su puño y letra son dirigidas a la reina Isabel con encargo de que lo lea y corrija, si lo cree conveniente, y se cumpla lo que a ella bien parezca.

Las disposiciones testamentarias se inician enseguida con el envío al Papa Alejandro VI de la solicitud para llevar a cabo la unión de los hospitales toledanos citados en la escritura. Esta autorización llega en octubre del mismo año; pero el Cardenal Mendoza sobreviviría por poco tiempo, porque falleció el 11 de enero de 1495.

Sin embargo, su deseo de fundar un gran hospital no ha de verse afectado por su muerte. La elección de sus testamentarios: Isabel la Católica, el cardenal Cisneros y su sobrino el arzobispo de Sevilla, aseguraba el cumplimiento de su última voluntad con generosidad y rapidez. E incluso, las modificaciones que se permiten, han de redundar en beneficio de su obra. No se elegirán para su emplazamiento las casas del Deán y contiguas tantas veces mencionadas en el testamento. Se levantará sobre el solar del convento de San Pedro de Dueñas, que acaban de dejar libre las Benedictinas, asentado a su vez, sobre los antiguos palacios árabes y visigodos, cuyos últimos vestigios recogidos por el Museo proceden de las obras de 1958. Aquí se dispone de más espacio y goza de una hermosa vista de la Vega.

La elección de arquitecto recayó en el maestro Enrique Egas, gran acierto para la importancia que había de tener el Hospital. Ayudado muy de cerca por su hermano Antón, como cree Azcárate, Enrique dio la traza de la planta¹.

Su disposición está inspirada en la del Ospedale Maior de Milán, obra del Arquitecto Filarete, quien emplea por primera vez los elementos cruciformes para los hospitales. Pero hay una innovación en la obra del maestro Enrique, que consiste en simplificarla de tal modo que resultan dos amplias naves que se cortan en ángulo recto

¹ JOSÉ MARÍA AZCÁRATE - ANTÓN DE EGAS, Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología. Tomo XIII. Valladolid 1957.

y cuatro patios en los ángulos formados por la cruz. Tres son en España los principales hospitales del maestro Egas. El trazado de sus plantas se suceden entre los años 1501 y 1511 y son el de Santiago, el de Toledo y el de Granada, y de los tres, el más diáfano el de Santa Cruz. Santiago forma la cruz prolongando los brazos de la iglesia, y en Granada las obras se llevan con más lentitud lo que permite que se desfigure en parte el trazado de Egas.

En Santa Cruz se funden el hospital con la iglesia y queda el trazado de la Cruz perfecto. Nota distintiva también en relación con los otros dos hospitales, es el patio interior del crucero, consecuencia de no llegar a cubrirse por la nave de la segunda planta, sino que le reserva en esta una bóveda de tradición árabe rematada por un alto cupulín. En ese lugar hubo de colocarse, según el proyecto, el altar, bien que por poco tiempo, ya que sabemos que años después se trasladaba a la cabecera de la nave mayor. Con tallas de Bigarny y pintura de Comontes, y cuyo tema principal fue también el de la Cruz, devoción predilecta del Cardenal. Es el que preside hoy la capilla mayor de San Juan de los Reyes.

A esta nueva manera de concebir los hospitales, debe Enrique Egas el haber pasado a la posteridad, considerándosele algo más que un arquitecto gótico rezagado.

Sus primeros trabajos en Santa Cruz datan de 1500, según Azcárate, ó 1504 si seguimos a Chueca. Corresponden a la construcción de la cruz con sus dos plantas cubiertas de ricas armaduras de lazo y tirantes pareados de tradición toledana, los de la planta superior destinada a las mujeres, y de casetones renacientes las de abajo o de los hombres. También de Egas son los dos patios más grandes, de los cuatro proyectados, si bien no la decoración de los mismos. Suya es, sin embargo, y verdaderamente le honra, la fina y cuidada ornamentación de los pilares del crucero y las portaditas del mismo, hoy cambiadas de sitio. Forma aquí Egas una amalgama de elementos góticos, mudéjares y renacientes dando lugar a una unidad artística que sólo puede darse tan bien en este ambiente de Toledo.

Así mudéjares, son la cúpula del crucero, tan cordobesa, y los artesonados. Del gótico los motivos decorativos de las pilastras, a las que no faltan los escudos sostenidos por tenantes del estilo de Isabel, y este mismo estilo también en el encuadramiento de las

portaditas. Pero en éstas, ya tímidamente, medio escondido, en su decoración hace su aparición el plateresco.

Aunque Enrique Egas no muere hasta 1534, sabemos que por los años 20 figura, como maestro de las obras del Hospital, Alonso de Covarrubias. Su intervención está documentada. Azcárate publica parte de una carta del Arzobispo Alonso de Fonseca, fechada en Ocaña en noviembre de 1530 en que se lee: "Alonso de Covarrubias maestro de cantería dize que de ciertas obras que hizo en el hospital del Cardenal le quedaron deviendo noventa y tantos mil mrs, y que esto ha ya seis años". Cantidad no despreciable para evidenciar que su participación en las obras del edificio es grande.

El Hospital para Covarrubias constituye una fase más de su carrera artística, que va depurándose siempre dentro del estilo renacentista.

Si, como dice García Rey, Covarrubias nació en Torrijos en 1488, por estos años ha rebasado la tercera década de su vida. Sus primeros conocimientos del nuevo arte pudo aprenderlos en la misma Toledo de Juan de Borgoña y Francisco Comontes, que trabajaban en la Catedral. Más tarde en sus encargos en Sigüenza, vemos cómo deja influirse por las obras del maestro, Lorenzo Vázquez, derivadas a su vez, éstas, de modelos toscanos y boloñeses e interpretados de una manera nacional. En Santa Cruz veremos consagrados algunos ensayos de esta capilla de Santa Librada. Tampoco pueden despreciarse por estos años sus colaboraciones con Vasco de Zarza, Sebastián de Almonacid, Petit Juan y Francisco Baeza. Con este bagaje de conocimientos empieza sus obras del Hospital a las que supo poner su sello propio.

En el Hospital nos ha dejado Covarrubias de su mano, tal vez, la hermosa fachada, y su vestíbulo general, y con más seguridad, el patio noble con su monumental escalera.

La portada, de todos conocida, tiene como notas distintivas su hueco adintelado, guarnecidos de finísimos relieves con escudos cardenalicios y cruces de Jerusalén. En el tímpano el tema de la cruz, predilecto del fundador. En él aparecen adorándola, junto a Santa Elena, San Pedro y San Pablo, más dos pajecillos. Arquivolta cubierta de cruces, querubines y ángeles bajo dosel gótico, por cierto. Esta arquivolta descansando sobre columnas y alto pedestal forma un arquillo u ojal, superiormente para cobijar a la caridad sentada. Entablamento interrumpido por dos ángeles que sostienen el es-

cudo del Cardenal. Un segundo cuerpo nace de un nuevo entablamiento que a su vez se apoya en las dos columnas que rodean el tímpano. Tiene tres hornacinas, albergando la central la escena del abrazo en la Puerta Dorada y dos Patriarcas. Dos ventanas con columnas abalaustradas y cornisas platerescas, y un segundo cuerpo con el escudo del Cardenal completan la fachada, que se continúa a la derecha, y adorna esta parte con otras cinco ventanas del mismo estilo, pero más sencillas. Alero saliente con cruces de Jerusalén y por encima otro cuerpo posterior con columnas abalaustradas, ventanas, y remontado por un frontón peraltado con las armas del Cardenal de gran tamaño y algo extraño al resto de la fachada. (Lámina VIII).

Las innovaciones de Covarrubias en esta fachada son a su vez sus propios avances platerescos: cubrir totalmente el fuste de las columnas renacientes con grutescos (la costumbre italiana lo reservaba exclusivamente para las pilastras). Los capitales, que son derivación de los de Lorenzo Vázquez, tienen por volutas una cabeza de carnero. Ya había estrenado este tipo de capitel en Santa Librada de Sigüenza. También inició en esta capilla grandes eses como elemento de tránsito de un cuerpo al siguiente más estrecho. La misma filiación podemos darle al último frontón peraltado. Muy española es la concesión que hace al gótico en la crestería calada y los doseletes de los ángeles, ambos en el tímpano, así como la disposición mudéjar alternando los escudos con las cruces, como motivo de grutesco. Atisbos barrocos nos encontramos en las columnas que se curvan rodeando el tímpano cuajadas de decoración, y este mismo tímpano se permite la libertad de rematar en onda la parte superior.

Si a esto añadimos su depuración ornamental basada en un dibujo elegante, podemos afirmar que Covarrubias en esta portada da un paso adelante dentro del plateresco, y su arte, que no ha de extinguirse a través de los 82 años de su vida, culminará en la puerta de El Alcázar.

El vestíbulo, cubierto por tres tramos de crucería, ofrece tres portadas distintas en mármol gris y ornamentadas en relación con la importancia de las estancias a que dan paso. La central, más cuidada, nos conduce a las naves del crucero, hoy Sección de Bellas Artes del Museo.

De arco rebajado, con decorados platerescos, descansa en columnas estriadas que interrumpen el fuste por un anillo. Albanegas con busto renaciente y frontón con la Adoración de la Cruz, una vez más, y San Juan y San Pablo de busto dentro de nichos avenerados.

El estilo de esta portadita se distancia un poco de lo que hemos visto en la fachada y hace pensar a Chueca que se debe más bien a la intervención de Vasco de la Zarza.

Por el hueco de la derecha se entra en el patio principal y es más sencilla, con un solo busto renacentista como motivo de decoración. La puerta de la izquierda, que comunica con la antigua Biblioteca Pública, y con un pequeño patio, es adintelado y con cerco almohadillado.

El patio noble citado, también es obra de Covarrubias. Semejante al de Cogoiludo y al de la Piedad de Guadalajara. Sus dos órdenes de arquería rebajadas se apoyan en las columnas de fuste liso con capitel alcarreño, de cinta y collarino en el piso bajo y de fina decoración vegetal arriba. Rellena las enjutas bajas con cruces de Jerusalén y los dos de arriba finos temas florales. El pretil de esta galería alta recuerda algo al gótico-hispano flamenco de Guas que ya quedó muy lejos.

En el ala meridional de este patio se conserva la mejor escalera renacentista española, antecedente de la del mismo arquitecto en el Palacio Arzobispal de Alcalá de Henares, hoy perdida después de la Guerra de Liberación. Covarrubias la sitúa en un lugar preeminente, detalle renacentista, ya que hasta ahora se las emplazaba en las esquinas. Presenta tripes huecos de arcos rebajados los laterales y más alto el central.

Cubre la caja de la escalera con paramento almohadillado, recordando a los de Vázquez en Valladolid, pero con adornos de cruces y acanaladuras de raigambre mudéjar. Pequeña bóveda de medio cañón con casetones, y tres tramos de balaustre plateresco, completa el conjunto. La cubierta de esta escalera es el mejor artesonado del edificio, con lazo de ocho delicadamente tratado apoyándose en tabicas con el escudo del Cardenal.

En esta escalera va depurándose el estilo del maestro influido por los artistas lombardos que trabajaban en la Cartuja de Pavía. Se ha desprendido de todos los elementos que pudieran asirle al gótico y va avanzando en el refinamiento de sus grutescos. (Lámina IX).

Sin embargo, en este mismo patio no olvida la impronta toledana. Las dos portadas de la galería baja y una de la alta que dan paso a las secciones de Arqueología del Museo tienen sus grutescos esculpidos en yeso.

El segundo patio en importancia corresponde al sector donde hoy se asienta la Casa de la Cultura. Es algo más pequeño, y notable porque algunos de los capiteles que sustentan los arcos son visigodos reutilizados y procedentes de construcciones de aquella cultura, tal vez del palacio ubicado en el mismo Hospital.

Aun se construye un tercer patio en el ala occidental de la cruz, de menor tamaño, en época posterior y también de menor interés artístico. El cuarto no llegó a construirse.

Este suntuoso edificio sirvió para los fines caritativos a que lo destinó el Cardenal durante tres siglos. En 1846 pasó a manos del Ministerio del Ejército y sus dependencias ofrecen hospitalidad al Colegio General Militar, y desde 1919 es el Ministerio de Instrucción Pública quien se hace cargo de la parte declarada Monumento Nacional en 1902. Desde entonces, ya convertido en Museo, puede decirse que se ha salvado el edificio y después de algunas restauraciones vuelto a la primitiva disposición ordenadas por Egas y Covarrubias.

Pero el Museo no termina dentro de los muros de Santa Cruz. Del mismo modo que el Museo de Carmona se encuentra vinculado al de Sevilla y el de Ampurias al Arqueológico de Barcelona, así Santa Cruz se prolonga en el Taller del Moro, el Museo de los Concilios y de Cultura Visigoda (San Román) y el Museo Palacio de Fuensalida en la misma Toledo; en el Museo Ruiz de Luna de Talavera de la Reina y en la Casa de Dulcinea en El Toboso dentro de esta provincia.

Muy brevemente haremos una síntesis de las cinco filiales:

TALLER DEL MORO:

Apenas han transcurrido dos años de la inauguración de Santa Cruz cuando la labor restauradora de la Dirección General de Bellas Artes salva de la ruina un bello edificio mudéjar: el Taller del Moro. El destino dado al mismo sirviendo de primoroso estuche a las artes industriales toledanas asegurará su conservación. Así surge

en julio de 1963, como una filial de Santa Cruz, el Museo Taller del Moro.

La Arquitectura civil toledana ha sido bastante peor tratada que la religiosa y son pocas las muestras que nos restan de la misma. Aun más difícil es su conservación, si se trata de edificios mudéjares, debido a los mismos materiales de que están contruidos.

Entre las pocas reliquias que quedan en Toledo, se conserva el Taller del Moro, con seguridad, incompleto.

El inmueble fue adquirido por el Ministerio de Educación Nacional al del Ejército en 1959 y después de paciente restauración por la Dirección General de Bellas Artes, ha vuelto a tomar su primitivo carácter.

En este pequeño recinto volvemos a encontrarnos como en Santa Cruz unidos en feliz maridaje al interés artístico del edificio con las colecciones allí expuestas. (Lámina X).

Bajo estas dos vertientes ha sido descrito en la guía publicada en el mismo año de la inauguración.

Como es notorio, nuestro mudéjar tan fecundo en los siglos XIV y XV, se ve fuertemente influido por la corriente artística llegada del reino granadino. Es asimilada y transformada tan bien por la tradición toledana que llega a formar escuela. Pero en el Taller del Moro nos sorprende de tal modo su aire nazarita, tan puro, que salvo pocos detalles parece más un trasplante de la propia Granada que una obra toledana. Este mismo carácter hace que se titubee en su clasificación cronológica. Especialistas como Gómez Moreno y Amador de los Ríos los fechan a mediados del XIV, Torres Balbás lo hace llegar al siglo XV y resulta obra tanto más anacrónica cuanto más se retrase su fecha. Un estudio más detenido la sitúa en el primer tercio del XIV.

Desconocemos también cuál sería su primera disposición. Este salón o tarbea, que conserva sus dos alcobas o alhamias, es muy semejante a aquellas estancias de la Alhambra que vemos acompañadas de jardines y surtidores de agua.

Su proximidad al Palacio de Fuensalida ha hecho pensar con bastante fundamento que en un tiempo le perteneció, lo que se vería corroborado por la heráldica del arrocabe, afín a la de la familia Ayala. Sin embargo, no son los lobos el emblema dominante. Este arrocabe con escudos pintados y la inscripción gótica sobre

el friso con frases del Evangelio de San Juan son los únicos vestigios de la civilización cristiana que la crea, pero rechaza todo motivo gótico típico de otros edificios contemporáneos en que el ataurique árabe es la esencia del mudéjar toledano.

En el Taller, este ataurique es variadísimo, sus muchas combinaciones de lacería, estrellas, rombos y motivos vegetales muestran una imaginación muy fecunda del alarife que se recreó en trazarlos, y no falta junto a la hoja de pimiento granadina, el hamsa o mano de Fátima y las leyendas, algunas nesjies, con frases optativas totalmente calcadas de la Alhambra.

Estas yeserías adornan los recercos de puertas, ventanas y los frisos altos de su interior. Los artesonados que cubren estas tres salas, son de par y nudillo en forma de artesa apeinazada y sostenida por cinco pares de tirantes sobre canes en el salón central, y armaduras ochavadas de almizate ataujerado con cupulilla central de mozárabes y chellas, para las alhamias.

Complementase, como se ha dicho, el Taller con las piezas más valiosas que guardaba la Sección de Arqueología de Santa Cruz de estilo mudéjar. De procedencia toledana y de bastante antigüedad en el Museo, guárdanse las tinajas más representativas de los siglos XIV, XV y XVI, los tres brocales de pozo del XIV, dos de ellos vidriado su barro, la hermosa pila del Salvador esmaltada en verde y blanco con motivos góticos del XV, y pieza única en su género, una variada serie de azulejería toledana desde las buenas piezas alicatadas hasta los azulejos de arista renacientes, pasando por las holambrillas de cetrería tan típicas y los alizeres de cuerda seca. Carpintería tallada y pintada en vigas, frisos, canes y tabicas; cordobanes y arcones forrados de cuero. (Láminas XI-XIII).

MUSEO RUIZ DE LUNA:

En este mismo año de 1963, los herederos de don Juan Ruiz de Luna de Talavera de la Reina, ponen en venta la colección cerámica que su padre había reunido con sumo cariño y que tenía instalada en unas salas junto a los alfares.

Conscientes de que no debería desmembrarse, ni salir fuera de España, tomaron contacto con el Estado a través de la Dirección General de Bellas Artes.

Fue adquirida por O. M. de 6 de septiembre de 1963 con la co-

laboración del Ayuntamiento de Talavera y de la Diputación Provincial.

Esta colección se compone de 1.500 piezas, que ya están inventariadas. Son de desigual valor y la mayor parte de loza fabricada en Talavera, algunas de los alfares de Puente y pocas de los de Toledo.

Entre las piezas de forma, cuenta con una buena serie de platos de la mariposa del XVI. Más numerosos los de palma y el helecho, algo posteriores. Vasijas con el estilo corrientemente conocido por plumado en naranja y azul. Anforas y platos de influencia renacentista italiana que tantas veces se reprodujeron por don Juan Ruiz de Luna. Una gran cantidad de vasijas policromadas de los siglos XVIII y XIX con influencia de Alcora, entre los que destacan los de la adormidera y el chaparro. Típicos de Talavera en esta época son los de anillo de manganeso con motivos en reserva. (Lámina XIV).

Pero las obras más importantes son los retablos del XVI y XVII, algunos con fecha y firma, e incluso documentado, como el escudo de Santa Catalina, de Gaitán 1609 y los retablos de la Anunciación y San Juan Bautista. Numerosos paneles con rocalla, Santos y la Virgen del Prado. Quedan muestras de todos los variados modelos de azulejería fabricada en sus tres siglos más fecundos. (Lámina XV).

Esta colección Ruiz de Luna, después de su adquisición ha sido incrementada por compra del Estado con otros lotes de piezas talaveranas, que esperan en los depósitos de Santa Cruz la próxima instalación del Museo.

Hasta la fecha sigue mostrándose en estas mismas salas del edificio de los Ruiz de Luna, pero las nuevas aportaciones han hecho insuficiente el espacio. (Lámina XVI).

Este problema que se agudizará a medida que otras aportaciones hagan su entrada, está en vías de solución. El Ayuntamiento de Talavera, ante la imposibilidad de adquirir el inmueble de los Ruiz de Luna, ha ofrecido al Estado un edificio de su propiedad. Ya se trabaja en los planos y distribución de las salas del nuevo Museo. En la nueva instalación está prevista una Sección de Arqueología que recoja los objetos de esta comarca y así tratar de evitar de algún modo la pérdida de tantos hallazgos como se prodigan en su subsuelo.

CASA DE DULCINEA, EN EL TOBOSO:

En el 1967 el Museo se vio enriquecido con un nuevo centro de distinto carácter que los anteriores, aunque con los mismos fines. Es una casa de tipo popular manchego, situada a 130 kilómetros de Toledo, lindando con la provincia de Ciudad Real. Me refiero a la Casa de Dulcinea, en El Toboso.

Hacia bastantes años que la Dirección General de Bellas Artes trataba de proteger la vivienda que tradicionalmente se decía haber sido morada de la dama de los pensamientos de D. Quijote. El 15 de octubre de este año de 1967, el mismo día en que El Toboso tributaba el homenaje a García Sanchiz, queda abierta al público esta casa, no sin haber sido antes restaurada por la Dirección General de Bellas Artes.

La casa es una vivienda de labranza con dos plantas, un gracioso torreón, palomar y amplio patio.

En la planta inferior un gran vestíbulo da paso por la izquierda a la cocina y desde ésta a la bodega. En frente se encuentra la entrada a un patio que desemboca con un gran corral. Más a la derecha al molino de aceite, y por fin la escalera.

En la planta segunda hay tres habitaciones: el dormitorio, despacho y sala de Dulcinea, y el citado torreón.

Esta vivienda ha sido vestida con muebles y ajuar de tipo popular; así la cocina en su campana nos ofrece los cacharros de loza de la Mancha, las calderas de cobre de uso frecuente en aquella comarca y los hierros que perduraron a través de los siglos. (Lámina XVII).

Las tinajas de la bodega, las mayores empotradas, han conservado el vino de muchos años. El molino se acompaña de los aperos de labranza, y en el patio se guarda un carro, una galera y una gran prensa de aceite.

Arriba en la planta alta, bargeños, mesas, arcones, sillas y algunos cuadros completan el mobiliario. Estos objetos proceden de compras a través de la Dirección General de Bellas Artes, de los depósitos de Santa Cruz y de donantes de El Toboso, sobre todo los aperos de labranza. (Lámina XVIII).

Sacrificada su total instalación al deseo de ponerla cuanto antes a la vista del público, se va completando a medida de lo posible.

A ocho kilómetros de la carretera general de Madrid a Murcia, constituye un motivo de atención turística para aquella zona.

Ultimamente bajo la Dirección General de don Florentino Pérez Embid han surgido las otras dos filiales de Toledo.

MUSEO PALACIO DE FUENSALIDA:

Otra de las nuevas conquistas al olvido y la ruina por parte de la Dirección General de Bellas Artes en Toledo, ha sido el Palacio de los Condes de Fuensalida.

Levantando sobre el solar de varias casas del Barrio de la Judería en la primera mitad del XV por don Pedro López de Ayala, primer conde de Fuensalida, al estilo de los palacios mudéjares toledanos, es una amalgama de elementos musulmanes y góticos. En el siglo XVI sufre notables reformas y a través de los tiempos se va desfigurando su antiguo carácter, hasta que en 1964 es cedido por el Ministerio del Ejército al de Educación para iniciar su laboriosa restauración y vuelta a su primera estructura.

Después por el Decreto Ley de 8 de mayo de 1969 se crea el Museo Palacio de Fuensalida como filial de Santa Cruz y con la misión y destino que en ella se reseña en el preámbulo: "Por el extraordinario valor ornamental y turístico de Toledo se considera que dicho Palacio puede servir inmejorablemente convertido en museo, de marco adecuado para la exhibición de obras artísticas especialmente pintura y escultura del Siglo de Oro, a cuya historia está Toledo tan vivamente vinculado. Con ello, el edificio quedará perfectamente conservado mediante un honroso y noble destino, a la vez que puede servir de marco a otras actividades culturales organizadas por la Dirección General de Bellas Artes y a reuniones de estudio de proyección internacional". (Apéndice II).

Arquitectónicamente este edificio es de importancia capital para el foco toledano mudéjar del siglo XV, por ser el único que puede contemplarse formando unidad.

Muy semejante al medio derruido del Duque de Frías en Ocaña y al desaparecido de Torrijos, a los que sirve de precedente, su estilo deja impronta en los numerosos palacios que levantan los nobles de las cortes de Enrique IV y de los Reyes Católicos. Prueba de ello son los restos que aún permanecen dentro de la clausura de

algunos conventos toledanos. A unos pasos del Palacio de Fuensalida, las Franciscanas de San Antonio tienen un patio con naranjas, cuyas galerías cegadas ostentan unos capiteles sobre columnas ochavadas que parecen copia de estas de Fuensalida.

La estructura de esta mansión de los Ayala es pobre, como obra del mudéjar toledano, a base de tapial, ladrillo, madera y yeso. Es excepción la portada de la plaza del Conde, junto a Santo Tomé, en que se emplea la sillería por la fuerte influencia gótica que recibe el mudéjar en estos momentos. Hace escuela en Toledo como se ve en la del Palacio de doña Juana Enríquez de Castilla, madre de Fernando el Católico, hoy convento de Santa Isabel, y la del Rey D. Pedro, y con imitaciones en el Castillo de Guadamur y en Santa Clara.

Combina el dintel y el arco apuntado que apoya sobre gruesas columnas de sencillo capitel aprovechados. Encima de éstos, unos salientes modillones de piedra soportan dos leones echados. Más arriba dos pilastras y sencillas cornisas dan lugar a un recuadro con embutido arco ojival albergando sobre fondo gótico labrado el blasón de los Ayala (los dos lobos y borduras de aspa) y el de los Castañeda (manoplas en diagonal), y en las albanegas dos jinetes salvajes y afrontados. (Lámina XIX).

Como es costumbre en estas mansiones mudéjares la planta gira alrededor del patio de honor. A él se abren las habitaciones principales, y adosadas a éstas el resto del edificio dispuesto más o menos irregularmente y comunicadas por pasadizos y patios.

El patio noble es rectangular de doble galería adintelada, sostenida por dieciséis pilastras que siguiendo la tradición de Santa María la Blanca son ochavadas, de ladrillo cubierto de grueso enlucido de cal. Falsos collarines dan paso al capitel cúbico adornado en sus cuatro superficies con los emblemas de los Condes fundadores. Curioso es el voladizo que coloca sobre estos capiteles para proteger la fragilidad del yeso. La parte inferior del mismo se achafiana en los ángulos y en ellos esculpe cabezas humanas. El piso superior de menor altura, tiene barandillas de madera sencilla, hoy rehecho, en tres de sus lados a modo de cortile italiano y en ambas galerías las columnas centrales se distancian lo mismo que las del Alcázar de Sevilla. Abrense en la planta baja dos espaciosas salas con muy bellas portadas, en las que sus yesos mezclan el gótico puro con unos recuerdos muy fuertes de los tallos y hojas de vid y castaño

sobre fondo de ataurique derivado del Tránsito y Salón de Mesa. Motivos geométricos e inscripciones góticas dispuestos a modo de alfiz ocupan el lugar de las leyendas árabes. A ambos lados de las puertas, también en yeso, unas ventanas, cuya ojiva alberga otros dos arcos góticos más pequeños sobre esbelto ajimez y los conocidos atauriques del XIV. Se cubren las dos estancias con armaduras de vigas pintadas de motivos goticistas, y en el arrocabe escudos de los Ayalas, Castañeda y Guzmanes. En el lado opuesto al mayor una sala más pequeña a la que se entra por una portadita de yesería más sencilla, pero de talla más delicada, aunque muy restaurada. (Lámina XX).

En este mismo lado está la escalera principal, ya perteneciente a la reforma del XVI. Decorada con finos grutescos, desemboca en la galería alta por triple embocadura de arcos rebajados, dos de cuyos huecos están cerrados por pretil gótico. Se cubre esta escalera por una cubierta de armadura de madera ochavada con case-tones, que es la pieza menos restaurada.

La disposición de las estancias de esta planta alta es la misma que la de la inferior. En la correspondiente al lado menor se ingresa por una puerta con cerco de yeso semejante a la de abajo y acompañada de las dos ventanas con ajimeces. Su cubierta es un artesonado de par y nudillo unido por pares de tirantes y su almizate de estrellas de ocho puntas y pequeños cupulines. Es la única techumbre en forma de artesa y la más rica del palacio. (Lámina XXI).

El desnivel de la calle de Santo Tomás a la plaza del Conde es salvado por una planta semisótano destinado a las caballerizas y está cubierto por unas interesantes bóvedas de ladrillo.

Cumpliendo los fines que la Ley determina una de las dos salas grandes de la planta baja ha sido destinada a Museo con objetos que evocan la estancia de la Emperatriz, la otra contigua es sala permanente de exposiciones rotativas. (Lámina XXII).

Arriba se encuentran las salas de conferencias y reuniones, y las habitaciones debidamente acondicionadas para los investigadores.

Entre sus mejores obras de arte cuéntase una colección de lienzos del XVII y buenos retratos, cinco tapices flamencos del XVI-XVII, una buena alfombra, numerosa serie de lámparas de plata y bronce, así como de muebles. Estos objetos originales se han complementado con reproducciones que entonan con el ambiente del Museo.

Ultimamente se ha construido una ampliación del Palacio por la parte orientada al Taller del Moro, y a través de un jardín puede visitarse conjuntamente con éste.

MUSEO DE LOS CONCILIOS Y DE LA CULTURA VISIGODA:

Este reciente Museo destinado a poner de relieve una de las manifestaciones históricas que más engrandecieron a Toledo, se asienta en uno de los mejores ejemplares de la arquitectura religiosa mudéjar toledana. En la iglesia de San Román.

En esta nueva conquista artística volvemos a encontrarnos hermanadas en un mismo afán cultural a la Iglesia de Toledo, que tan altos ejemplos viene dándonos en este sentido, y al Estado, concretamente la Dirección General de Bellas Artes. Pero a la inversa de lo que sucede en el Museo de Santa Cruz donde el Hospital sirve de marco con orgullo para ofrecer el tesoro artístico de la Iglesia junto al del Estado, aquí en San Román, es esta iglesia quien se presta a servir de estuche a una rica colección de piezas procedentes de los Museos estatales.

Su origen y forma legal viene condicionada por Decreto de fecha de 24 de abril de 1969, lo mismo que los objetivos que persigue: "Existen en España abundantes testimonios históricos y artísticos de una época de tan vigorosa personalidad, que ocupa nuestra historia en el momento crucial del tránsito de la Edad Antigua a la Edad Media. Sin embargo, estos testimonios se hallan diseminados y sin tener hasta ahora manifestación actuante y viva entre la conciencia pública. Por derecho propio es Toledo el lugar indicado para reunirlos y ofrecerlos juntos a la contemplación, el conocimiento y la debida estima al pueblo español...".

Y más adelante en el artículo primero dice: "Se crea en Toledo, como filial del Museo de Santa Cruz el "Museo de los Concilios y de la Cultura visigótica" con la misión de exhibir en él cuantos testimonios histórico-artísticos puedan recogerse, relativos a dicha cultura, y promover los estudios adecuados para el conocimiento de aquel período de nuestra vida colectiva, que fue decisivo en la génesis de la conciencia unitaria del pueblo español". (Apéndice III).

Puesta de manifiesto la importancia que este Museo tiene para la historia del arte, una vez más se ha de destacar esa constante que con tanta fortuna se repite en Toledo: el joyero no desmerece

con relación a las joyas que guarda sino, que como en este caso las realza y avalora.

San Román, por sus proporciones y belleza encarna más que ninguna otra iglesia mudéjar los caracteres de esta escuela de Toledo, nutrida sin interrupción de la savia musulmana por sus frecuentes relaciones con la Andalucía arabizada, en contraste con la castellana del Norte a quien la Reconquista deja aislada tempranamente.

Esta iglesia mudéjar, tal como hoy la conocemos con sus características encajables dentro del siglo XIII, documentalmente tiene una existencia más antigua. Tal vez no podemos remontarnos a la época romana como se ha insinuado. Más fundamento hay para buscar su raíz visigoda. En favor de ello poco nos dicen los capiteles que sustentan las arcadas de la nave central. Sus distintos tamaños manifiestan claramente que son reutilizados de monumentos anteriores. Pero de admitir haber sido levantada en esta época nada impide pensar si pudo servir de mezquita bajo la dominación árabe. Puede apoyar esta teoría la situación de la torre que probablemente fue exenta. Sabemos documentalmente que la iglesia existía a principios del siglo XII. González Palencia cita en su obra "Los Mozárabes de Toledo" un documento de 1125 en que se habla de la iglesia de San Román. Con bastante reserva debe aceptarse la tradicional noticia de la proclamación en 1166 del rey niño Alfonso VIII desde su torre por el fiel toledano Esteban Illán el cual fue enterrado en una de sus capillas. De ser cierto este hecho no lo fue en la actual torre, que es de bien entrado el siglo XIII o principios del XIV.

Todas estas noticias históricas más o menos oscuras nos confirman en la idea de que la consagración de la iglesia en 1221 hecha por el Arzobispo don Rodrigo Jiménez de Rada, han de referirse forzosamente a una reconstrucción o ampliación de la misma. A esta fecha de consagración se refiere la estructura de la obra actual y las pinturas que han llegado hasta nosotros.

La planta de la iglesia es basilical, hoy de tres naves con la central más ancha y alta, y separada de los laterales por tres arcos de herradura de tipo cordobés. La cabecera presenta un ábside poligonal probablemente de once lados, desfigurado en parte por la obra del XVI y la unión con la torre. Primitivamente las naves laterales terminaban en plano, disposición genuina de este mudéjar de Toledo



con la excepción de Santiago del Arrabal influido por la arquitectura del Norte. Las saeteras del presbiterio corroboran esto mismo.

Sus muros como ya es sabido son de material pobre. Se emplea la mampostería entre una o dos hiladas de ladrillo, y de ladrillos se recubre el ábside, los arquillos, aberturas y esquinas.

Las combinaciones de arcos de ladrillo, tan del gusto mudéjar se encuentran perfectamente armonizados en la cabecera interior y exteriormente, pero aquí con el empleo también del de herradura y lobulado.

El tramo del ábside central modificado, como se ha dicho, lo fue por Alonso de Covarrubias. En él levantó una hermosa cúpula renaciente, una de las mejores obras de su época madura. Se apoya sobre cuatro grandes arcos torales sostenidos a su vez por pilares cuajados de grutesco, atlantes y cariátides. En las pechinas tallas de profetas de medio cuerpo y sobre éstos una saliente cornisa ornada de guiraldas por la que se da paso a la cúpula de casetones rellenos de bustos de hombres y mujeres, rosetas y querubines.

Pero la belleza de su estilo, realizado por la pintura muéstrase mejor en el interior de las naves. (Lámina XXIII).

Los grandes arcos de herradura califal se apoyan sobre columnas de mármol a través de sencillos cimacios de piedra con moldura de nacela. Van adosados a pilares de ladrillo con resalte lateral que llega hasta la cubierta. Los doce capiteles de estas columnas, cinco de ellos, son visigodos, seis mozárabes del IX y X, y uno de tradición bizantina.

Elegante es la arquería alta que corre por encima de los tres arcos de herradura, a cada uno de los cuales corresponden tres ventanas semicirculares de la parte superior.

La parte principal del interior de los muros está decorada con interesantes pinturas que son las que le dan la nota distintiva en relación con las otras iglesias toledanas a excepción del Cristo de la Luz.

En el muro izquierdo se abre la puerta, de hueco con arco peñaltado, y otra cegada semejante, junto a la pared de los pies. En este muro del fondo vemos una hornacina en yesería y arriba las ventanas, semejantes a las saeteras del ábside con arco de herradura apuntada e inscrito en otro de lóbulos. Un arco de herradura posterior da paso a la sacristía del XVI. El muro derecho se ve interrumpido por las dos pequeñas capillas y ventana de herradura y

lóbulos. En uno de los nichos de estas capillas es donde con bastante verosimilitud parece que está enterrado Esteban Illán, como se deduce de los estudios llevados a cabo por nuestro compañero Julio Porres. Una pequeña puerta cegada, que en el plano del archivo de Santa Leocadia llama "de la Claustra", nos demuestra cómo en un tiempo lo tuvo y al que probablemente daban también las saeteras del ábside, claustro que hoy está embebido en San Pedro Mártir.

La torre campanario, cuadrada en su planta, tiene base de sillaría y una alta zona de mampuesto con verdugadas y esquinas de ladrillo. Sobre ella el cuerpo de ventana en tres zonas. La primera presenta dos grandes huecos de arco de herradura inscritos en nueve lóbulos. El segundo es una serie de cinco arquillos apuntados de lóbulos ciegos sobre columnillas algunas recubiertas de cerámica. El tercero y último tiene en cada frente tres ventanas, la del centro de lóbulos apuntados y las laterales de herradura. Superiormente remata la torre por un alero con modillones de ladrillo. Esta torre es una de las más características del mudéjar indígena, la más alta y muy semejante a la de Santo Tomé. Es de finales del XIII o principios del XIV.

Si como se ha dicho el interés arquitectónico de la iglesia es grande, el conjunto pictórico que se desarrolla a través de sus muros lo supera bastante, y más todavía si se tiene en cuenta la escasez existente en Castilla. Estas pinturas son hermanas menores de las de San Baudilio y Maderuelo.

Su filiación tiene origen románico y tradición árabe. Su entronque más directo por su libertad y naturalismo es en la pintura castellana, pero como sucede con otras manifestaciones artísticas, la influencia árabe califal les da una fisonomía propia con caracteres que habrán de formar escuela.

Están pintadas al fresco y son de dibujo seguro y colores planos en rojo, amarillo, verde y negro. Las figuras que representan son monumentales y a los detalles naturalistas que la acompañan hay que buscarlos su origen en nuestras miniaturas, pasando por las pinturas románicas castellanas del XII para finalizar en estas de Toledo del XIII.

Conocidas con muchos años de antelación las del Cristo de la Luz y comparadas unas con otras, se hallan tantas semejanzas que parece probable la intervención de una misma escuela o taller en

ambas, sobre todo en cuanto se refiere a los elementos decorativos de origen árabe: roleos, inscripciones y ornamentos del fondo.

Pero las pinturas de San Román no son obra de un solo maestro. Un ligero examen nos delata la intervención de otros dos artistas cristianos.

El primero despliega su imaginación en el exorno de los arcos de herradura y enmarque de las ventanas. Profusamente combina el ataurique califal, el lazo y los caracteres árabes cursivos, con los dientes de sierra o los meandros de origen romano.

Las pilastras que separan los arcos nos ofrecen ancha zona de roleos con palma semejante a la piña sobre fondo ocre rojizo. Las dovelas están señaladas alternativamente por fino ataurique. Recuadra el alfiz con doble lazo blanco anudado a intervalos. Las albanegas están marcadas por greca de bodoque blanco en reserva. La zona que separa a los arcos de la galería alta de ventanas tiene una serie de dientes de sierra y meandros en azul, rojo, verde y amarillo. Rodea y cerca las ventanas de la galería elegante leyenda árabe sobre azul del fondo y el intradós con roleos vegetales. En las enjutas y sobre rojo coloca unas aves con alas explayadas; de frente en los centrales, y de perfil en los extremos, típicas del mudéjar de Toledo.

Otro campo destinado al pintor morisco es la decoración de las ventanas abiertas en los muros. Unas son de herradura apuntada y otras tienen esta herradura inscripta dentro de lóbulos como se ha dicho. Ambas se encuadran en zona epigráfica cursiva árabe sobre azul. Su trasdós se rodea con la greca de bodoque blanco y rellena las albanegas de ataurique. Los arcos descansan en imposta de nacela de imaginaria mampostería, idéntica a la del fuste pero de distinto colorido. A veces pinta un estilizado capitel corintio de dos filas de pencas carnosas. (Lámina XXIV).

De los dos maestros románicos que parecen distinguirse, uno, de manera más arcaica, es el autor de las figuras frontales, hieráticas y alargadas. Tiene a su cargo las parejas de santos y obispos de estilo solemne. Los representa bendiciendo y con báculo, y a los obispos de la Sede Primada también con mitra. En los tejidos de sus casullas se muestra naturalista e influido por el arte morisco. Con pequeñas variantes, la decoración es a base de elementos geométricos con estrellas y florecillas dentro. (Lámina XXV).

También pudiera ser de su mano la serie de profetas, emparejados y afrontados en las albanegas de los arcos califales. Todos están situados de tres cuartos y de algo más de media figura. Portan un rollo desplegado en los que se leen sus nombres. Generalmente el color del manto y túnica distinto suele disponerse a la inversa en cada pareja. Detalle que se observa en otras muchas figuras simétricas.

Algo que llama la atención es la frecuente representación de ángeles, remedo sin duda, de las miniaturas de las Biblias mozárabes. Pueden atribuírsele a este artista las de las saeteras del presbiterio destacando sobre fondo rojo sus amplias vestiduras blancas y alas desplegadas.

Hay una serie de pinturas, y por cierto las más interesantes, que por el contraste de estilo con las anteriores no son atribuibles al mismo autor. En ellas se busca más la expresión que la corrección de las formas, son más naturalistas y más movidas. Pueden adjudicársele las grandes composiciones formando escena en los muros, tales como el Paraíso representado en el muro de los pies de la nave central, Dios y Eva solamente, ya que la escena está incompleta; la resurrección de los muertos en que incluye en el lugar preferente al Redentor; los Evangelistas y unos ángeles junto al sepulcro. (Lámina XXVI).

Es curioso, la manera que tiene de concebir los árboles con tronco y ramas rojas formando red, a los que se le adosa hojas verdes; las grandes túnicas envolventes con plegado de recuerdos clásicos; es muy aficionado a plasmar figuras angélicas con grandes alas desplegadas y expresivas, pintadas en distintas tonalidades.

Dentro de este valioso marco artístico ha sido instalada una rica colección de piezas de arqueología visigoda y códices pertenecientes a la cultura de los Concilios.

Sus fondos preceden en su mayoría del Museo de Santa Cruz a excepción del depósito de Carpio de Tajo que es del Museo Arqueológico Nacional.

En los zócalos de los muros se exponen elementos arquitectónicos visigodos hallados en la propia Toledo y su provincia, restos de las hermosas edificaciones civiles y religiosas que fueron levantadas a partir del último tercio del siglo VI.

Entre sus restos, tallados a bisel, y remedando en parte la decoración del Bajo Imperio romano con impronta germánica pueden

estudiarse los variados motivos ornamentales a base de círculos tangentes y secantes que dan lugar a rosetas cuatrifolias tan semejantes entre sí. Las palmas y los imbricados, los característicos trifolios de los cimacios, y los rombos. Tardíos ya, en época mozárabe, también aparecen los rosetas de numerosos pétalos y las estrellas de ocho puntas y unas piezas talladas con fuerte claroscuro como los de la greca de la torre de El Salvador que también puede fecharse en las postrimerías de la cultura visigoda. El recuerdo del acanto y contario romano así como la cruz y el crismón cristianos.

Los elementos así decorados son capiteles, el mejor procedente del Palacio del Rey D. Pedro; otros pequeños y esquemáticos que adornaban las ventanas. Hermosos tenantes de altar con cruz de brazos, raspados por los árabes más tarde; pilastras grandes y otros pequeños totalmente decorados; placas grandes con crismón y el alfa y omega debajo de una venera sobre columnas y capiteles de este estilo, cimacios grandes y los pequeños con trifolios, y los rombos citados; fragmentos de frisos, de impostas y de cornisas, placas decorativas de cancel y hornacinas de mármol. Pequeñas columnas de fuste cuadrangular ochavado. (Láminas XXVII y XXVIII).

Interesantes lápidas epigráficas. Las funerarias de Inna Frita, Aspidia y Sagenis y dos fragmentos con unas palabras del credo de Nicea en versión hispana orlado con elegante greca de palmas. Se encontró a ochenta metros de la basílica de Santa Leocadia, testimonio sin igual de la cultura de los Concilios toledanos. (Lámina XXIX).

De Carpio de Tajo se ofrece en las vitrinas de las naves casi todos los hallazgos de sus tumbas y consiste en numerosas fíbulas de arco, broches de cinturón de placa rígida y suelta y aquí hay que citar las de forma rectangular alveolada y rellena de esmaldines y piedras de color. Collares con cuentas diversas y algunos utensilios de fines del VI y VII. (Lámina XXX).

Siete trientes de los reyes Egica, Ervigio y Witiza aparecidos en la carretera de Avila y por último las reproducciones de las coronas de Guarrazar.

Al llegar aquí parece que debería ponerse fin a la descripción del Museo, sin embargo, para hacerle justicia se han de citar otros dos centros independientes que deben su origen a sus ricos fondos. Me refiero al Museo del Greco y al Museo Sefardí.

Según la documentación que guarda el Museo, por R. O. de 9 de junio de 1910, el Apostolado, la vista y plano de Toledo, el retrato del Padre Juan de Avila y el de Alonso de Covarrubias, todos originales del Greco pasaron a formar parte del naciente Museo dedicado al Cretense. Años más tarde, por orden de 16 de julio de 1930 sale con destino a este mismo Museo el último cuadro del Greco que se guardaba, el del Obispo Diego de Covarrubias.

En fecha reciente y por las órdenes ministeriales de 18 de enero de 1964, 24 de junio de 1966 y 16 de junio de 1969, la rica colección de epigrafía hebrea, fue trasladada a las edificaciones levantadas junto a la Sinagoga del Tránsito para el Museo Sefardí creado por Decreto de 18 de marzo de 1964.

Bastantes años antes, por O. M. de 11 de julio de 1869, un buen lote de etnología hispanoamericana fue trasladada al Museo Arqueológico Nacional y hoy lo está en el Museo de América de Madrid y directamente a este Museo dieciocho piezas en 1945.

Sus numerosas pinturas están distribuidas por varios edificios, de ahí la pobreza de lo que resta en sus depósitos.

En 1881 diecisiete lienzos van destinados al Convento de San Antonio de Toledo (fechas 21 de abril y 12 de septiembre).

En 1904 veinticinco lienzos pasan a decorar el Colegio de María Cristina (Huérfanos de militares).

En 1944 el Ministerio de Información y Turismo recibe un buen lote de lienzos que han sido dispersados entre los Paradores Nacionales de Turismo (O. M. de 2 de febrero y 7 de julio de 1961).

Y por último, en 1908 se cede al Museo de Infantería del Alcázar, las armas toledanas, el pendón de la Santa Hermandad y algunos objetos más, que se destruyeron en el asedio de 1936.

MATILDE REVUELTA TUBINO

Numerario

APENDICE I

LEY FUNDACIONAL DEL MUSEO DE SANTA CRUZ DE TOLEDO

DECRETO 997/1961, de 25 de mayo, por el que se crea el Museo de Santa Cruz de Toledo.

Reintegradas a sus destinos de origen las piezas que figuran en la Exposición de "Carlos V y su ambiente", que tuvo como sede el Hospital de Santa Cruz de Toledo, es necesario dar una finalidad a este edificio tan significativo y de tan especial importancia en la historia de la arquitectura, de manera que a la vez que tenga un destino digno y en consonancia con su significación pueda ser admirado con facilidad por cuantos visiten Toledo.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y uno, DISPONGO:

Artículo primero.—El Hospital de Santa Cruz de Toledo se dedicará a albergar el actual Museo Arqueológico y de Bellas Artes de Toledo y a la Exposición con carácter permanente de obras de arte principalmente del siglo décimosexto, ya sean propiedad del Estado, de la Iglesia, de otras instituciones o de particulares que se adscriban a este Museo en propiedad o en depósito.

Artículo segundo.—El núcleo inicial de las colecciones que se exhiban estará integrado por los fondos ya adquiridos por el Estado para ser expuestos en este edificio, por las actuales colecciones del Museo Arqueológico Provincial y de Bellas Artes de Toledo y por las piezas de otros Museos del Estado que se determinen por Orden Ministerial.

Artículo tercero.—El Museo así constituido se denominará:
MUSEO DE SANTA CRUZ DE TOLEDO.

Artículo cuarto.—La custodia y conservación de las obras que se exhiban en este Museo, sin perjuicio de los derechos de vigilancia que los propietarios de las obras expuestas puedan ejercer sobre ellas, se encomienda al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Artículo quinto.—Para su funcionamiento se constituirá un Patronato compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Director General de Bellas Artes.

Vocales: Gobernador Civil de la Provincia, Presidente de la Diputación Provincial de Toledo, Alcalde de la Ciudad, Director del Museo del Prado, Director del Museo Arqueológico Nacional, Director del Museo Nacional de Artes Decorativas, Director del Museo Nacional de Escultura de Valladolid, Director del Museo Lázaro Galdiano, Comisario del Patrimonio Artístico Nacional, el Administrador-Gerente del Patrimonio Nacional, el Arquitecto del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, Inspector General de Museos Arqueológicos, un representante designado por el Cardenal Primado, un representante del Cabildo de la S. I. C. P. de Toledo, Delegado del Ministerio de Información y Turismo de Toledo, Presidente de la Comisión Provincial de Monumentos, Director del Museo del Greco de Toledo, un representante de la Sociedad Española de Amigos del Arte, y el Director del Museo de Santa Cruz de Toledo, que actuará como Secretario.

Artículo sexto.—Por el Ministerio de Educación Nacional se determinarán las condiciones para la colaboración, que, en su caso pueda ser ofrecida y prestada al Museo por la Iglesia, entidades públicas o privadas y particulares.

Artículo séptimo.—Por el Ministerio de Hacienda a propuesta del de Educación Nacional, se adoptarán las medidas oportunas para la habilitación de los créditos de la instalación del Museo de Santa Cruz y a su sostenimiento.

Disposición transitoria.—La dirección del Museo de Santa Cruz de Toledo la asumirá el actual Director del Museo Arqueológico Provincial de aquella Ciudad.

Cuando quede vacante se proveerá de acuerdo con las normas que regulan la provisión de análogo cargo en otros Museos del Es-

tado servidos por el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Francisco Franco.—El Ministerio de Educación Nacional.—Jesús Rubio García-Mina.

Más tarde se amplía el Patronato por Orden Ministerial de 16 de septiembre de 1961: "En atención a la colaboración prestada por el Cabildo de Párrocos de Toledo, para la constitución del Museo de Santa Cruz de aquella Ciudad, ESTE MINISTERIO ha dispuesto ampliar el número de vocales del Patronato de dicho Museo con un representante designado por el referido Cabildo de Párrocos".

Ultimamente, para vincular a las Autoridades locales a los dos Centros filiales de la provincia "Museo Ruiz de Luna" y "Casa de Dulcinea", se nombran por Orden ministerial de 28 de abril de 1970 (B. O. de 23 de mayo) a los Alcaldes de los Ayuntamientos de Talavera de la Reina y de El Toboso, como vocales natos del Patronato del Museo de Santa Cruz de Toledo.

APENDICE II

DECRETO de 8 de mayo de 1969 núm. 980/69 por el que se crea el Museo Palacio de Fuensalida en Toledo.

El Palacio de Fuensalida en Toledo —hermosa mansión levantada por el primer Conde de Fuensalida, don Pedro López de Ayala— constituye una muestra interesantísima de la arquitectura civil del siglo XV y es un ejemplar noble y austero de la mezcla, armoniosamente lograda, de los estilos gótico y mudéjar.

Dentro de sus muros se vivieron intensas páginas de la historia española y en uno de sus bellos salones murió la Emperatriz Isabel, en mil quinientos treinta y nueve.

Con el traslado de la Corte a Madrid, muchas de estas grandes residencias señoriales quedaron abandonadas y poco a poco pasaron a usos impropios y sufrieron los naturales daños del paso del tiem-

po. Felizmente, el Palacio de Fuensalida —declarado Monumento Histórico-Artístico— acaba de ser debidamente restaurado por la Dirección General de Bellas Artes, con lo cual ha recobrado su primitivo carácter arquitectónico, tan bello y grandioso a la par.

Por el extraordinario valor monumental y turístico de Toledo se considera que dicho Palacio puede servir inmejorablemente, convertido en Museo, de marco adecuado para la exhibición de obras artísticas, especialmente pintura y escultura del siglo de Oro, a cuya historia está Toledo tan vivamente vinculada. Con ello, el edificio quedará perfectamente conservado mediante un honroso y noble destino, a la vez que puede servir de marco a otras actividades culturales organizadas por la Dirección General de Bellas Artes y a reuniones de estudio de proyección internacional.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y nueve, **DISPONGO:**

Artículo primero.—Se crea en la Ciudad de Toledo, como filial del Museo de Santa Cruz, el Museo-Palacio de Fuensalida, destinado a exhibir adecuadamente cuantas obras de arte y objetos histórico-artísticos sirvan para poner de relieve el valor universal de la cultura española del Siglo de Oro.

Artículo segundo.—Dicho Museo dependerá del Ministerio de Educación y Ciencia a través de su dirección General de Bellas Artes, y se regirá por las normas generales sobre Museos dependientes de dicho Departamento.

Artículo tercero.—La administración del Museo-Palacio de Fuensalida se integrará en la administración única de los Museos dependientes de la Dirección General de Bellas Artes, creada por Decreto dos mil setecientos sesenta y cuatro/mil novecientos sesenta y siete, de veintisiete de noviembre, de medidas de austeridad del gasto público, y cuyo órgano rector es el Patronato Nacional de los Museos dependientes de la indicada Dirección, regulado por Decreto quinientos veintidós/mil novecientos sesenta y ocho de catorce de marzo.

Artículo cuarto.—Los fondos del Museo se constituirán:

a) Con todas aquellas piezas auténticas de la época que se con-

servan en Centros del Estado y que en forma reglamentaria se adscriban a este Museo.

b) Con los donativos, legados o depósitos que se realicen por Instituciones o particulares españoles o extranjeros.

c) Con las obras de arte u objetos histórico-artísticos que se adquiera por cualquier título con destino al Museo.

d) Con aquellos documentos o reproducciones que por su calidad o poder evocativo merezcan ser expuestos en este Museo.

Artículo quinto.—De la organización, desarrollo cultural y desenvolvimiento futuro del Museo Palacio de Fuensalida se ocupará un Patronato, compuesto por las siguientes personas:

Presidente: El Director General de Bellas Artes.

Vicepresidentes: El Subdirector General de Bellas Artes y el Gobernador Civil de Toledo.

Vocales:

El Director del Museo del Prado.

El Comisario General del Patrimonio Artístico Nacional.

El Presidente de la Diputación Provincial de Toledo.

El Alcalde de Toledo.

Un representante de la Sede Arzobispal Primada.

El Delegado Provincial de Educación y Ciencia.

El Director del Museo de Santa Cruz, que desempeñará también la Dirección de este Centro filial, actuará como Secretario del Patronato.

Artículo sexto.—Por el Ministerio de Educación y Ciencia se dictarán las disposiciones necesarias para la efectividad de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—Francisco Franco.—El Ministro de Educación y Ciencia.—José Luis Villar Palasí.

A P E N D I C E III

DECRETO 848/1969, de 24 de abril, por el que se crea el Museo de los Concilios y de la Cultura Visigoda, en Toledo.

La época visigoda constituye un estrato básico en la forja del espíritu unitario del pueblo español. Aquel contingente de gentes invasoras, las más cultas de todos los germanos, alcanzó en contacto con los hispanorromanos, un alto grado de civilización en la que destacan las vigorosas personalidades de San Ildefonso y San Isidoro de Sevilla, que son figuras cimeras de la historia española y, en especial, San Leandro, el gran arzobispo del Concilio Toledano III, celebrado en el año quinientos ochenta y nueve que recibió la abjuración del Rey Recaredo y con ella la conversión de todo el pueblo godo a la verdadera fe. Desde entonces, en toda la Península Ibérica fue públicamente confesado el credo de Nicea, aquel otro Concilio ecuménico que siglos antes había estado presidido por otro gran prelado español, el cordobés Osio.

En efecto, tras la dominación romana, España recobra bajo la cultura visigoda vida propia. A lo largo de casi tres siglos, y conforme a su contextura orgánica y vital, se gestan la sociedad y la Monarquía española. La epopeya inspira una concepción de la vida y un derecho, cuya herencia regula aun zonas vivas de la intimidad personal de nuestro pueblo.

Los Concilios toledanos, que corrientemente se celebraban en el templo dedicado a Santa Leocadia, en Toledo, capital del reino visigótico, constituyeron en su momento una forma espléndida de convivencia entre los poderes de la Iglesia y del Estado; pero muy especialmente aquellas magnas asambleas fueron creadoras de una cultura que influyó en los ambientes más selectos de la Europa de la Edad Media.

Existen en España abundantes testimonios históricos y artísticos de una época de tan vigorosa personalidad, que ocupa nuestra historia en el momento crucial del tránsito de la Edad Antigua a la Edad Media. Sin embargo, estos testimonios se hallan diseminados y sin tener, hasta ahora, manifestación actuante y viva entre la conciencia pública. Por derecho propio es Toledo el lugar indicado

para reunirlos y ofrecerlos juntos a la contemplación, el conocimiento y la debida estima del pueblo español.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crea en Toledo, como filial del Museo de Santa Cruz, el “Museo de los Concilios de Toledo y de la Cultura Visigótica”, con la misión de exhibir en él cuantos testimonios histórico-artísticos puedan recogerse, relativos a dicha cultura, y promover los estudios adecuados para el mejor conocimiento de aquel período de nuestra vida colectiva, que fue decisiva en la génesis de la conciencia unitaria del pueblo español.

Artículo segundo.—El Museo, previos los acuerdos que procedan con la Sede Primada de España, será instalado en el antiguo templo de San Román, recientemente restaurado por los servicios técnicos de la Dirección General de Bellas Artes.

Artículo tercero.—Los fondos del Museo se constituirán:

- a) Con todas aquellas piezas auténticas que se conservan en Museos del Estado y que en forma reglamentaria se adscriban a este Museo.
- b) Con los objetos que se adquieran por cualquier título con destino a dicho Museo.
- c) Con los donativos, legados o depósitos que hagan instituciones o particulares españoles o extranjeros.
- d) Con aquellos documentos o reproducciones que por su calidad y poder evocativo merezcan ser expuestos en este Museo.

Artículo cuarto.—Sin perjuicio de la dependencia orgánica que establecen los artículos primero y quinto del presente Decreto, de la organización y desenvolvimiento de este Centro y de sus actividades científicas y culturales se ocupará un Patronato compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El Director General de Bellas Artes.

Vicepresidente: El Gobernador Civil de Toledo.

Vocales: El Director del Museo Arqueológico Nacional, el Director del Museo Sefardí, el Deán del Cabildo de la Catedral Primada de Toledo, el Director de la Escuela de Estudios Medievales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el Director del Instituto "Padre Flórez" de Historia Eclesiástica, el Catedrático de "Historia de Arte Medieval" en la Universidad de Madrid, el Catedrático de "Historia de la Edad Media de España" en la Universidad de Madrid, el Alcalde de Toledo, el Presidente de la Diputación Provincial de Toledo, seis personalidades relevantes que nombrará el Ministerio de Educación y Ciencia a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes; el Director del Museo de Santa Cruz, que lo será también de este Centro filial, actuará como Secretario del Patronato.

Artículo quinto.—El Museo queda integrado desde su creación al Patronato Nacional de Museos dependientes de la Dirección General de Bellas Artes.

Artículo sexto.—Por el Ministerio de Educación y Ciencia se dictarán las disposiciones necesarias para la efectividad de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—Francisco Franco.—El Ministro de Educación y Ciencia.—José Luis Villar Palasí.

"En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 949/69, de 24 de abril (B. O. E. de 6 de mayo), por el que se crea el Museo de los Concilios y de la Cultura Visigoda, en Toledo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 14,4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado y a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes,

ESTE MINISTERIO ha resuelto nombrar Vocales del Patronato del Museo de los Concilios y de la Cultura Visigoda, de Toledo, a las siguientes personas:

D. José Maldonado y Fernández del Torco, Conde de Galiana, Catedrático de Derecho Canónico de la Universidad de Madrid.

D. Juan Francisco Rivera Recio, Canónigo Archivero de la Santa Iglesia Catedral Primada, de Toledo.

D. Pedro de Palol Salellas, Catedrático de Arqueología, Epigrafía y Numismática de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.

D. Alfonso García-Gallo y de Diego, Catedrático de Historia del Derecho Español, de la Universidad de Madrid.

D. José Orlandis Rovira, Catedrático de Historia del Derecho de la Universidad de Zaragoza.

D. Emilio Sáez Sánchez, Catedrático de Historia de España Medieval de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona".

BIBLIOGRAFIA

- AMADOR DE LOS RÍOS, Rodrigo: "Acerca de la traslación del Museo Arqueológico Provincial". Toledo. Revista de Arte n.º 56. 30 agosto 1916.
- "El arte bizantino en España y las coronas visigodas de Guarrazar". Madrid 1861.
- "Monumentos Arquitectónicos de España. Toledo". Tomo I. Madrid 1905.
- AMADOR DE LOS RÍOS, José: "Toledo pintoresca o descripción de sus más célebres monumentos". Madrid 1845.
- AINAUD DE LASARTE, Juan: "Guías Artísticas de España. Toledo". Barcelona 1947.
- AZCÁRATE, José María de: "La escultura del siglo XVI". Madrid. Vol. XIII de Ars Hispaniae.
- "Alonso de Covarrubias en el Hospital de Santa Cruz de Toledo". Archivo Español de Arte. N.º 89, 1950.
- "Antón de Egas". Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología. Tomo XIII. Valladolid 1957.
- "La arquitectura gótica toledana del siglo XV". Colección de Arte y Artistas. Madrid 1958.
- BERRIGUER, Pedro A.: "Sobre el llamado palacio del Rey D. Pedro I y la capilla de S. Jerónimo". Toledo. Revista de Arte, 1889.
- CAMÓN AZNAR, José: "La iglesia de San Román de Toledo. Cronología". Al-Andalus. Vol. VI. 2. 1941.
- "Pinturas murales de San Román de Toledo". Archivo Español de Arte. Madrid 1942.
- CAMPS CAZORLA, Emilio: "El Arte hispano visigodo". Historia de España de R. Menéndez Pidal. Vol. III. Madrid 1940.
- CEDILLO, Conde de: "El Cardenal Mendoza y la cuestión dinástica castellana". Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo. N.º 38-39, 1929.
- "Toledo. Guía Artística práctica". Toledo 1890.
- "Catálogo Monumental de la provincia de Toledo". Toledo 1959.
- COMISIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO: "Catálogo razonado por orden numérico de las pinturas, esculturas y objetos arqueológicos que a cargo de la indicada Comisión existen en el Museo de esta provincia". Toledo 1865.
- CONTREERAS Y LÓPEZ DE AYALA, Juan, Marqués de Lozoya: "Historia del Arte hispánico". Barcelona 1931-1949.
- "Historia de España". Fascículos 1.º y 3.º. Editorial Salvat. Madrid 1957.
- CHUECA GOITIA, Fernando: "Arquitectura del siglo XVI". Vol. XI de Ars Hispaniae. Madrid 1953.

- ESCRIVÁ DE ROMANÍ, M., Conde de Casal: "Cerámica de la Ciudad de Toledo. Estudios preliminares". Madrid 1954.
- FERRANDIS TORRES, José: "Artes decorativas visigodas". Historia de España de R. Menéndez Pidal. Vol. III. Madrid 1940.
- "Guadamecies". Real Academia de S. Fernando. Madrid 1943.
- "Cordobanes y Guadamecies". Catálogo ilustrado de la Exposición de la Sociedad de Amigos del Arte, 1955.
- FITA, Fidel: "Noticias. Toledo". Boletín de la Real Academia de la Historia. Tomo X. Madrid 1887.
- "Noticias". Boletín de la Real Academia de la Historia. Tomo XVI. Madrid 1890.
- GAYA NUÑO, Juan Antonio: "La pintura románica en Castilla". Arte y Artistas. Madrid 1954.
- GÓMEZ MORENO, Manuel: "El arte árabe español hasta los almohadas". Ars Hispaniae. Vol. III. Madrid 1951.
- "Arte mudéjar toledano". Madrid 1916.
- GÓMEZ-MENOR FUENTES, José: "Catálogo de la Exposición Diocesana de arte antiguo". Palacio de los Condes de Fuensalida. Toledo 1968.
- GONZÁLEZ PALENCIA, Angel: "Los mozarabes de Toledo en los siglos XII y XIII". Vol. III. Madrid 1928.
- GONZÁLEZ DE MENDOZA, Pedro: Copia fiel y exacta del testamento del Cardenal Arzobispo que fue de Toledo D. Pedro González de Mendoza, cuyo original auténtico existe en el archivo de la Excm. Diputación Provincial de Toledo. Toledo 1915.
- GONZÁLEZ SIMANCAS, Manuel: "Toledo, sus monumentos y el arte ornamental". Madrid 1929.
- HERRERA ESCUDERO, María Luisa: "Las tinajas mudéjares del Museo de Toledo. Intento de sistematización". Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales. Madrid 1943.
- JORGE ARAGONESAS, Manuel: "Museo Arqueológico de Toledo". Madrid 1957.
- "Museo Arqueológico de Toledo". Madrid, 2.ª edición, 1958.
- "Las nuevas instalaciones del Museo Arqueológico de Toledo". Archivo Español de Arte. Tomo XXX, n.º 117. Madrid 1957.
- "El primer Credo epigráfico visigodo y otros restos coetáneos descubiertos recientemente en Toledo". Archivo Español de Arte. N.º 120. Madrid 1957.
- "El torso varonil romano del Museo Arqueológico de Toledo". Archivo Español de Arqueología. Tomo XXX. Madrid 1957.
- LAMBERT, Elie: "L'art mudéjar". Gazette des Beaux Arts. IX. París 1932.
- LAMPÉREZ Y ROMERA, Vicente: "Arquitectura mudéjar. Historia de la Arquitectura cristiana española en la Edad Media". 2.ª edición. Tomo III. Madrid 1930.
- LÁZARO, J.: "El robo de la Real Armería y las coronas de Guarrazar". Madrid 1932.
- LÓPEZ SERRANO, M.: "Arte visigodo: arquitectura, escultura, artes decorativas de la época visigoda. Adiciones. Tomo III de la Historia de España de R. Menéndez Pidal. 2.ª edición. Madrid 1963.
- LORENZANA, Francisco de: Cardenal. Padres toledanos. 3 vols. Madrid 1782-1793.

- MARTÍNEZ CAVIRO, Balbina: "El arte mudéjar en el convento toledano de Santa Isabel". Andalus 1971. Vol. XXXVI. Fasc. 1. Madrid 1973.
- "Cerámica de Talavera". Colección de Arte y Artistas. Madrid 1969.
- MARTÍNEZ SANTA OLALLA, Julio: "Esquema de Arqueología visigoda". Investigación y Progreso. Madrid. Año VIII. 1934.
- MERGELINA, Cayetano de: "La necrópolis de Carpio de Tajo". Boletín del Seminario de estudios de arte y arqueología. Valladolid 1941.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA: "La educación de España. Base para una política educativa". Madrid 1969.
- MOLINERO PÉREZ, Antonio: "Aportaciones de las excavaciones y hallazgos casuales (1941-1959) al Museo Arqueológico de Segovia". Excavaciones Arqueológicas en España. N.º 72. Madrid 1971.
- MONTEAGUDO, Luis: "España visigoda". Madrid 1965.
- MORALEDA Y ESTEBAN, Juan: "La cerámica en Toledo". Toledo. Revista de Arte. N.º 74, 1917.
- NIETO GALLO, Gratiliano: "Museos de Arte y costumbres populares". Zaragoza 1969.
- PALOL SALELLAS, Pedro de: "Arte hispánico de la época visigoda". Barcelona 1969.
- "Arqueología". Madrid - Valladolid 1967.
- "Bronces hispanovisigodos de origen mediterráneo". I Jarritas y patenas litúrgicas. Barcelona 1950.
- PALOMEQUE TORRES, A.: La villa romana de la finca "Los Tamujos". Archivo Español de Arqueología 1955.
- PARRO, Sixto Ramón: "Toledo en la mano". Tomo II. Toledo 1869.
- PASTOR GÓMEZ, J.: "Por la urgente restauración del Hospital de Santa Cruz". I. El Hospital de Santa Cruz de Toledo. Arte Español. Revista de la Sociedad Española de Amigos del Arte. Madrid 1952.
- PAVÓN MALDONADO, Basilio: "Arte toledano islámico y mudéjar". Madrid 1973.
- "El palacio Ocañanse de D. Gutierre de Cárdenas. (Ensayo de Palacio toledano mudéjar del siglo XV)". Archivo español de Arte. N.º 151-152. Madrid 1965.
- PISA, Francisco de: "Historia de Toledo". 1605.
- PORTELA SANDOVAL, Francisco: "La cartuja del Parral y la escultura del renacimiento". Goya. N.º 94. Madrid 1970.
- PORRES MARTÍN-CLETO, Julio: "La calle de Esteban Illán". Bol. Toletum, n.º 5. Toledo 1971.
- REVUELTA TUBINO, Matilde: "Museo Arqueológico de Toledo. Adquisiciones". Memorias de los Museos Arqueológicos 1958-1961. Madrid 1963.
- "Museo de Santa Cruz. Toledo". Madrid 1966.
- "El Museo de los Concilios y de la cultura Visigoda" (en prensa).
- "Taller del Moro. Toledo". Madrid 1963.
- RIVERA RECIO, Juan Francisco: "Los Arzobispos de Toledo desde sus orígenes hasta fines del siglo XI". Toledo 1972.
- "Los Arzobispos de Toledo en la Baja Edad Media". Toledo 1969.
- "Los Concilios de Toledo y la antigua liturgia hispánica". Toledo 1972. Publicaciones del Museo de los Concilios y de la Cultura Visigoda.

- RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Agustín: "Semblanza del Cardenal Mendoza". Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo. N.º 38 y 39. Toledo 1929.
- SALAZAR Y MENDOZA, Pedro de: "Crónica del gran Cardenal D. Pedro González de Mendoza". Toledo 1625.
- SAN ROMÁN FERNÁNDEZ, Francisco de Borja: "Museo Arqueológico Provincial". Publicación oficial del VII Centenario de la Catedral. Toledo 1926.
- SCHLUNK, Helmut: "Arte visigodo, arte asturiano". Vol. II. Arts Hispaniae. Madrid 1947.
- SPENCER COOK, Walter Willian y José Gudiol: "Pinturas e imaginerías románicas". Vol. III. Arts Hispaniae. Madrid 1950.
- TÉLLEZ, Guillermo: "Esencia del mudéjar toledano". Boletín de Arte toledano. Tomo II. Toledo 1966.
- "Por la urgente restauración del Hospital de Santa Cruz... II. Notas sobre el Hospital de Santa Cruz". Arte Español. Revista de la Sociedad Española de Amigos del Arte. Madrid 1952.
- TERRASSE, Henri: "Formación y fuentes del arte mudéjar toledano". Archivo Español de Arte. N.º 172. Madrid 1970.
- TORRES BALBAS, Leopoldo: "Arte almohade, arte nazarí, arte mudéjar". Vol IV. Arts Hispaniae. Madrid 1949.
- TORRES LÓPEZ, Manuel: "Instituciones económicas, sociales y político administrativas de la Península Hispánica durante los siglos V, VI y VII. Tomo IV de la Historia de España de Menéndez Pidal. 2.ª edición, 1963.
- VIVES, José: "Concilios visigóticos e hispanos romanos". Barcelona-Madrid. C. S. I. C. Instituto Enrique Flores. Colección España Cristiana. 1963.
- "Inscripciones cristianas en la España Romana y visigoda". Barcelona 1942.

DISCURSO DE CONTESTACION

Respetadas Autoridades, queridos compañeros, apreciado y amical auditorio:

Tócame en esta ocasión la grata misión de recibir en esta casa, como compañera en las tareas académicas, a doña Matilde Revuelta Tubino, Directora del Palacio-Museo de Santa Cruz y del conjunto de organismos que son la esencia más pura de lo toledano.

Nació doña Matilde en Burgos, en cuya ciudad estudió el Bachillerato, cursando en la cercana Valladolid la carrera de Filosofía y Letras, obteniendo además el título de Maestra de Primera Enseñanza.

Como quiera que durante diez años no se convocaron oposiciones al Cuerpo de Archivos, Bibliotecas y Museos, opositó y obtuvo plaza en el Magisterio Nacional, ejerciendo la carrera de maestra seis años; profesión que otorga un valor espiritual a quien la ejerce y un fino matiz ante la vida que no todos los que se llaman intelectuales consiguen obtener.

Ha ejercido cinco años de interina en el Museo de Artes Decorativas de Madrid, recientemente creado. En 1954 ganó las oposiciones al Cuerpo de Arqueólogos, comenzando su labor en el Museo de San Marcos, de León, que tiene recuerdos de Quevedo, consiguiendo prestigiarle dentro del ámbito cultural de la ciudad y dentro del propio Ministerio.

A continuación viene a Toledo, donde ya la encontramos asumiendo la Dirección del conjunto artístico y arqueológico de Santa Cruz y cuya acertada labor conocemos todos los toledanos.

Tiene además realizados varios cursillos de especialización, entre ellos el de Numismática; ha colaborado en la revista de arte "Goya" y ha redactado los catálogos de los Museos de Santa Cruz y del Taller del Moro, este último organizado para salvar los ele-

mentos mudéjares de esta ciudad, siendo por tanto este complejo artístico el más genuino de Toledo.

Como Directora del Museo de Santa Cruz, lleva a su cargo cinco entidades filiales de éste, cada una de ellas de extraordinario interés, tanto local como nacional. Así vemos que desde 1963 dirige el ya citado del Taller del Moro y el de Cerámica Ruiz de Luna, en Talavera; desde 1967 asume asimismo la dirección de la Casa de Dulcinea, en El Toboso, más la del Palacio de Fuensalida. Por último le ha sido encomendado también el "Museo de los Concilios", situado en la ex-parroquia de San Román, en el que se están concentrando todos los recuerdos visigodos de Toledo.

Pero todos estos centros no son organismos estáticos, sino de un gran dinamismo. Así vemos que el Museo de Santa Cruz recibe constantemente nuevas aportaciones, lo que obliga a revisar frecuentemente las piezas guardadas en sus almacenes y las que se exponen al público.

Todos recordamos la historia de este Museo, nacido como consecuencia de la magna exposición de "Carlos V y su ambiente". Dispersados los objetos que la constituyeron, salvo los del Arqueológico toledano, se temió que el edificio quedara sin función propia, en todo caso difícil dada la altura de sus muros y su escasa iluminación exterior. Pero esta dificultad de la altura se salvó con elegancia, mediante los tapices valiosos de la Catedral, obviándose el otro problema de la luz con la luminotecnia moderna. Así resulta que el enorme valor de artesonados hace competencia con los objetos expuestos, generalmente pequeños para su gran ley y su gran interés.

Del éxito de aquella inolvidable exposición surgió la idea de transformarle en Museo; pero no se disponía de piezas propias, en número suficiente para llenar las salas. De momento se colocaron copias de las que estuvieron aquí de paso; pero no era suficiente contenido para tan valioso estuche, digno de visitarse aunque las salas estuvieran vacías; pero siempre darían la sensación de edificio sin uso, desalquilado, lo que había que evitar. Y así se ha hecho.

Hemos de precisar que, cuando hablamos de un museo, realmente son dos, unidos casi como los hermanos siameses; el moderno de Santa Cruz y el clásico, o sea el Arqueológico. Continuamente va éste perdiendo fondos para surtir a los más recientes de San Román en cuanto a lo visigodo, Taller del Moro en lo mudéjar

y al Tránsito, que acoge los objetos hebraicos; sin olvidar a Fuen-salida y a otros centros que han recibido también préstamos de aquel antiguo conjunto. Resulta así Santa Cruz como un suministrador permanente de piezas de arte, tarea que nos acaba de explicar doña Matilde en su discurso. También nos ha expuesto las dificultades que este funcionamiento lleva consigo; pero a la vista está que las ha sabido superar con excelente criterio y talento organizador. En todo caso nos encontramos con que el Museo de Santa Cruz no sigue la pauta de los demás de su categoría, que constantemente buscan nuevas salas para ir situando nuevas adquisiciones, sino que es como un palacio que va buscando nuevos moradores. Por otra parte este sistema de depósitos le ha beneficiado en alto grado, sobre todo con la incorporación del museo de San Vicente y su magnífico lote de *grecos*. Dada la alta categoría moral de las entidades en juego, no se han producido los roces que en otro caso podrían temerse; pero yo pienso que sería conveniente contar cada vez con mayor número de obras del propio Estado, con las que habría mayor libertad de organización de sus piezas. Así se ha hecho en parte con este lote del Cretense, ya que el retablo de Talavera la Vieja fue comprado directamente por el Ministerio. Unido a él el valioso retablo de Berruguete, procedente de Santa Ursula, forma el conjunto más valioso de toda la casa.

Ya que de adquisiciones propias se trata, no estará de más sugerir la incorporación a este Museo del retablo del altar mayor de San Juan de los Reyes, obra de Comontes que se llevó de Santa Cruz a aquel convento en 1860, en sustitución del quemado por la francesada y ante el mal estado del antiguo Hospital de Mendoza. Junto con él se debería colocar el proyecto de retablo para aquella capilla mayor de San Juan de los Reyes, que comprende a Fernando e Isabel como orantes, datado hacia 1475 y que debería realizarse para el convento donde se proyectó. Es un dibujo a pluma sobre vitela y ha figurado en la exposición del Centenario de los Reyes Católicos, celebrado en 1969. Pertenece este dibujo al Prado y haría excelente papel en Toledo, mientras que en Madrid habrá de estar normalmente almacenado.

Y puestos a traernos cosas del Prado, podríamos escoger las que aquí destacan y en Madrid sólo cumplen un papel secundario. Especialmente las que permiten explicar bien el siglo XVI de la pintura toledana y el círculo del Greco. Primeramente, alguna de Pe-

dro de Berruguete; así se enteraría quien todavía lo ignore, que su hijo Alonso, que si no murió en Santa Cruz fue en el otro Hospital de Tavera, le venía de casta ser artista.

Empezada así la serie toledana, tomaría la *Muerte de la Virgen*, de Correa, que estuvo en el Tránsito. Tiene de orante al caballero calatravo don Pedro de Rojas y ya figuró en la Exposición de Carlos V. Debería seguirle una *Natividad*, cuya atribución se duda si es de Correa o de Comontes. Con la citada Muerte de la Virgen habría de venir también *San Bernardo premiado por la Virgen*, y dos santos más que también tiene el Prado.

De Pedro Machuca trasladaría a Santa Cruz los dos cuadros de él, que en el Prado juegan también un papel secundario, mientras que en Toledo lo tendría principal: son la *Virgen y las Animas del Purgatorio* y un *Calvario*. Es mejor el primero que el segundo, especialmente por darnos al dorso el dato de que Machuca era toledano; indicádonos el gran ambiente renacentista que poseía Toledo, ciudad adecuada para residencia definitiva del Greco.

En cuanto a Doménico y su ciclo, no me traería ninguno. Primero porque no nos los iban a dar; y además porque el Prado cuenta ya como la reunión de efectos turísticos de grandes conjuntos del Greco, de Velázquez y de Goya. Además, la contemplación del Greco en Madrid invita a venir a Toledo, para completar su estudio. De ahí que los grecos en el Prado sean el mejor reclamo que Toledo puede tener.

Del círculo de este pintor cretense escogería una copia del *San Eugenio* del Greco, (n. 831), que está ahora en El Escorial y que a su vez fue copiada para colocarla en el retablo de San Vicente, de Toledo. Del fraile que vivió en San Pedro Mártir, Juan Bautista Mayno, milanés o español, hijo de milanés, no me llevaría *La recuperación de Bahía en el Brasil*, porque se hizo para el salón de Reinos, junto con las Lanzas; pero sí el *Caballero del guante*, y con más interés aún, la *Adoración de los Reyes*, que estuvo en el retablo de los dominicos de San Pedro hasta la exclaustación, donde hacía pareja con la de los *Pastores*, hoy en Leningrado. Sólo quedan ya en San Pedro las pinturas murales de Mayno, sin duda porque no supieron arrancarlas en 1836 o no se fijaron en ellas.

De Luis Tristán, discípulo o, acaso, sólo colaborador temporal, recuperaría para Toledo las dos caras de santos, procedentes del retablo de Yepes. Aunque no creo que las den, pues figuran en pri-

mer plano, mostrando una extraordinaria modernidad y una gran personalidad en Tristán, no siempre apreciado como se merece.

Para completar el ciclo cretense interesaban también las *exequias del Señor de Orgaz*, de Miguel Jacinto Meléndez, antes atribuido a Sebastián Muñoz. Esta versión del Milagro inmortalizado por el Greco es muy distinta y muy teatral; pero indica que el asunto del original, calificado alguna vez como milagro de parroquia de barrio, tuvo mayor resonancia que otros análogos similares, hoy enterrados ya en el olvido. No sé si la persistencia se debe al cuadro o al personaje, pues Guillén de Castro en su *Cid*, hace figura importante al conde de Orgaz.

También recogería el cuadro de un co-provinciano (de Consuegra) titulado *Visión de San Francisco de Paula* (n. 6981), de Donoso, quien trabajó en el Vestuario de la Sacristía de la Primada. No estaría de más algún lienzo de los Bassano, aunque ya los hay en Toledo; para ver si así se explicaba el problema de las luces en el Greco. De Tiziano interesaría un *Santo Entierro*, hoy en el Prado, por la fuerte analogía con el Greco de la colección Beraudièr, de París. Parece que hubo un original en las Capuchinas y quedan casi una docena de copias. Menos ligado estuvo con Veronés; pero bastante, en cambio, con Tintoretto, por lo que traería la *Gloria* de éste, a fin de intentar controlar el origen de los ángeles volantes.

Aunque fuera bajo la modalidad del depósito temporal, sería útil también exponer en Santa Cruz algún Velázquez. Tal vez averigüáramos así el influjo que ejerció en él Dominico, ya que se sabe que tenía varios en sus habitaciones. De poder elegir, escogería el *Conde de Benavente* y la *Trinidad*.

Otra *Trinidad*, la de Ribera, marca analogías con la que hubo aquí en Toledo, en el ático del altar mayor de Santo Domingo el Antiguo, que hoy se guarda en el Prado. Ignoro el camino por donde se produjo el contacto entre los dos; tal vez fuera por medio de láminas, ya que no creo que Ribera conociese al pintor de Creta.

¿Museo abierto, o cerrado?

Técnicos tiene Santa Cruz para decidir si debe ser un museo cerrado, limitado a una época concreta, o si, por el contrario, debe ser el museo abierto de Toledo, como opina —para mí que con acierto— nuestra nueva compañera de Academia. De momento no



he pensado qué cosas buscaría; sería oportuno ir eligiendo los asuntos y los autores toledanos. De los cuadros de historia, recuerdo la *Conversión del Duque de Gandía*, de Moreno Carbonero, alusión a la Emperatriz que muere en Fuensalida; el *Traslado del rey Felipe el Hermoso*, de Pradilla, haciendo noche en el campo por negarle la Reina que entrara en el convento monjil donde habitaba. Paisajes toledanos aparecen en las series del Quijote, sobre todo en Moreno Carbonero.

Edificios

Hemos de tener en cuenta que, además del ya ingente museo de Santa Cruz, sobre su Directora pesan también los del Taller del Moro, el de Ruiz de Luna, la Casa de Dulcinea y el palacio de Fuensalida, más el visigodo de San Román. Así comprenderemos su capacidad de trabajo y su valía. Nada se me ocurre sobre la Casa de Dulcinea o la cerámica que atesoró Ruiz de Luna; pero sobre San Román debe destacarse la analogía de su torre, en lo exterior, con la de Santo Tomé, mientras que su machón central, desligado de la escalera, es independiente de ella. En cuanto a Santa Cruz, destaco otra vez su mudejarismo recordando que en él domina lo histórico, lo nacional, sobre lo arquitectónico, que escapa de un concepto occidental y tiene una compleja estructura, hispánica y mudéjar. Es ya sabida su pobreza de materiales; y lo más original que tiene es la yuxtaposición de una cruz griega, gótico en cuanto a luces exteriores, a la que se adosan patios renacentistas de iluminación interior. Y lo curioso es que éstos sólo sirven a dos naves de cada brazo, ya que las naves bajas tienen acceso por los zaguanes. La escalera noble tiene también esta estructura engañosa, ya que sólo sirve a dos naves del esquema, precisándose para llegar a la parte alta de ellas de unos tramos complementarios, atravesando además el zaguán alto. Otra nota mudéjar es que el mismo patio noble tiene la entrada en codo, y lo mismo el acceso a la escalera.

En definitiva, el núcleo del edificio no es la cruz, sino el zaguán. Por él se pasa al crucero y a los patios laterales. Es curioso también que la reja de acceso al crucero cierra a favor del zaguán; y que éste está protegido por la escalera, desde la que se ve quién entra en ésta y además permite vigilar la calle.

Arquitectónicamente, el crucero es plateresco, con dominio gó-

tico-mudéjar. A él corresponde la portada; las ventanas, sin resabios góticos, corresponden al patio noble, hoy aislado de las dos naves de la cruz pero que antes tenían acceso por él. Las simetrías, siempre en escuadra. Y es también una nota interesante que al dividirse en dos partes el edificio, el Museo por un lado y la Casa de la Cultura, con el patio mudéjar, por otro, se ha advertido que estructuralmente eran dos edificios, sin acceso fácil entre ellos. Y es que la cruz, como edificio principal, hace de compartimento estanco de lo que se pueda adjuntar a ella. El crucero resulta perfecto con el zaguán, mientras que el piso alto queda enlazado mediante pasadizos sin categoría arquitectónica.

En cuanto al palacio de Fuensalida no creo discreto hablar mucho en este momento, después de lo que se ha escrito ya a raíz de su restauración y al escribir una monografía sobre el de los Cárdenas de Ocaña, probando su filiación con éste. Sólo añadiré algunas notas:

En primer lugar, creo que no se ha insistido bastante en aclarar que la portada es anterior al patio, correspondiente al tipo de casa gótico-mudéjar de una sola nave. Hoy parece más bien una entrada a las caballerizas, necesitada de una escalera adventicia para subir al patio.

Tanto la escalera como el zaguán quedan vigilados por la ventana de las habitaciones que se destinaron a la emperatriz. La entrada al patio es lateral y excéntrica, lo mismo que la escalera de honor. Las ventanas, gótico-mudéjares también, recuerdan mucho a Enrique IV, en Segovia; para mí, una huella de Juan Guas, lo mismo que el juego de cabezas de las pilastras.

Se ha estudiado ya el paso a un claro plateresco en la escalera. Pero no sé que se haya anotado que hay en este edificio una etapa barroca, a la que corresponde el facheo con balconajes que, en rigor, son innecesarios, pues el patio, con sus tres crujías útiles, sirve bien a las dependencias. También de época barroca es el avance hacia la calle del Taller del Moro, que se nota en los huecos de los sótanos y en las esquinas.

Sería seguramente necesario, para un buen estudio de este palacio, relacionarlo con el grupo andaluz de grandes superficies, con poco exterior, donde las casas ilustres van elaborando mansiones sucesivas, de aspecto cada vez más cristiano, a tono con nuevas

épocas históricas, ajenas ya a la tolerancia medieval. Recuerdo entre ellas a la Casa del Chapiz, de Granada; la que hoy es museo de pinturas en Málaga; varios palacios de Ronda y sobre todo, la complejísima Casa de Pilatos, el conjunto más adornado de palacios, estancias y jardines que yo conozco. Si recordamos lo dicho por la señora Revuelta de haber registrado un pilar del estilo de Fuensalida, dentro del convento de San Antonio, veríamos que la manzana pudo haber sido del mismo propietario y que el Taller del Moro fue un palacio anterior, de la misma familia, que fue cediendo parcelas periféricas a Fuensalida, como hace poco ha hecho el mismo convento de San Antonio por el lado del callejón sin salida que tiene.

Taller del Moro

Su estudio, dentro de lo toledano, hay que relacionarlo con Santa Isabel y con otros palacios análogos, ya desaparecidos; el que hubo en San Agustín, cuyo único resto guarda el claustro de San Juan de los Reyes; el Armiño; el palacio del conde de Esteban, en la cuesta de la Ciudad; la portería de Santa Isabel o el Seminario menor, etc., con plantas de salones moriscos o granadinos y techos atirantados a lo toledano. Menos relación quizá tiene con este Salón de Mesa, sin atirantar y con planta de salón, que no debió tener salita a la cabecera y que a sus pies ostenta un añadido para alejarlo de la calle, dejando así sin función el ajimez mudéjar sobre la moderna tribuna.

Otros Museos

En cuanto a su función, expongo las dos posibilidades que advierto en el de Ruiz de Luna: si conviene que quede como museo cerrado, respetando la estructura y las salas como las ordenaron sus creadores, o sí, por el contrario, conviene que sea el núcleo organizador de las artesanías toledanas, que se irán por donde han venido, con el melancólico susurrar de las culturas del desierto que, al final, son soledad y movедiza arena. Lo mismo digo de la Casa de Dulcinea, que pudiera ser un núcleo centralizador del folklore manchego, folklore que se esfuma por días y que fue el ambiente del Quijote, del Lazarillo, del Comendador de Ocaña y de García del Castañar.

Por último, y ya para terminar, destaquemos una vez más el hecho de que, bajo la dirección de doña Matilde Revuelta, está hoy el mayor conjunto de obras y de museos toledanos. Conjunto que es a la vez que un museo, un laboratorio y un seminario de estudios sobre el arte y la arqueología toledana. Felicitémonos, pues, los académicos, por la incorporación a nuestra casa de una personalidad a quien se ha confiado este conjunto tan selecto de obras y que con tanto prestigio desempeña un cargo, sucediendo con toda dignidad a figuras tan ilustres como lo fueron sus antecesores en el cargo, don Francisco Navarro Ledesma, en 1894, o don Francisco de Borja San Román, éste desde 1915 hasta su muerte en 1942. Tan ilustres figuras impusieron un tono brillante a un cargo que la nueva académica ha sabido mantener. Por ello, estamos seguros que su labor dentro y fuera de la Academia seguirá siendo hondamente eficaz y meritoria; y por ello no debe estimarse como una deserción por nuestra parte que deseemos pasar a un segundo plano, cuando en primera línea tenemos a personalidades tan eficientes como la nueva Académica, nuestra colaboradora de siempre.

GUILLERMO TÉLLEZ

Numerario

Toledo 1959

SUGERENCIA SOBRE LA PLAZA DE LA CONCEPCION FRANCISCA

En la actualidad se están realizando por la D. G. de Bellas Artes, obras de pavimentación en la plazuela de la Concepción, muy necesitada de una urbanización debido no sólo al incendio de la manzana que la separa de la calle de Cervantes, sino a que desde el incendio del Alcázar a mediados del pasado siglo, se vienen vertiendo escombros en ella, recreciendo considerablemente su nivel y causando humedades a la iglesia conventual.

Tanto por los edificios que la enmarcan por dos de sus lados, como por ser uno de los pocos lugares del Toledo recoleto que aún coservaban un ambiente reposado y grato, ajeno a la prisa y al tráfico rodado, creemos que una urbanización completa de esta plazuela precisa de todo punto que se edifique sobre el costado que ahora queda abierto hacia el paseo del Carmen. Ignoramos si el proyecto en ejecución actualmente ha previsto este extremo; de no ser así, al hacerlo se podría lograr una plaza bien toledana, análoga a la de Santo Domingo el Real y más adecuada todavía que ésta para utilizarla como auditorio de festejos minoritarios. No sólo tiene mayor amplitud sino que el pórtico de aquélla, por estar en una hondonada, dificulta su uso y estimado como una decoración resulta excesivo.

En esta de la Concepción, en cambio, la superficie es mayor y más regular, su desnivel facilita la visualidad y es fácilmente aislable de toda interferencia exterior al acto. En su estado actual, o sea, quedando abierta hacia el paseo inferior, no da sensación de plaza sino de simple explanada que termina en un vertedero. Y entre las notas estéticas a las que Toledo debe renunciar, aunque se enfaden los tipistas a ultranza, están tanto los desconchones como los vertederos.

En cuanto a qué tipo de edificación se pudiera construir en ella



cho final de la plaza, podemos sugerir viviendas municipales, con lo que se atendería con repercusión en el aspecto turístico, al personal que lleva probablemente la mayor parte del peso del turismo en Toledo y el que obtiene menor participación de sus beneficios. Sobre su pavimento, le iría bien un piso enarenado, útil para la población infantil. Convendría dejar una salida hacia la bajada al paseo del Carmen, apta para circular en una sola dirección, ya que las fachadas particulares que, en chafflán, se abren al final de la manzana, tienen luces y vistas que han de respetarse; tal salida debe ser paralela a estas fachadas, para enrasar con el descenso al paseo. En el lado opuesto de esta fachada, junto al ábside del convento, convendrá un descenso escalonado que deje al descubierto la mayor profundidad posible de dicho ábside y respetando el resto de muro (tal vez del *al-Hizém* musulmán) que asoma en la rinconada.

No se nos oculta que lo más económico y, en apariencia, una solución digna de este final es ajardinar su talud. Pero por mucho que se cuide tal ajardinamiento —y su escasa entidad no justifica en empleado que lo vigile— acabaría por convertirse en un depósito de basuras, como frecuentemente sucede con el jardín bajo el convento, más allá del paseo y de la bajada al Puente. Por ello la solución ideal será edificar, con dos plantas, por ejemplo, hacia la plaza y tres hacia el paseo del Carmen.

Lo que exponemos a la Real Academia para su curso, si así se acuerda, al Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

GUILLERMO TÉLLEZ

Numerario

TOL 71960

MISCELANEA TOLEDANA
(1506 - 1519)

*Homenaje de respeto y cariño a
don Emiliano Castaños.*

Bajo este epígrafe agruparé algunas notas documentales que he recogido del fondo de registros protocolarios de los escribanos públicos de Toledo, correspondientes al siglo XVI, conservados en el Archivo Histórico Provincial.

Estas notas, de tema diverso y de interés relativo —algunas bien nimio— ilustran aspectos varios del acontecer toledano. Vienen a ser como pequeñas piezas de un historiado mosaico, casi perdido, que habrían de ser ordenadas para descubrir y restaurar, aun de forma parcial e incompleta, un complicado dibujo, el de la sociedad toledana del siglo XVI, cuando nuestra ciudad era la única metrópoli —si así puede llamarse— del centro de la península; ciertamente la ciudad más poblada, capital de toda Castilla la Nueva o *Reino de Toledo*.

No tienen, pues, estas notas otra conexión entre sí que la común cronología en ciertos casos, y su tema toledano. Pero las personas que se citan pertenecen a una misma sociedad, y en ella sus vidas se entretajan en el entramado de la vida toledana.

Las casas de la familia Alvarez de Toledo Zapata.—Una escritura de fecha 23 de enero de 1506 ilustra sobre los hijos del célebre secretario real Hernandálvarez de Toledo y también sobre la localización exacta de la llamada *Cárcel Vieja*.

En este documento se dice que en dicho día, estando en unas casas en la colación de San Salvador “que son cabe el monasterio de Sant Miguell, frontero de la que dicen cárcel vieja, que han por linderos de la una parte las casas principales del señor Luis Alvarez de Toledo, regidor e vº. de la dicha çibdad de Toledo, e de la otra

casas del señor Pedro Çapata, su hermano, asy mismo regidor e vº. de la dicha çibdad de Toledo, e de la otra parte casas de Pedro Alvarez de la Serna, e por delante la calle pública real", en presencia de Aldonza López, mujer de Alfonso del Carpio, y de Pedro de Fuensalida, su hermano, vºs. de esta ciudad, compareció presente el citado señor Luis Alvarez de Toledo y dijo que él había comprado ese mismo día de los dichos Alfón de Carpio y Aldonza López la tercera parte de las casas susodichas, y ante el escribano y testigos procedió a tomar posesión de la misma. Fueron testigos los hijos del comprador: el licenciado Bernardino Zapata y Fernando Alvarez¹.

Sobre las alcabalas de los paños de color.—En enero de 1506 el cambiador Fernand Alvarez, vecino de Toledo, comparece en la presencia de Ferrand Pérez de las Quantas, mercader toledano, como fiel de la Reina en las alcabalas de los paños de color de la ciudad de Toledo, que este último es, para que registre varios paños (tres de color grana, uno morado, otro rosado, etc.) que entrega a los tintoreros².

Comercio con Portugal.—Hernán Gutiérrez Husillo y su hermano Alvaro Husillo, mercaderes vecinos de Toledo, otorgan con fecha 5 de enero de 1506 todo su poder a Juan de Toledo, asimismo mercader toledano, para que cobre cierta cantidad de maravedíes de Francisco Lopes, mercader vº. de Evora, y de Francisco de Cabañas, vecino de Lisboa, en el reino de Portugal³.

Con la misma fecha, el mercador toledano Rodrigo de Fuensalida otorgaba su poder a Francisco de Montenegro, vº. de Toledo, para que pueda cobrar de Iñigo de Ribasaltas, vecino de Porto, 3.650 maravedíes⁴.

Una callejuela desconocida en el barrio de Santo Thomé.—En una escritura de fecha 10 de enero de 1506 consta que Francisco Gutiérrez Husillo, mercador vº. de Toledo, alquiló a Violante Díez la comadre, vecina de esta ciudad, un palacio que él tiene "en el adarbe de la Herrería vieja de Santo Thomé", por tiempo de un año y precio de 20 reales y medio⁵.

¹ AHPTº leg. 1220, fol. 36.

² AHPTº leg. 1220, fol. 5.

³ AHPTº leg. 1220, fol. 6.

⁴ AHPTº leg. 1220, fol. 9.

⁵ AHPTº leg. 1220, fol. 19.

El genovés Dominico Ansaldo.—Estando junto al cambio de Alonso Alvarez de Madrid, cambiador, Alfonso del Castillo, como arrendador de las alcabalas de tapices, lienzos y sayales de Toledo para el año 1505, requirió ante el escribano público a Dominico Ansaldo, genovés mercader habitante en esta ciudad, que declare por su libro verdadero, como lo mandan sus Altezas, el valor de lo comprado y vendido por él, con objeto de liquidar la cuota que le corresponda. Toledo, 29 de enero de 1506⁶.

La familia Fuensalida en 1506.—Un buen número de miembros de esta familia toledana, de cierta categoría, emparentada con los Cepedas y Francos, se citan en escritura de 13 de febrero de 1506, otorgada estando en las casas de García Alvarez de Fuensalida, mercader toledano⁷. Ante el escribano y los testigos comparecieron, de una parte, el dueño de la casa y sus hermanos Alonso y Pedro Alvarez de Fuensalida, también mercaderes, y de la otra parte sus sobrinos: Rodrigo de Fuensalida, el bachiller Luis de Fuensalida, Mencía Núñez (representada por su marido Lorenzo de Zamora), por sí y en nombre de María Alvarez, mujer de Juan de Torrijos, y de Juan de Fuensalida, todos hermanos, hijos de Inés Alvarez de Fuensalida, ya difunta, hermana de los citados García, Alonso y Pedro Alvarez de Fuensalida. Estos sobrinos reclamaban la quinta parte de los bienes que quedaron de Lope de Fuensalida, hermano de la dicha Inés Alvarez, su madre. Para evitar pleitos, pusieron el debate en manos de dos de sus tíos como árbitros y componedores, que dieron sentencia, según la cual recibirían de dichos bienes en litigio la cantidad de 120 ducados de oro.

Más alcabalas.—El 3 de junio de 1506, Pedro de Dueñas, especiero, hijo de Diego Sorge el viejo, vecino de Toledo, otorgó que debía pagar a los arrendadores de la renta de la alcabala de la Especería y Bohonería de Toledo la cantidad de 2.250 maravedíes por su contribución⁸.

El día 22 del mismo mes y año, Hernán Gutiérrez Husillo, mercader toledano, declara que debe al recaudador de las alcabalas de la seda, que es Alónso del Castillo, 10.000 maravedíes, de lo ven-

⁶ AHPT^o leg. 1220, fol. 41.

⁷ AHPT^o leg. 1220, fol. 73.

⁸ AHPT^o leg. 1220, fol. 355. De esta escritura fueron testigos Ferrand Alvarez, hijo del regidor Luis Alvarez, Juan de Navarra y Diego Husillo, todos vecinos de Toledo.

dido por él, por sus hermanos y por Diego de Acre, su yerno, como contribución anual⁹.

La Corraliza de Santa Leocadia.—El mercader toledano Francisco Gutiérrez Husillo otorga con fecha 21 de enero de 1506 que alquila a García de Zamora, peraille, vº. de Tº., unas casas suyas que se localizan en la Corraliza de Santa Leocadia, por un año y precio de 1.900 maravedíes. De esta escritura fueron testigos Hernán González Husillo y Alonso Alvarez Husillo, su hermano¹⁰.

Contratos de servicio doméstico.—El servicio estaba regulado siempre por escritura pública. La edad de las criadas que eran puestas a servir era de ocho o diez años, y estaban normalmente hasta que se casaban.

Así puede verse por estas dos escrituras del año 1506. Marina Ortiz, de ocho años, apoderada por su padre, un vecino de Lucillos, entra a servir en casa de Diego de Acre, mercader, vecino de Toledo¹¹.

Bernaldino de Santo Antonio, herrero, vecino de Camarena, lugar de la tierra y jurisdicción de Toledo, otorgaba que apoderó a servicio con Mayor Díaz, viuda de Lope Rodríguez, y con Francisco de Palma, hijo de la anterior, vecinos de esta ciudad, a Quiteria, su hija, de edad de diez años, para que les sirva como criada¹².

Desde Valladolid, con fecha 25 de agosto de 1506, María de Espinosa, hija de Andrés de Espinosa, ya difunto, vecino que fue de Valladolid, otorgaba poder a "vos, Juan de Castañeda, mi legítimo esposo, criado de la Reyna nuestra señora", para que pueda cobrar en su nombre de Diego de Toledo y de María Vázquez, su mujer, vecinos de Toledo, moradores en la colación de San Ginés, la cantidad que le han de pagar "de diez años de servicio que les hize"¹³.

El adarve de Barravía, en la colación de Santa Leocadia.—Entre las familias judeoconversas toledanas que conservaron su apellido hebreo se cuenta la de los Barrabes o Barravías, alguna vez escrito,

⁹ AHPTº leg. 1220, fol. 380.

¹⁰ AHPTº leg. 1220, fol. 44.

¹¹ AHPTº leg. 1220, fol. 41. Lleva fecha de 1506, 29 de enero, en Toledo. Actuaron como testigos Gutierre Arroyal y Gonzalo de Acre.

¹² AHPTº leg. 1220, fol. 180.

¹³ AHPTº

tal vez por corrupción del amanuense, Burrabes¹⁴. Esta familia vivía en un adarve de la colación parroquial de Santa Leocadia, todavía en 1507.

Con fecha 4 de mayo de dicho año, Gonzalo Barravía y Catalina Rodríguez, su mujer, vecinos de Toledo, otorgan que por cuanto Violante de San Juan, vecina de Toledo, tiene un censo enfiteútico de 300 maravedíes sobre una heredad "que nosotros tenemos... al pago que dizen de Mazarrazín, en que ay quatro arañadas de viña y arboleda e tierra calma", conciertan con dicha Violante de San Juan que la tierra quede libre y horra, y su censo redimido, traspasándolo e imponiéndolo sobre las casas que ellos tienen en esta ciudad, "en la colación de la yglesia de Santa Leocadia la vieja, en el adarue que dizen de Barrauía, que son las de nuestra morada, que alindan... con casas de Alfón Hayete"¹⁵.

Un cirujano de Toledo: maestre Andrés.—Los cirujanos en el siglo XVI suelen ser bachilleres en medicina, mientras los médicos acceden generalmente a la licenciatura y el doctorado. Los cirujanos eran designados de ordinario por sólo su nombre de pila, y ello dio lugar a la aparición del apellido *Cirujano*. Algo de ello se comprende por la siguiente escritura, de fecha 5 de mayo de 1507¹⁶.

El mercader Francisco de Toledo (hijo de Juan González de Toledo, que Dios haya), como principal deudor, y su fiador, Alonso Alvarez (hijo de Juan de Toledo, cambista, ya difunto) otorgan deber a "vos, maestre Andrés, çerujano, vº. de la dicha çibdad de Toledo, que estades presente", 10.000 maravedíes de la moneda usual, cantidad que le pagarán en el plazo estipulado, y que le debía el difunto Juan de Toledo, ya mencionado, "por un contrabto público, por una çédula de cambio".

Actividades mercantiles de Pedro Husillo.—Este mercader vecino de Toledo declaraba ante un escribano público, con fecha 27 de julio de 1506, que él había comprado en la feria de mayo de aquel año, de Medina del Campo, por cuenta de la compañía que formaba

¹⁴ Cf. JOSÉ GÓMEZ-MENOR, *Cristianos nuevos y mercaderes de Toledo*. Toledo 1971, pág. XXXI. Barrabes escribe el lic. Sebastián de Horozco, pero la primera "a" de la palabra se confunde con una "u". Por eso leyeron *Burrabes* el P. Fita y el prof. Cantera Burgos, que copiaron esta serie de Horozco en su manuscrito de la Biblioteca Nac. de Madrid (9175).

¹⁵ AHPTº leg. 1269, fol. 124.

¹⁶ AHPTº leg. 1269, fol. 126.

juntamente con Francisco de Madrid y Alvaro de Ecija, asimismo mercaderes toledanos, 21 paños de ruanes de diversos colores, de Gregorio de Béjar, mercader vecino de Burgos. Distribuyéndose las piezas entre ellos para su venta por cada uno, a Pedro Husillo le cupieron siete paños: cuatro plateados, dos leonados y uno amarillo; y previniendo alguna reclamación que pueda surgir por ese motivo, pidió se hiciese testimonio ante testigos de que los paños estaban enteros, y lo que medía cada pieza. Estos testigos fueron Francisco de Palma, Juan de San Pedro (hijo de Diego de San Pedro) y Gabriel de Yepes (criado de dicho Pedro Husillo)¹⁷.

Luis Alvarez Franco, alcaide de la Casa de la Moneda.—El mercader toledano Fernando Franco otorgó un poder, el 31 de diciembre de 1506, a Luis Alvarez Franco, alcaide de la casa de la Moneda, y a los procuradores de causas Martín Husillo, Diego de Santa Cruz y Juan Bermúdez, para que le representen en todos sus pleitos¹⁸.

Los escribanos de Toledo en 1508.—Se reunieron el día 28 de julio de dicho año para tratar un asunto que les concernía, hasta 23 escribanos públicos, ayuntados en “nuestro colegio e casa de escrivanía pública”. Fueron los siguientes:

El jurado Francisco Hernández de Oseguera,
Diego Pérez,
Francisco Martínez de Fuensalida,
Payo Sotelo,
Ferrand Rodríguez de Canales,
Antón Gómez de Gómara,
Bernardino de Navarra,
Diego Hernández de Oseguera,
Alvaro López del Arroyo,
Pedro Hernández de Oseguera,
Pedro Núñez de Navarra,
Ruy López del Arroyo,
Diego García de Alcalá,
Juan Sánchez Montesino,
El secretario Antonio Flores,
Andrés Núñez,

¹⁷ AHPTº leg. 1221, fol. 20.

¹⁸ AHPTº leg. 1222, fol. 4.

Juan Núñez de Madrid,
 Pedro Díaz de Mondéjar,
 Andrés Ortega,
 Pedro García,
 Alonso Fernández de Bonillo,
 Francisco Sánchez de Yepes,

y Ferrand García de Alcalá, todos ellos escribanos públicos de los del número de la ciudad de Toledo, quienes otorgaron su poder a Antón Gómez de Gómara para que comparezca ante los señores del muy alto Consejo de la Reina y pidan la derogación de una cédula real dada a favor del comendador Pedro de Marañón, caballero de Su Alteza, contraria a los privilegios del Colegio de Escribanos¹⁹.

El vino de Mascaraque.—La producción de vino ha sido siempre muy importante en la Tierra de Toledo. Curiosa escritura es la que otorgó el 10 de enero de 1509 Leonor de Acre, viuda de Gutierre de la Torre, vecina de Toledo, por la que vendía a su sobrino Garci-Alvarez de Acre, toledano, 1.200 arrobas "de vino blanco claro de lo mío de yema de Maxcaraque"²⁰.

La cofradía de Santa María la Blanca.—Ya conocíamos un documento de esta importante cofradía correspondiente al año 1509, en la que se enumeran hasta 18 cofrades²¹. Ahora añadimos los nombres de otros 12 cofrades, conforme a una escritura de fecha 2 de febrero de 1509²². A esta reunión asistieron 21 cofrades, y sólo diez habían asistido a los dos cabildos. En esta ocasión estuvieron presentes:

Martín Alonso Cota *el viejo*,
 Martín Alonso Cota, *el mozo*,
 Juan de Navarra,
 Gonzalo de Toledo y de Santo Domingo,
 Juan Hernández, su compañero,
 (estos cinco, mayordomos de la limosna de dicha cofradía),
 Pedro García de Alcalá, escribano de la misma,

¹⁹ AHPT° leg. 1223, fol. 12.

²⁰ AHPT° leg. 1269, fol. 22.

²¹ JOSÉ GÓMEZ-MENOR, *Cristianos nuevos y mercaderes de Toledo*. Toledo 1971, pág. 25, doc. 43.

²² AHPT° leg. 1269, fol. 93.

Diego López Moyano, platero,
 Francisco Gutiérrez Husillo,
 Ferrand Alonso de Madrid,
 García de Santa María,
 Juan Jarada,
 Juan de Cuenca,
 Gutierre García de Guadalupe,
 Hernando de Dueñas,
 Pedro del Castillo, cambiador,
 Juan de Herrera,
 Francisco López de San Benito,
 Pedro de Toledo, hijo de Esteban Hernández,
 Diego de Narbona,
 Diego López de San Vicente,
 y Ferrand Alvarez, trapero,

todos vecinos de Toledo, ayuntados a cabildo en la Capilla de Sancho Sánchez de Toledo, en la iglesia de San Juan Bautista. Otorgaron poder a Pedro García de Alcalá para que pueda promover un pleito con el protonotario don Alonso de Castro, quien reclamaba a la cofradía ciertos bienes de Alvar Sánchez Catalán, vº. de Toledo, ya difunto, quien había dejado todos sus bienes a la mencionada cofradía (era cofrade, sin duda).

Los Havetes.—*Havete* es uno de los apellidos hebreos que conservaron algunos judeoconversos toledanos. En el siglo XVI lo fueron abandonando y tomaron en su lugar el apellido *Hernández de Móstoles*.

El 27 de abril de 1509, Diego Havete, mercader vecino de Toledo, otorgaba que "por quanto él tiene alquiladas de Martín Vázquez de Rojas, regidor e vº. desta dicha çibdad de Toledo, unas casas que son en esta çibdad, en la collaçión de San Ginés, que alindan de la una parte con casas de herederos de Juan García de Acre e de la otra parte con casas de herederos de Pedro López Fahuel", en las cuales él al presente vive, las traspasa a Francisco Sánchez (hijo de Hernando de Toledo, difunto). Fueron testigos de esta escritura Alonso Hernández de Móstoles, Juan Alvarez Cota y Andrés Cota²³.

²³ AHPTº leg. 1269, fol. 376.

A la misma familia pertenece Diego Hernández de Móstoles, mercader toledano, quien el 29 de junio de 1509 dio y apoderó a censo perpetuo a favor del honrado Ruy Pérez de la Fuente, jurado y vecino de Toledo, 25 aranzadas de tierra en término de Cobisa, al Llanillo, lindando con el camino de los Carrascales, con el cargo de 500 mrs. de censo y tributo al año²⁴.

En 10 de junio de 1510, el mismo Diego Hernández de Móstoles, mercader vecino de Toledo, alquilaba a Cristóbal de León, vecino de Cobisa, una casa que él tiene en ese lugar, por plazo de un año y precio de 800 mrs.²⁵.

En 1515, Alonso Hernández de Móstoles, mercader toledano, concede poder a Juan Alvarez, su criado (hijo de Pedro Alvarez) y a Hernando de Toledo, vecinos de esta ciudad, para que puedan cobrar en su nombre las cantidades que le sean debidas²⁶.

El año siguiente, a 27 de noviembre, Gonzalo de Mora, mercader vecino de Toledo, otorga deber a Alonso Hernández de Móstoles 9.250 maravedíes que sale a pagar por Diego de Cuéllar (3.250 maravedíes), cantidad que abonará en Villalón, mediada la feria de Cuaresma de 1518 (probablemente es error por 1517)²⁷.

En 1517 hace de testigo en cierta obligación Juan Hernández de Móstoles, vecino de Toledo. La escritura la otorga el mercader Pedro Franco, hijo de Fernán Franco, vecino de nuestra ciudad, que debe a Fernando de Alcocer la cantidad de 62.273 mrs., precio de cierta mercadería, a pagar en octubre de 1518 en la feria de Medina del Campo²⁸.

Este Juan Hernández de Móstoles era amanuense de un escribano público. Como tal hace de testigo en otra escritura de fecha 12 de setiembre de 1517 por la cual el mercader Julián García otorga deber a Pedro de Novés, vecino de Toledo, 13.000 mrs., a pagar a fin de enero del año 1518²⁹. Junto con otro amanuense, llamado Juan de las Cuevas, hacen de testigos en escritura que suscribe

²⁴ AHPTº leg. 1269, fol. 532.

²⁵ AHPTº leg. 1224, fol. 229.

²⁶ AHPTº leg. 1313, fol. 900.

²⁷ AHPTº leg. 1315, fol. 892.

²⁸ AHPTº leg. 1232, fol. 803. De esta escritura fueron testigos, igualmente, el toquero Lorenzo de Toledo y el guarnicionero Francisco de Alarcón.

²⁹ AHPTº leg. 1232, fol. 664. Aquí también hizo de testigo el amanuense Juan de las Cuevas, junto con el mercader Hernán Pérez Jarada. Todos son vecinos de Toledo.

Francisco de León, mercader de Guadalajara, en que reconoce deber a Hernán Núñez, mercader toledano, 6.061 maravedíes de cierta mercadería, que pagará en Alcalá de Henares en la feria de San Bartolomé del año próximo³⁰.

Ambos amanuenses son igualmente testigos en escritura de 1 de febrero de 1518, según la cual Alvaro Hernández, mercader toledano, hijo de Diego Hernández, ya difunto, otorga que debe a Tomás de Frías, burgalés, y a Alonso de Burgos, vecino de Toledo, 9.500 maravedíes que sale a pagar por deuda de Diego de Alcocer, tintorero³¹. Nótese cómo los mercaderos toledanos son, de hecho, los que financian la actividad de los tintoreros.

Diego Hernández de Móstoles tenía, como vimos, algunos bienes en Cobisa. El 6 de marzo de 1518, este mercader toledano otorgaba la carta de censo y tributo a favor de Pedro Rodríguez de Santillana, vecino de Cobisa³².

Por último, anotaremos otra escritura de Alonso Hernández de Móstoles, mercader, quien otorgó el 23 de febrero de 1519 todo su poder al procurador de causas Juan Alvarez Notario, vecino de nuestra ciudad, para que entienda en todos sus pleitos³³.

Comercio con madrileños.—El 27 de enero de 1519 un especiero vecino de la villa de Madrid, llamado Rodrigo de Madrid Pardo, otorgaba deber a Alvaro Husillo y a Diego Sánchez de San Pedro, yerno del anterior, mercaderes de Toledo, 3.320 mrs. de cierta mercadería, a pagar en Alcalá en la próxima feria de San Bartolomé³⁴.

El gremio de la Lencería en 1511.—Con fecha 9 de enero de dicho año se reunieron los mercaderes del gremio de la lencería para el arrendamiento de la alcabala de lienzos y sayales. Se reunieron los lenceros siguientes:

Alonso de la Rúa,
Juan Jiménez,
Francisco López de Ubeda,
Francisco de Toledo,

³⁰ AHPT° leg. 1233, fol. 303. Toledo, 1518, 29 de abril.

³¹ AHPT° leg. 1233, fol. 95.

³² AHPT° leg. 1277, fol. 102.

³³ AHPT° leg. 1235, fol. 204.

³⁴ AHPT° leg. 1235, fol. 66.

Rodrigo de Avila,
Juan Alvarez de Faro,
Juan Núñez de Toledo,
Hernando de Villa Real,
Alonso Alvarez, hijo de Juan de Toledo,
Fernando de Toledo,
Gonzalo de Valbuena,
Juan de Espinosa,
Juan García,
Juan de Lucena,
Juan de Illescas,
Juan de Burgos,
y Cristóbal de Jerez, todos vecinos de Toledo ³⁵.

JOSÉ GÓMEZ-MENOR FUENTES
Numerario

³⁵ AHPTº leg. 1270, fol. 159.

TOL 7196!

OCHO MINUTAS DEL CARDENAL LORENZANA

Entre los papeles consultados en el Archivo Diocesano de Toledo, en busca de la Relaciones de Lorenzana¹ encontramos dos pliegos manuscritos por las cuatro caras, en donde el mayordomo o el cocinero de su Eminencia, anota puntualmente la compra y algunas minutas de ocho días en donde se detallan las viandas, sus precios, comida en las que se consumen. El generoso prelado debía ser hombre muy organizado también en su vida doméstica, como lo demuestran las anotaciones de su servidor.

Se desconoce el año del interesante documento pero, al estar entre las Relaciones aludidas, es muy posible que se pueda datar después del año 1782, a partir del cual envían los párrocos a la Cancillería archiepiscopal sus notables informes geográfico-histórico-ecclesiásticos, y el 1797, año en el que Francisco Antonio Lorenzana es mandado a Roma².

La varia y dinámica personalidad de Lorenzana³ hace de cualquier documento a él referido algo interesante y más, si como de

¹ Hemos utilizado en varias publicaciones las valiosas relaciones de Lorenzana y a ellas remitimos al lector: "Diccionario de los pueblos de la Provincia de Toledo hasta finalizar el siglo XVIII", Tomos I, II y III (Toledo, 1962, 1966, 1970). "Fuentes para el conocimiento histórico-geográfico de algunos pueblos de la provincia de Madrid en el último cuarto del siglo XVIII" (Anales del Instituto de estudios madrileños", Tomo I, Madrid, 1966). "Notas geográfico-históricas de pueblos de la actual provincia de Madrid en el siglo XVIII" (Anales del Instituto de Estudios Madrileños, Tomos II, IV, V, VI, VII, VIII. Madrid, años 1967, 1969, 1970, —dos números—, 1971, 1972. Continúa la publicación). "Los pueblos de la diócesis de Toledo en la Provincia de Badajoz a través de las relaciones de Lorenzana (1782)" (TOLETVM, nn. 75 al 80, años 1963-68. Toledo, 1969).

² JAVIER MALAGÓN BARCELÓ ha recogido en "Los escritos del Cardenal Lorenzana" (Boletín de Investigaciones Bibliográficas n.º 4, año 1930. México, D. F., 1972), la mayor parte y la más moderna de la extensa bibliografía del célebre Cardenal.

³ CLEMENTE PALENCIA FLORES en "El Cardenal Lorenzana" (Toledo, 1946) considera aspectos de la varia actividad del Prelado.

éste que comentamos se pueden deducir facetas económicas sobre el costo de la cesta de la compra o higiénicas al considerarse la dieta de un hombre notable, preocupado, entre otros múltiples aspectos, por las enfermedades habituales dadas en su extensa archidiócesis⁴.

Ofrecemos a continuación la copia literal del documento con la oportuna nota siempre que se estime necesaria:

Sábado, 8

Familia = tres libras de Judías	15 q. ⁵
Una docena de guebos	22 q.
Tres libras y media de Rucado	35 q. ⁶
Una azumbre de leche	16 q. ⁷
Media libra de azúcar	16 q.
Media docena de guebos... ..	11 q.
Una menestra de cardo... ..	8 q. ⁸
Almuerzos = seis guebos	11 q. ⁹
Dos panes	16 q.
Comida para mozo y cigüeña	10 q. ¹⁰

⁴ RAFAEL SANCHO DE SAN ROMÁN, "El Cardenal Lorenzana y la medicina de su tiempo" (Imprensa Médica, año 1960. Lisboa).

⁵ Equivale la libra, como ponderal, a 460 gramos. En este caso un kilo y 380 gramos. Se cuenta por cuartos que es una moneda de cobre que vale la cuarta parte de un real, unos *tres céntimos de peseta*.

⁶ No hemos conseguido identificar el término *rucado*. Teniendo en cuenta que en esta dieta no se consume carne, pudiera tratarse de algún pescado. Por otra parte *rucar* es comer algo haciendo ruido, algo corruscante.

⁷ La azumbre o cántara equivalía a poco más de dos litros actuales.

⁸ Del cardo se aplica la penca que es comestible. Puede tratarse también del *cardillo*, vegetal silvestre comestible que se da bien en el campo toledano, a finales de marzo y por todo abril. En este caso confirmaríamos el supuesto que el sábado mencionado en el texto es un día de Cuaresma o de Semana Santa y por ello las dietas no cárnicas.

⁹ En el antiguo Reino de Toledo se entendía —y en los pueblos así se continúa— por *almuerzo* la primera comida fuerte hecha en el día. A la refacción de medio día se la llama *comida* o *merienda*. En el texto puede observarse claramente la distinción. Hoy el almuerzo ha sido sustituido por el desayuno, siempre más ligero que los pesados almuerzos a base de huevos con jamón o chorizo, migas con torreznos o con leche, cuando no con uvas en su tiempo, todo guisado con aceite o manteca de cerdo. Entonces en el territorio mencionado no se utiliza, a efectos culinarios, la manteca de vaca.

¹⁰ Este mozo o demandadero comía él y la cigüeña por la módica suma de dos y medio reales. En varias ocasiones se cita la cigüeña como algo normal en Palacio. Esta permanencia de la cigüeña podría datar el documento por la Cuaresma.

Azelgas, cebollas y berduras	5 q. ¹¹
Espicias y un limón	5 q. ¹²
Algodón... ..	2 q. ¹³
Media libra de arina... ..	4 q.
Dos quartos de canela	2 ¹⁴
Cena = Una docena de guebos... ..	22 q.
Una libra de carne al Repro.	8 q. ¹⁵

Martes, 25

Para mi amo

Una sopa de pan y dos guebos	7 q.
Una tortilla de dos guebos	3 q. ¹⁶
Una docena de ranas para Gigote... ..	25 q. ¹⁷
Tres quarterones de anguila... ..	57 q. ¹⁸
Una menestra de coliflor... ..	9 q.
Un frito de manzanas	10 q. ¹⁹

Minuta

Familia dieciseis guebos	24 q.
Una azumbre de leche	16 q.

¹¹ Aquí distingue la acelga de la verdura, que sería, en este caso, el repollo. En la provincia de Toledo se llama *verza* por antonomasia al repollo.

¹² El consumo del limón es frecuente, como el de las especias, de éstas se excluye la canela. La más usada sería la pimienta.

¹³ Una vez aparece el algodón, tal vez usado para depositarlo en el fondo de los tinteros para que las plumas no tomaran demasiada tinta.

¹⁴ La canela, especia muy usada entonces y ahora, en el arroz con leche, por ejemplo.

¹⁵ Leído *repostero*, al que se le da, como parte de su salario en especie, una libra de carne.

¹⁶ En estas minutas sobre todo se abusa de los huevos: los encontramos en la sopa de pan, en la tortilla, en la menestra, esto es, cinco huevos, al menos, en una comida por persona.

¹⁷ Gigote es un guiso hecho a base de carne picada, en este caso sustituida por una docena de ancas de rana, deshuesadas y picadas. No olvidemos que es una dieta cuaresmal. Gigote de ranas a las que debía ser aficionado el Cardenal, tal vez por su residencia en León en donde nace y pasa su juventud. Todavía en Astorga se toman las ancas de rana como manjar típico.

¹⁸ El guiso de anguila es plato exquisito y caro, se dan las anguilas bien en el Tajo y en sus afluentes.

¹⁹ Por primera y última vez se menciona la fruta, pero adobada como postre de sartén, no al natural.

Tres libra de merluza a 16 q.	48 q. ²⁰
Almuerzos. Dos guebos al muchacho... ..	3 q.
Dos guebos al propio de Ronda	3 q.
Mas al dicho a medio dia cuatro guebos	6 q.
Dos panes	6 q.
Zebollas, azelgas y verduras	6 q.
Espezias y limón	5 q.
Una libra de arina	8 q.
Comida para mozo y zigueña	10 q.
Enfermos = Para Miguel carnero y gallina	18 q. ²¹
Para el cochero lo dco.	18 q.

Miércoles, 26

Una sopa de pan y dos guebos	7 q.
Una tortilla de dos guebos... ..	3 q.
Tres quarterones de anguilas	57 q.
Arroz para ella	3 q.
Una libra de criadillas de tierra	17 q. ²²
Una dexena de ranas para Gigote... ..	25 q.
Dos huevos para ellas	3 q.
Un frito de masa... ..	12 q. ²³
Familia = Tres libras de judias	15 q.
Diez y seis de guebos	24 q.
Tres libras de merluza	48 q.
Una azumbre de leche	16 q.
Seis guebos... ..	9 q.
Almuerzo. Dos guebos	9 q.
Pan y medio	12 q.
Zebollas y verduras	5 q.
Espezias y limones	7 q.
Una libra de arina	8 q.
Comida para mozo y zigueña	10 q.

²⁰ Esta sola vez se hace referencia a la merluza, no demasiado cara si la comparamos con otros alimentos.

²¹ Es obligado dar al enfermo carne, en este caso de carnero y gallina para los consabidos caldos.

²² Muy sabrosas, se crían en primavera: abril y mayo principalmente. Es, como se ve, producto caro.

²³ Seguimos con los postres de sartén.

Enfermos = Miguel gallina y Carnero	18 q.
El cochero lo dicho	18 q.
Colazion. Azucar, arroz y canela	25 q. ²⁴

Biernes para la familia ²⁵

Tres libras y media de vacalao... ..	35 q. ²⁶
Una dozana de guebos	22 q.
Una azumbre de leche	16 q.
Seis guebos	11 q.
Quatro libras de lentejas	12 q. ²⁷
Nabos para ellas	2 q.
Una coliflor	12 q.
Almuerzo. Seis guebos	11 q.
Dos panes	16 q.
Zebollas y verduras	4 q.
Espezias y un limón	5 q.
Comida para mozo y zigueña	10 q.
Canela dos... ..	2 q.
Media libra de arina... ..	4 q.
Cena. Una docena de guebos	22 q.

Dom., 13

Comida de familia. 4 libras de carnº.	42 q. ²⁸
Un par de pichones	34 q.
Dos pans.	16 q.

²⁴ Para la colación, siempre ligera, nada mejor que un buen arroz con leche y la imprescindible canela.

²⁵ Se distingue la dieta consumida por la familia de la seguida por el Cardenal. Dieta, en este caso, de abstinencia.

²⁶ Se menciona ahora el bacalao para el potage. El plato de huevos es insustituible.

²⁷ Dos legumbres constituyen la dieta: judías, más usadas, y lentejas, abundantes en La Mancha.

²⁸ El consumo de carne de carnero, en cuanto pasan los días de abstinencia, es frecuente. Era la gran solución de la dieta en las casas acomodadas. Los monasterios, con propiedades rústicas, solían mantener una manada de carneros para el diario yantar, pero la carne más consumida por el pueblo, en señalados días, era la de cabrío.

Espezias... ..	6 q.
Judías y thoms.	12 q. ²⁹
Cena 4 lib. de carnº.	44 q. ³⁰
Carnº. de aiuds. de Cámara 3 lib.	33 q.
De Juanitos y su almuer.	9 ¹ / ₂ q.
Libra de carnº. y qtº. de ave	21 ¹ / ₂ q.
Comda. del mosso	6 q.
Una carga de agua de Magán	21 q. ³¹

Luns. 14

Comida de familia. 4 lib. de carº.	42 q.
Principio 3 palominos... ..	22 ¹ / ₂ q
Dos pans.	16 q.
Espezias... ..	6 q.
Verds. y Judías	9 q.
Un cuarto de aue al cosido	11 q. ³²
Cena de familia 4 lib. de carnº.	44 q.
Carnº. de aiuds. de Cámara 3 libras	33 q.
Juanitos y almueros	9 ¹ / ₂ q. ³³
2 libras de carnº. y mº. gallina	43 ¹ / ₂ q.
Un pollo asado para la cena	18 q. ³⁴
Comida del mosso	6 q.
Una libra de arina	8 q.

²⁹ Los tomates, llamados de "la Tierra", empezaban a sacarse a finales de junio.

³⁰ Se toma carnero también en la cena.

³¹ Pueblo próximo a Toledo, en la jurisdicción de su corregimiento. Aunque en el siglo XVI carecía de fuentes y se proveen de agua en los pozos, en dos ocasiones se mencionan las cargas de agua de Magán.

Es sabido que en Toledo abundaban los azacanes o aguaderos que tienen una antigua calle en la Ciudad. (Véase JULIO PORRES MARTÍN-CLETO, "Historia de las calles de Toledo", Tomo I, Toledo, 1971; págs. 160 y 161).

³² Por primera y única vez se menciona el cocido.

³³ Desconocemos el alcance del término *Juanitos* aquí empleado. Podría ser una confitura que tomara el nombre del fabricante, igual que hoy tenemos *Magdalenas*, *pepitos*, rosquillas de la *tía Ignacia* o de la *tía Javiara*, ponemos por casos. Parece que se tomara en el almuerzo; aparece en la documentación varias veces, siempre unido a éste.

³⁴ Por la redacción "para su cena" se debe referir a la que toma el Cardenal.

Sabado, 19

Comida de fa ^a . 3 libras de pescado	30 q.
Arroz, leche y azucar m ^a . libra	26 q.
Dos pans.	16 q.
Zebollas y thoms. de aier y oy	13 q.
Pescado de aiuds. de Cámara 3 lib.	33 q.
Enferm ^a . de Mal. dos libras de carnero y m ^a . gall.	43 q. ³⁶
Cena suya un pollo asado	18 q.
8 huebs. de familia y sus alms.	17 q.
Comd ^a . del mosso... ..	7 q.
Una carga de agua de Magán	21 q.

Dom. 2

Comida de fam ^a . 3 lib. de Carn ^o . y una de Baca	12 q. ³⁶
Principio un par de pollos	40 q. ³⁷
Dos pans.	16 q.
Especias... ..	6 q.
Verds. judias y thoms.	12 q.
Cena, quatro lib. de Carnero	44 q.
Enferm ^a . de Manl. 2 libras de Car ^o y qt ^o de aue y Desp.	48 ¹ / ₂ q.
Ayuds. de Cam ^a 3 lib. de Carn ^o	33 q.
Juanitos y sus almuerzos	10 ¹ / ₂ q.
Comd ^a del mosso... ..	6 q.

Familia y servicio del Cardenal

A través de estas minutas podemos reseñar, aunque sea de manera incompleta, la clientela que solía rodear a su Eminencia. Su familia³⁸, por el supuesto consumo de leche y de huevos, podía ser de seis a ocho personas. Aparte un mozo o demandadero, repostero,

³⁵ "Enfermería de Manuel dos libras de carne y media de gallina", hay que leer.

³⁶ Se hace referencia por primera vez a la carne de vaca.

³⁷ Después del carnero y la vaca, un principio también de carne, el par de pollos.

³⁸ En ella incluimos el paje y la servidumbre interior.

un muchacho, un llamado Miguel y otro Manuel que están enfermos, un cochero, dos o tres ayudas de cámara.

La dieta

Superabundan los huevos y en días normales la carne de carnero, pichón, pollo, palomino o vaca. No se menciona ni una sola vez la carne de cerdo. Se consumen abundantes legumbres: judías, lentejas, garbanzos. En los días de abstinencia pescado a base de anguila, merluza, bacalao y ancas de rana. Hortalizas, como cebolla, tomate, cardo, nabo. Plantas silvestres tales las criadillas de tierra. Aparte, leche, azúcar, arroz, especias, entre ellas la canela. No compran vino, aceite, que debía tenerlo de cosecha o adquirirlo al por mayor. También falta el queso, jamón, embutidos, etc., etc. Como se ve es una dieta muy restringida a base de huevos, carne, pescado, algún dulce y ninguna fruta adquirida en el mercado.

Los precios

Sabido el valor del cuarto de cobre, podemos reducirle a céntimos de peseta y así conocer el valor de los productos en el mercado, pesados en libras:

<i>Carnes</i>	Pesetas	Céntimos
Libra de carne		24
Libra de carnero... ..		10 ¹ / ₂
Par de pichones		72
Par de palominos		15
Pollo asado		54
Par de pollos	1 y	20
Cuarto de ave para el cocido		33
Gallina... ..		47

Pescados

Libra de pescado... ..	30
Libra de merluza... ..	48
Libra de bacalao... ..	31 ¹ / ₂

Libra de anguila	2 y ...	28
Docena de ranas... ..		75
Libra de rucado(?)		31½

Huevos, leche, pan, harina y azúcar

Docena de huevos		66
Sopa con dos huevos		21
Tortilla de dos huevos		9
Azumbre de leche		48
Un pan (seguramente de libra)		24
Libra de harina		15
Libra de azúcar		96

Legumbres, verduras y hortalizas

Libra de judías		15
Libra de lentejas... ..		6
Menestra de cardo		24
Acelgas, cebollas, verduras... ..		15
Una coliflor		36
Nabos		5
Libra de criadillas de tierra		34

Especias y postre de sartén

Especias de limón		15
Libra de canela		15
Frito de manzanas		30
Frito de masa... ..		36

Algodón y agua

Algodón		10
Carga de agua de Magán		63

El precio más alto es la libra de anguilas, que se eleva a 2,28 pesetas, seguido del par de pollos a 1,20.

FERNANDO JIMÉNEZ DE GREGORIO
Correspondiente

EL PLEITO DE LOS DEHESONES

Se inició en el verano de 1776 —casi dos siglos atrás— y parece terminado por transacción autorizada en Consejo de Ministros, bajo la rectoría de Francisco Franco, en su reunión del día 27 de octubre de 1972.

Un decreto “capicúa” —3113— nacido a la vida legal en jueves, día 2 de noviembre, recoge tal autorización para que el Ministerio de Hacienda y los Ayuntamientos integrantes de la denominada “Campana de OROPESA”, transijan sobre los posibles derechos de dominio de uno y otros, en relación con las fincas “El Roble” y “El Encinar”, del término municipal de Oropesa.

Más de cuatro mil hectáreas han estado fuera del dominio de la “Campana de OROPESA”, dueño originario, durante 366 años.

¿Cómo puede entender el hombre medio, que Justicia, Política y Administración, en colosal malabarismo sostenido durante tres siglos y medio, hayan retenido en patrimonio ajeno estas “extensas fincas”?

Porque la gente nueva sepa y comprenda la verdadera historia, decantada de leyenda y lastres, esbozamos el proceso del tiempo, en tan pintoresco como extraordinario pleito, que ha hecho correr tanta tinta y desbordado grandes pasiones, traducidas en renglones a veces derechos y torcidos en otras ocasiones por mano de escribanos fantasmas.

Y si esta transacción supone solución práctica al problema, ¡bienvenida sea! Que jurídicamente los entrelazados hilos, sutiles y fuertes, del interés, la habilidad y los siglos, quizá nunca dejen ya dar respuesta cumplida al pleito “según Ley”. Porque los hombres pasamos, la tierra queda y “tempus fugit”.

I

Fue en los umbrales de la primavera de 1636.

La Corte de Felipe IV seguía divirtiéndose en el suntuoso palacio del Buen Retiro, con las comedias de Lope y los dramas de Calderón.

Aquel don Gaspar Guzmán, duque de Olivares, era “tan presto en allegar recursos para las regias diversiones como tardo en enviar remedio a los soldados que, con la punta de sus picas sostenían el todavía inmenso poder de la Monarquía española (Así nos lo dice el general Bermúdez de Castro —“Mosaico militar”— y bebe en la nada sospechosa “Historia relativa al reinado del Rey Poeta” de Cánovas del Castillo).

Ha comenzado la Guerra de los Treinta Años en Europa. Francia acaba de declarar la guerra a España y al Imperio. La derrota se acerca a pasos de gigante y se perfilan ya las revoluciones de Cataluña y Portugal, los movimientos sediciosos de Andalucía, Aragón, Nápoles y Sicilia. Y a siete primaveras de futuro, caerá el jarro de agua fría de Rocroi.

El Rey, 31 años, sensual y caprichoso, viaja a Portugal por los caminos de Extremadura. Oropesa al paso y su amigo don Duarte, séptimo de los condes de Oropesa, que aloja al Monarca y su séquito, incluido el de Olivares. El conde asistió y sirvió al rey don Felipe IV en las guerras que éste sostenía, con una Coronelia de 2000 hombres, que le ha originado gastos.

Se lo recuerda aquel día. Y el de Olivares, diestro remediador, pone manos a la obra. Hasta quedar ordenada la Cédula Real, que literalmente vamos a transcribir, porque bien vale la pena hacerlo.

II

“El Rey. Por cuanto vos don Duarte Fernando Alvarez de Toledo, conde de Oropesa, continuando lo que en otras ocasiones habéis hecho, os habéis encargado de servirme con una Coronelia; y teniendo consideración a esto, y a el gasto que se os hace seguir de ello, he tenido por bien de daros licencia, como por la presente os la concedo para que SIN PERJUICIO DE MI CORONA REAL, NI OTRO TER-

CERO ALGUNO, podais tomar la cuarta parte de los Valdíos de las Villas de Oropesa y Mejorada y sus jurisdicciones, que las dichas Villas dicen que son de vuestra casa estado, y Mayorazgos, y hacer en la dicha cuarta parte de Valdíos seis Dehesas las cuales, podáis cerrar y romper, y hacer y llevar el aprovechamiento que de ellas procediere y arrendarlo y administrarlo, según, y como os pareciere; y mando a cualquier Justicias, y personas a quien principal o incidentalmente toca o tocar puede el cumplimiento de esta mi Cédula, que os la guarden y cumplan, y os dejen, y consientan cerrarlas y romperlas y haber y llevar el aprovechamiento de ellas, y al Presidente del consejo de la Mesta, Gobernador, y oidores de las mis audiencias, y Chancillerías de Valladolid y Granada, Alcaldes mayores, entregadores de Mesta y Cañadas y a cada uno de ellos, que en lo que les tocare hagan lo mismo, y a Vos, ni a ninguna de las personas que entendieren en el dicho cerramiento, y rompimiento, y lo arrendaren o administraren no hagan ni consientan hacer causa, molestia ni vejación alguna sobre ello que desde luego, *para mayor firmeza de esta merced los inivo y he por invidos de su conocimiento, y los declaro, y tengo por Jueces incòmpetentes de él*, y porque por diferentes cartas y provisiones mías tengo dada facultad a la Vez al dicho Conde de Oropesa para imponer a Censo sobre los bienes y rentas de vuestra casa estado, y Mayorazgos sesenta mil ducados de principal en plata doble para los gastos de la dicha Coronelia mi voluntad es que esta licencia dure, y permanezca en vos, y en los sucesores en vuestra casa estado, y Mayorazgos todo el tiempo que fuere necesario hasta que los dichos Censos se quiten, y rediman, y os doy permisión y licencia para que al saneamiento de los censos que impusiéredes en virtud de las facultades que os tengo concedidas, podáis obligar, y obliguéis lo que fuere procediendo de las dichas seis Dehesas y esta merced os hago con que en caso que useis de esta licencia, y querais cerrar las dichas Dehesas para pastos lo podais hacer sin condición, ni gravamen alguno, pero si las quisiéredes romper sea con calidad, y condición que la de que quisiéredes usar para el dicho rompimiento, haya sido rompida, y no de otra manera y asimismo os hago esta merced en conformidad de lo preveído por una junta particular en 11 de octubre del año pasado de 1735, adonde habiéndose remitido por los de mi consejo las contradicciones que a esto os hicieron el Reyno y consejo de la Mesta, fué declarado

no obstaros lo representado por su parte todo ello no embargante cualesquier leyes y pragmáticas de estos mis reinos y señoríos; ordenanzas, estilos, uso y costumbre y lo demás que haga o pueda haber en contrario con lo cual para en cuanto a esto toca, y *por esta vez dispense, y lo abrogo y derogo caso y anulo y doy por ninguno y de ningún valor*, quedando en su fuerza y vigor para en lo demás adelante, y así mismo mando a los de mi consejo, etc. Madrid 13 de Marzo de mil seiscientos treinta y seis años". Firmada de V. M.: refrendada de don Sebastián Contreras, y señalada del Arzobispo Gobernador del consejo y de don Fernando Ramírez".

La simple lectura de tal Real Cédula y sus curiosísimas incidencias, revela el firme propósito del Rey: "...sin perjuicio de mi corona, ni de otro tercero alguno... para mayor firmeza de esta merced los inivo y he por invidios de su conocimiento y los declaro y tengo por jueces incompetentes de él". Y si alguna ley, pragmática, ordenanzas, estilo uso o costumbre se opusiere a tal voluntad, "por esta vez dispense y lo abrogo y derogo, caso y anulo y doy por ninguno y de ningún valor...".

Traducido a lengua llana: —Esto quiero ahora. Si algún juez osare alegarme excepciones, sea incompetente (?). Y por esta vez, también, si alguna disposición contradice mi mandato, quede derogada, para este solo fin. Pensemos solamente en las horas de estudio, meditación y elaboración que ha llevado a todos los juristas del mundo a defender el principio de "generalidad de la Ley", ajustado al del bien común, desde santo Tomás acá, y huelgan comentario o glosa alguna al contenido de tan caprichosa como parcial Real Cédula, del rey don Felipe IV.

III

Pese a la "respetuosa protesta de las Villas", ante tal acto de egresión real, a costa del patrimonio comunal de la "Campana de OROPESA", el conde cerró, acotó e hizo suyos los terrenos de "El Torno" (o "Encinar") y "El Robledo", en la jurisdicción de Oropesa y su término.

Que el patrimonio era comunal de las Villas —seis "Villas" y cuatro "Lugares"—, amén de los desaparecidos de Guadiervas, Alta y Baja, San Julián e Mal Hincada y La Bobadilla, es irrefutable.

Pese a interpretaciones torcidas de ciertos curiales y asesores, afanosos por complacer al beneficiado y sus herederos.

Permítasenos un breve inciso, para la confirmación de esta tesis:

En el otoño de 1600 —precisamente el año del nacimiento del dramaturgo Calderón— el “Concejo de Justicia y regimiento de la Villa de Oropesa y su tierra” encabezado por su Corregidor, el licenciado Antonio de Ordás Barrientos, y con asistencia de apoderados de las Villas y Lugares antes reseñados, dan nacimiento a las “Hordenanzas” conforme a las cuales “se juzgan y determinan Los negocios y cosas en ellas contenidos, para que sea honrra y servicio de Dios, E para El *bien público de la Villa y tierra*”.

Las Ordenanzas fueron ultimadas y suscritas un día 6 de noviembre de 1600, por sus redactores, y escritas en 116 hojas de papel, con firma de Joan de Corcha. Y confirmadas por el conde de Oropesa, “Señor destos Estados”, dos años después: (Septiembre de 1602). Fueron pregonadas entre los días 1 y 9 de septiembre de 1604, en la plaza pública, con voz, testigos y pueblo asistente.

La simple lectura de estas ciento ochenta y ocho “Ordenanzas” revela una meticulosidad, honradez y espíritu de justicia distributiva, que bien vale la pena, en otra ocasión, ocuparse de ellas.

Todas se inician con fórmula ritual: “Otro sí hordenamos y mandamos que...”. Y abarcan, diríase que con carácter exhaustivo, todas las materias de usual conocimiento, convivencia y aprovechamiento del común patrimonio. Algunas tan pintorescas como la 54: “Que en esta Villa y sus lugares aya tavernas”. La ordenanza 120: “Que no se coja vellota”. La 165: “Del ganado doliente”. Sugestivo contenido para otra monografía. Bástenos ahora la sola pincelada histórica que dice de un patrimonio comunal, perteneciente a la “Campana de Oropesa”, seis lustros antes de la Real Cédula del Rey don Felipe IV, en 1636.

Pasaron ciento cuarenta años y los Dehesones acotados (del “Torno” o “Encinar” y “Robledo”) siguieron en pacífica posesión de los condes de este Estado; a saber: 8.º don Manuel Joaquín Alvarez de Toledo —reinado de Carlos II; 9.º don Vicente Pedro de Toledo —reinado de Felipe V. 10) Doña Ana Nicolasa de Toledo, en el reinado de don Luis I. 11) Doña María Ana de Pacheco Toledo, reinado de Fernando VI y 12) El duque de Escalona, mar-

qués de Villena, del mismo reinado de Fernando VI y parte del de Carlos IV.

Un 19 de julio de 1776, la mancomunidad "Campana de Oropesa" dirige demanda contra el conde de Oropesa, para que deje libres y desembarazados los "Dehesones", que han de aprovechar las Villas; con restitución de frutos, pues que la concesión fue limitada y temporal, hasta el reintegro de los 80.000 ducados.

Por su parte, el duque de Alba, demandado como conde de Oropesa, sostenía la perpetuidad de la concesión, o que, aun estimándose temporal, no había llegado el caso de su extinción.

El ducado de plata valía 375 maravedíes, equivalentes a 11 reales y un maravedí de entonces.

El importe de la deuda al conde de Oropesa suponía, al cambio, menos de medio millón de pesetas. Según cálculos tomados de don Antonio Sáinz, un honesto y muy capaz secretario al que conociendo yo muy niño y él muy viejo, en Toledo, las utilidades líquidas de los "Dehesones", sólo por el concepto de arriendos, sin otros frutos, se cifraban a fines del siglo XIX, en unas 40.000 pesetas. Luego en apenas 15 años de anticresis —si tal figura jurídica era la configurada en la concesión(?) del Rey— el resarcimiento había sido hecho con creces. Siglo y medio de posesión dominical absoluta eran fundamento bastante para la lógica demanda de la "Campana de Oropesa", que suscribió como letrado don Juan González Alonso.

Contestó a dicha demanda, como letrado del duque de Alba, don Manuel Silvela, padre de Francisco Agustín, emigrante a Francia en el año 1812. Y abuelo de Francisco Silvela, canonista, político muy culto, autor de las "Cartas de Sor María de Agreda y Felipe IV".

El pleito, minucioso y de gran volumen, llegó a contar con veintisiete piezas. Y su tramitación, en las diferentes instancias, duró 98 años, hasta la terminación por sentencia ejecutoria del Tribunal Supremo, de 22 de octubre de 1874, cuya transcripción literal dice:

"Número 255.

Señores don Tomás Huet. Don José María Cáceres. Don Laureano Arrieta. Don Eugenio Juez Sarmiento. Don José Fermín de

Muro. Don Juan Cano Manuel. Don Ramón Díaz de Vela. Don Eugenio de Angulo. Don Joaquín Ruiz Cañabate.

En la VILLA de Madrid a veinte y dos de octubre de mil ochocientos setenta y cuatro, en el pleito seguido en el suprimido Real y Supremo Concejo de Castilla por la Villa de Oropesa y sus aldeas y las de Lagartera, la Calzada, Navalcán y Parrillas que constitúan la llamada Campana de Oropesa, con don José Alvarez de Toledo, Duque de Alba y Conde de Oropesa, como marido de doña Maria del Pilar Cayetana de Silva Alvarez de Toledo y Condesa de los mismos títulos, y en el día las referidas Villas, don José Bernardino Fernandez de Velasco, Duque de Frias y Conde de Oropesa, los herederos de la Duquesa de Uceda, Don Francisco de Borja Tellez Giron, Duque de Uceda, don Luis Roca de Togores, como marido de doña Rosario Tellez Giron, Condesa de Luna, doña Bernardina Tellez Giron y don Alberto Manso de Velasco, como marido de doña Maria de la Piedad Tellez Giron, condesa de Peñaranda de Bracamonte, los herederos de la Duquesa de Alba, doña Maria del Pilar Teresa Cayetana de Silva y por su no comparecencia los Estrados y el Ministerio Fiscal, sobre que el Conde de OROPESA deje libres y desembarazados para aprovechamiento común de dichas Villas y Aldeas, los Dehesones llamados el Torno o Encinar y el Robledo, con restitucion de frutos; pleito que pende ante Nos en virtud de súplica interpuesta por parte del Conde de Oropesa contra el Auto definitivo de vista dictado por el Consejo en primero de junio de 1795, por el que se condenó al Duque de Alba, como Conde de OROPESA, a que dejase libres y expeditos los Dehesones de que se trata, llamados el Torno o Encinar y el Robledo, para que queden en el estado y términos que se hallaban antes, y al tiempo que el señor Rey Don Felipe IV hizo la gracia de ellos a favor de don Duarte Alvarez de Toledo, Conde de Oropesa, con los motivos que se expresan en la Real Cedula librada a su favor en 13 de Marzo de 1736; y en cuanto a los frutos que han producido se les reservaba su derecho para que usaren de él, donde, como y contra quien correspondiese.

VISTO, Fallamos: que debemos suplir y enmendar, como suplimos y enmendamos el referido auto definitivo dictado por el consejo en primero de Junio de mil setecientos noventa y cinco. Declaramos que la cesion de los Dehesones denominados el Torno

o Encinar y el Robledo, que pertenecían a los Valdios de Oropesa y sus Aldeas, hecha a don Duarte Alvarez de Toledo, Conde de Oropesa, por la Real Cedula de trece de Marzo de mil setecientos treinta y seis, fue TEMPORAL y LIMITADA al tiempo necesario para que con sus productos se reintegrase de los ochenta mil ducados de plata doble que facilitó al Sr. don Felipe IV para los gastos de la Coronelia y para terminar con el debido conocimiento si se ha realizado el reintegro y en su caso tenga lugar la consiguiente reversion de dichas fincas. procedase por las partes en la forma ordinaria al correspondiente juicio de Cuentas.

Así por esta nuestra sentencia, sin hacer expresa condenacion de costas, lo pronunciamos, mandamos y firmamos". Firman los Magistrados, salvo don Gregorio Juez Sarmiento, que votó en Sala y no pudo firmar, la Sentencia.

Tramitado expediente de denuncia de las referidas fincas, por el Ministerio de Hacienda, a petición del Ministerio Fiscal, recayó la siguiente Real Orden, en 2 de abril de 1875:

"Visto el expediente de denuncia de los Dehesones llamados Robledo y Encinar, pertenecientes a los pueblos de la "Campana de Oropesa", remitido a este Centro por el Ministerio de Hacienda a consecuencia de las comunicaciones de la Fiscalía del Tribunal Supremo y la sentencia del mismo Tribunal... Y hallándose interesado el Estado en este pleito y por consiguiente en la reversion de los expresados Dehesones; S. M. el Rey conformandose con lo propuesto por este Centro General, ha tenido a bien resolver que se incoe desde luego la DEMANDA DE RENDICION de cuentas contra don José Bernardino Fernández de Velasco, Duque de Frias y Conde de Oropesa y demas poseedores: que se haga por esta Asesoría un llamamiento a los pueblos de la antigua "Campana de OROPESA" para que se presenten en los autos y faciliten todos los antecedentes necesarios para alegar los AGRAVIOS de las CUENTAS que los demandados presenten, o para formularlas en caso de que estos no lo hagan; que el Ministerio Fiscal pida al Juzgado competente que por las Notarias de Oropesa se libren testimonios de los contratos celebrados por los poseedores de los citados Dehesones que con los mismos hagan relacion; y que al entablar la demanda, se pida al Juzgado la Intervencion judicial de las fincas".

V

En este año de 1875, animada sin duda por la sentencia del Tribunal Supremo, la "Campana de Oropesa" toca a rebato, convoca y llama a sus Villas y Lugares. El Promotor Fiscal, en nombre y representación del Estado, desarrolla ahora una actividad digna de elogio. Pero algunas voces clamaron contra la intervención del Fiscal y Estado, al entender que se trataba de una ingerencia sólo justificable en el caso de que las Villas se hubieran abstenido de ejercitar los derechos que les reservaban los Tribunales.

Y así en 24 de septiembre de 1875 el Promotor Fiscal pide antecedentes documentales (que se expidan por las notarías los testimonios de contratos de arrendamiento, por todos conceptos celebrados desde los años 1636 hasta 1875, y obrasen en los protocolos respectivos). A tal pedimento accedió el Juzgado.

Y en 28 del mismo mes y año, el Promotor Fiscal, en escrito razonado y con fundamento principal en el hecho de que convenía evitar el posible menoscabo del arbolado, pedía la intervención judicial. El Juzgado acordó tal intervención, por auto de 7 de octubre de 1875. Y designó a don Francisco García Franco, como interventor. Tal auto expresa brevemente y con claridad el motivo de acceder a dicha intervención: pues que "consistiendo la principal riqueza en el arbolado de los Dehesones... que se hallan hoy a merced de dicha casa (del conde de Oropesa) sin garantía alguna, debe procurarse su conservación así como la de sus productos... tanto más procedente cuanto que atendiendo al número crecido de años que se están usufructuando (desde hace 239 años) y a la importancia de sus rendimientos, hay que deducir la presunción fundada de que la casa del Duque, no sólo se halla indemnizada, sino que han de ser muy importantes las sumas que ha de reintegrar a los pueblos y al Estado". Así lo mandó y firmó don Gaspar Méndez, Juez de 1.ª Instancia de Puente del Arzobispo, un día 7 de octubre de aquel 1875.

Pero dos semanas después, el Sr. García Franco, recién designado interventor, ha de denunciar los destrozos hechos en el arbolado. Pasaban de 25.000 y la mayor parte medían en sus tocones, un diámetro de catorce pies. El producto ínfimo anual —fruto de bellota— de estos árboles, era de 10 a 45 reales cada uno. Y el

valor de cada árbol podía calcularse en 80 reales como mínimo. Deduciendo que después de la tala la finca había sufrido una disminución de valor, de dos millones de reales. En criterio del denunciante, interventor, se trataba de una acción criminal.

Naturalmente que entre tanto, la representación del duque pedía reforma o revocación del auto que decretó la intervención, y planteó cuantos incidentes procesales le permitió la Ley de trámites en orden a oponerse a las legítimas pretensiones de la "Campana de Oropesa", ya juzgadas y resueltas por el Tribunal Supremo. Triste pugilato formal, pero que consigue inmovilizar la decisión de la Justicia.

Desde aquel famoso auto de 7 de octubre de 1875 (que declaró haber lugar a la intervención judicial de los Dehesones), hasta el Auto de 25 de junio de 1880, que lo revocó y dejó sin efecto el nombramiento de interventor, con todas las diligencias practicadas a consecuencia de dicho nombramiento, trascurrió otro lustro, de luchas, sinsabores, gastos y desgaste moral de las Villas y Lugares. Y ello, sin perjuicio de otra arma puesta en juego hábilmente por quienes, a toda costa, habían de continuar con la posesión y disfrute de los Dehesones: el "divide y vencerás".

El mismo Promotor Fiscal, simultáneamente a la petición de intervención judicial de los Dehesones, por escrito de 10 de Noviembre del mismo año de 1875, produjo la correspondiente demanda para rendición de cuentas: ("...que rindan las cuentas justificadas de lo producido, percibido y pagado por los repetidos dehesones "Encinar" y "Robledo, apercibiéndoles de que, no haciéndolo dentro del término de treinta días, se acordará y procederá a lo que corresponda").

Admitida la demanda y conferido traslado a las seis personas contra quienes se proponía, se libraron los exhortos necesarios, haciéndose un llamamiento a los Pueblos que componían la "Campana de Oropesa". Nuevo planteamiento de incidentes, por parte de los demandados. Desde rechazar el emplazamiento que se hacía al Sr. Duque de Frías, por medio de su apoderado general, don Alvaro Barriga, quien alegó que residía el duque en Biarritz, y que podía ser emplazado en persona, por vía diplomática, hasta la excepción alegada por el procurador del mismo duque, de haber de seguir este pleito según la sustanciación prevista en la antigua Ley proce-

sal, de 1856, rechazando aplicar la actual de 3 de febrero de 1881.

Las Villas y Lugares no entendían que la Justicia dictada por mandato del Tribunal Supremo, fuera solamente una noticia hecha palabras. Porque los Dehesones seguían como antes. Cunde el desaliento. No acuden al llamamiento que se les hace y se excusan de personarse en autos, porque los gastos siguen, y el resultado va de año en año, alejándose en la niebla del tiempo. Pero es que además, aquella arma ("divide y vencerás") ha prendido en el seno de la Junta: porque parte de los pueblos acarician la idea, que se les brinda, de una próxima transacción con el duque de Frías, para lo cual se habían realizado ya algunos trabajos preparatorios. Y al efecto, en acta de 7 de enero de 1876, acordó que así se hiciese saber al Juzgado.

No obstante, las Villas de Navalcán, Parrillas, Calzada y Lugares de Ventas de San Julián, Alcañizo y Caleruela deciden (contra el criterio de transacción sostenido por Oropesa, Lagartera, Herreuela y Torralba) acudir al Juicio de cuentas.

Bajo la dirección del letrado don Valero Aznar, fue entablada la demanda y presentada al Juzgado, que en trámite de emplazamiento de los demandados, quedó suspendida. Porque en sesión de 3 de abril de 1876, "ante la proximidad de una favorable transacción con el duque" acordaron la suspensión de todo procedimiento. ¡Buena baza jugada por la Casa del conde de Oropesa!

Es así cómo en aquel año de 1880 se producen dos acontecimientos decisivos, que apagan los últimos fuegos e ilusiones de las Villas y Lugares, en cuanto a sus legítimas aspiración para la reversión de sus fincas, los Dehesones. Fueron aquel Auto de 25 de junio (revocando el que había decretado la Intervención judicial de tales fincas) y la Real Orden de 21 de febrero por la cual el Ministerio de la Gobernación hizo saber que "en manera alguna autoriza la transacción propuesta". De modo que las Villas que habían confiado en la transacción, confirman ahora su papel de testafierros. Y aquellas otras que se habían decidido por la vía judicial, con la demanda de don Valero Aznar, lamentaron su buena fe al pedir suspensión del procedimiento. Traducido además, en una división más acentuada entre las Villas y Lugares.

El proyecto de transacción, había sido hecho en escritura ante el notario de Madrid don Rafael Casas, un 21 de noviembre de 1876.

VI

Desde el verano de 1880 cundió la apatía en nuestra tierra La Campana de Oropesa había quebrado el tono al romperse la unidad de su buen metal. "La falta de armonía entre la Capital de la Mancomunidad y los pueblos —escribe don Antonio Sáinz— y la esterilidad de los grandes sacrificios pecuniarios hechos en pleito seguido por espacio de siglos para obtener el reconocimiento del derecho que no han llegado a realizar en definitiva, ha creado una indiferencia justificada que se traduce en un lamentable letargo".

Es el "lento suicidio" de la Patria a que alude Menéndez Pelayo, definidor de pugnas partidistas, del caciquismo imperante, de la falta de fe en los destinos de un pueblo caído en vertical, desde su esplendor de oro hasta el gran desastre colonial. Sesteo abonado por los cambios políticos o las elecciones electorales de tan triste memoria... Nadie cree en nada. Ni la "Campana de Oropesa" toca el "Angelus", ni la hora del "buenyantar". Es la gran siesta nacional de la generación del 98.

Duerme la sentencia del Supremo de 1874. Ciertamente fue anotada en el Registro de la Propiedad a petición fiscal, como representante del Estado. Pero aquella ejecutoria, con fuerza de cosa juzgada, se asfixió, porque el tiempo todo lo mata.

Entretanto, han nacido las leyes de desamortización. Y la de 1.º de mayo de 1885 declara bienes del Estado los "baldíos". Pero los Dehesones ya no eran bienes baldíos en tal fecha. Y en su caso, solo el 20 % en favor del Estado hubiera sido la cuota a detraer de ellos.

¿Qué destino hubieran tenido los Dehesones si la ejecutoria de 1874 se hubiera llevado a efecto? (... "que vuelvan al estado y términos que se hallaban antes de la cesión real"). Pero una muy habilidosa maniobra procesal, inmovilizó el badajo de nuestra "Campana", condenada así al silencio: "Que vuelvan las fincas a sus dueños primitivos. Pero antes hay que ver las cuentas".

La Justicia dijo sí en 1795. Repitió "sí" en 1874. Pero un sí tan débil como el de "Las niñas". Tan débil que se esfumó en la noche de los años. Porque había de seguir otro litigio. Y los litigios cansan al alma, cuestan dinero y consumen la salud (confesión objetiva de letrado).

La legislación desamortizadora viene a sembrar más discordia en el seno de la Mancomunidad. Hubo Villa —y Lugar— que utilizando los cambios políticos y las influencias electorales, tratan de obtener por la vía gubernativa lo que sólo era de la competencia judicial. Así lo entendió el Ayuntamiento de Oropesa, presidido por don Ceferino Alía Somellera, en el año 1894, con más sentido jurídico, en este punto, que las Corporaciones que le precedieron. Y en sesión convocada por el Gobernador Civil, de la que se levantó acta en 15 de diciembre de 1894, y a la que concurrieron todos los representantes de los pueblos comuneros, el citado Alcalde puso término a aquel estado difícil creado por complacencias o exigencias políticas, afirmando que "siendo el derecho a la participación en las inscripciones, que invocaban los pueblos comuneros, derivados del dominio, se trataba de un derecho civil de la competencia exclusiva de los Tribunales".

VII

En 19 de junio de 1916, el Estado por boca de sus Abogados, entabla demanda ante el juzgado de primera Instancia de Toledo. Nuevo siglo y nuevas pautas. Dirige el Estado su pretensión contra el duque de Frías, conde de Oropesa y otros sucesores; e invoca hábilmente la autoridad de "cosa juzgada" de aquella ejecutoria de 1874 (medio siglo atrás), pues que de ella deriva el dominio del Estado. Y agrega que los Dehesones, al recobrar su primitiva condición tienen naturaleza de "baldíos" y deben pasar al dominio pleno del Estado. Y que los demandados, como simples poseedores, han de rendir cuentas en forma, por imperativo de aquel mandato del Tribunal Supremo. En definitiva ponen en juego procesal, las acciones de reversión, la reivindicatoria y la de nulidad o cancelación de inscripciones registrales que se hayan practicado. Porque el conde de Oropesa obtuvo, en su día, inmatriculación registral. (Noticia particular, no confirmada por nuestra parte, nos hizo saber que aún hoy —1973— aquella inscripción registral está viva).

Una vez personados el conde de Oropesa, la condesa de Fuensalida y el duque de Frías, los señores Roca de Togores, Téllez Girón y otros, y soslayados algunos incidentes sobre personalidad de las partes, el Juzgado de Toledo, en Sentencia de 17 de agosto de 1925, dictó fallo conforme con las peticiones del Estado demandante.

La Audiencia Territorial de esta Corte-Sala segunda de lo Civil —al resolver sobre recurso entablado por los demandados— condenados, dicta sentencia, en 14 de marzo de 1927, confirmatoria de la de primera instancia.

Y por fin, en 6 de noviembre de 1929, el Tribunal Supremo, bajo la ponencia del Magistrado don Saturnino Bajo, que hemos estudiado en su original archivo, acoge varios motivos de la casación entablada por los demandados-recurrentes, y esboza una panorámica general que permite contemplar de modo amplio los hechos y el derecho discutidos a lo largo de los siglos en este famoso y extraño pleito.

La síntesis a que obliga el carácter histórico, más que jurídico, de este trabajo, se ciñe a la motivación de aquellos recursos de casación formulados por dos ilustres abogados, en aquel trámite: don José-Joaquín Villarchao (letrado de doña Mencía Fernández de Velasco, condesa de Fuensalida) y don Isidro Zapata (letrado de don Guillermo Fernández Velasco, duque de Frías y conde de Oropesa).

Alegó el señor Villarchao, y el Tribunal Supremo le dio la razón:

a) Que el contrato es ley para los otorgantes. Y la Real Cédula de 1636 supone una “cesión contractual” (Considerando Quinto), del dominio útil de los Dehesones, aunque no del dominio “pleno” (Donosa teoría esta de la “cesión contractual”. Un contrato unilateral bien triste).

b) Que en consecuencia, se trate de usufructo, anticresis “o lo que sea”... “lo cual no es de importancia al caso” (Sic) (?) nos encontramos ante una condición resolutoria que impone resarcir al conde —y sucesores— de los ochenta mil ducados de plata doble, antes de la reversión acordada.

c) Que ello exige un juicio de cuentas. Y los actuales poseedores no vienen obligados a devolver frutos:

a) porque son poseedores de buena fe.

b) porque poseedor alguno es deudor de frutos hasta que no incurra en mora, que no es este supuesto (?).

c) y porque procede la compensación de frutos con intereses.

Total: borrón y cuenta nueva.

Don Isidro Zapata, más sagaz, fue al fondo del problema: ¿Pertenece el dominio de los Dehesones al Estado?

El Tribunal Supremo dijo no. Porque el Estado no ha presentado título de propiedad alguno. Ya que:

— No puede admitirse como título a favor del Estado la Real Cédula de 1636.

— Tampoco es título dominical para el Estado, la ejecutoria de 1874. Ni la anotación preventiva del Registro de la Propiedad, porque el derecho anotado, y ya extinguido (caducidad) era de posesión y no de dominio.

— Y porque la sentencia de 1874 declara que “son de la pertenencia de las Villas demandantes y sus Aldeas. (Tal Sentencia debió tener fuerza de “cosa juzgada”, reforzada por esta segunda sentencia del Supremo).

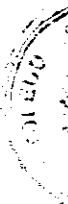
Pero el Tribunal Supremo. luego de divagar sobre problemas marginales —bienes baldíos, términos concejiles, alcance de una escritura de 20 de marzo de 1741, que consigna la entrega que habían hecho los pueblos, de cien mil reales de vellón, a la Hacienda Pública o Real Hacienda, para que quedaran “perpetuamente y para siempre jamás” por propios y privativos de cada término, ciertos montes, prados...— hace un pronunciamiento tan decepcionante como incongruente: No puede acordarse el dominio pleno del Estado con detrimento del derecho que puedan tener, en su caso, las Villas y Aldeas...

—Pero... ¿no había dicho ya la Sentencia de 1874 que los Dehesones “son de la pertenencia de las Villas y sus Aldeas”?...

VIII

La gran conmoción política de la República. Y el decreto de 18 de agosto de 1931, que luego de referirse en general a todos los bienes nacionales entregados en siglos pasados por los monarcas para pago de sumas recibidas en dinero, dispuso:

“Si los bienes estuvieron bajo conocimiento de los Tribunales de Justicia, se someterán a los pronunciamientos de la sentencia dictada o que se dicte, sin perjuicio de la inmediata reversión al



Estado de la posesión de los bienes" ;Sólo de posesión, no del dominio!

Reforma agraria, los famosos "yunteros", abandono entre 1936-1940. Instituto Nacional de Colonización. Y este Decreto "capicúa" que "con objeto de no prolongar más tiempo este estéril y secular conflicto entre el Estado y las Villas" arbitra el remedio práctico de la "transacción extrajudicial sobre la titularidad dominical de estas fincas".

¡Loado sea Dios, si al fin, la "Campana de Oropesa", puede convocar a sus hombres a pleito acabado!

RAFAEL PAZOS BLANCO
Correspondiente